

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día doce de febrero de dos mil quince, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON FERNANDO CLAVIJO BATLLE JAVIER ABREU RODRÍGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA BLANCA DELIA PÉREZ DELGADO
DON JUAN MANUEL BETHENCOURT PADRÓN
DON JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO
DOÑA AYMARA CALERO TAVÍO
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ DÍAZ DOMÍNGUEZ
DON FRANCISCO GUTIÉRREZ GARCÍA
DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ
DOÑA JULIA MARÍA DORTA RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DON ANTONIO MIGUEL A. PÉREZ-GODIÑO PÉREZ
DON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ROJAS
DOÑA CRISTINA EUGENIA DARIAS DÍAZ
DON PEDRO JOSÉ SUÁREZ LÓPEZ DE VERGARA
DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS
DOÑA PILAR SAGRARIO SIMÓ GONZÁLEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA
DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ
DON FRANCISCO ANTONIO DÉNIZ RAMÍREZ

No ha excusado su ausencia don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte.

Asiste doña María del Carmen Ávila Ávila, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Bueno, muy bien, pues si no tienen inconveniente, vamos a comenzar la celebración de la sesión ordinaria de hoy día doce de febrero de dos mil quince, en primera convocatoria. Rogamos a todos que por favor se pongan en pié, don Francisco, acérquese.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Francisco Antonio Déniz Ramírez.

Interviene el señor Alcalde: Don Miguel, por favor, retire el crucifijo, no, retire el crucifijo, que el Concejal no...

PUNTO 1.- TOMA DE POSESIÓN DE DON FRANCISCO ANTONIO DÉNIZ RAMÍREZ COMO CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Interviene don Francisco Antonio Déniz Ramírez: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de La Laguna, y asimismo y por imperativo legal, lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Por último, prometo seguir luchando por una Canarias libre y socialista, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, muy bien, ¿hay algún Portavoz que quiera decirle algo al nuevo Concejal, al nuevo Concejal don Francisco?, si no pasamos al segundo punto del orden del día. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Se tiene que encender la lucecita.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, aunque ya está prácticamente a punto de finalizar la legislatura, yo no quería y no podía, no quería y no podía, dejar pasar la oportunidad de la toma de posesión de nuestro compañero, Paco Déniz, para desearle pues una fructífera labor, que sea continuación de la que ha desarrollado hasta la fecha en nombre de Sí se Puede Por Tenerife, Juan Miguel Mena, en el mismo marco de colaboración que desde el minuto cero de esta legislatura hemos tenido los Concejales progresistas en la oposición, bienvenido.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pues cumplido el requisito..

Tras la renuncia de don Juan Miguel Celso Mena Torres del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, y expedida la Credencial por la Junta Electoral Central, a favor del siguiente en la Lista, don Francisco Antonio Déniz Ramírez, candidato presentado por ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE POR TENERIFE (ASSPPT) a las Elecciones Locales de 22 de mayo de 2011, éste último, presente en la Sala, después de haber formulado con anterioridad, conforme al artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionan o le puedan proporcionar ingresos económicos o afecte al ámbito de competencias de la Corporación, promete, con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por cuanto queda posesionada como miembro del Ayuntamiento y, según el artículo 6.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, gozando de los honores y prerrogativas y distinciones propias del cargo que se hallen establecidas en la Ley del Estado o de las Comunidades Autónomas, con la obligación del cumplimiento estricto de los deberes y obligaciones inherentes al mismo. A esta Concejal se le hace entrega de los distintivos propios de su cargo.

La Presidencia, en nombre de la Corporación, felicita al Concejal posesionado.

PUNTO 2.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2014, Y DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 15 Y 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Interviene el señor Alcalde: Punto dos, borradores de las Actas de la sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre del dos mil catorce, y de las sesiones extraordinarias celebradas los días quince y veintinueve de diciembre del dos mil catorce, para su aprobación si procede, ¿alguna intervención?, queda enterado el Pleno.

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación a los borradores de las Actas de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2014, y de las sesiones extraordinarias celebradas los días 15 y 29 de diciembre de 2014, que les fueron distribuidas junto con la convocatoria de esta sesión, y no habiéndose producido observaciones, las Actas quedaron aprobadas.

PUNTO 3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOLICITANDO LA RETIRADA POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL SISTEMA 3+2.

Interviene el señor Alcalde: Hay que ratificar la inclusión en el Orden del día de los puntos tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince y dieciséis. ¿Hay algún inconveniente en que lo votemos todos de manera conjunta?, bueno, pues pasamos a votar la inclusión en el Orden del Día de los puntos tres al dieciséis, ambos inclusive. ¿Votos a favor de que se incluyan?, don Francisco, ¿unanimidad, entiendo?, unanimidad, quedan incluidos. Una observación antes de pasar al punto tres, hay una urgencia que me dice el Portavoz que se le ha hecho llegar a todos los Portavoces, ¿lo tienen todos?, don Francisco, ¿lo tiene usted también?, ¿la urgencia?, bien, pues nada, si lo tienen todos, perfecto. Punto tres, moción institucional solicitando la retirada por parte del Ministerio de Educación del sistema 3+2. Hay una solicitud de intervención vecinal, en representación de ciento noventa firmas, tiene la palabra don Gabriel Mauro Villegas Rodríguez.

Interviene don Gabriel Mauro Villegas Rodríguez: Buenas tardes, soy Gabriel Villegas Rodríguez y vengo en representación del Grupo Asociación Canaria de Estudiantes, somos un grupo claustral que tiene representación en el Claustro de la Universidad de La Laguna, y bueno, desde la Asociación Canaria de Estudiantes mostramos nuestro más absoluto rechazo a la estrategia que planea el Ministerio de Educación para la implantación del sistema de tres años de grado y dos de master en las titulaciones del sistema universitario español. Ese rechazo lo mostramos por diferentes motivos, en primer lugar genera una insuficiencia de conocimientos para

poder salir al mundo laboral, provocando además una desigualdad con las personas que no se pueden permitir un master y por lo tanto vetando la educación universitaria de las personas que no se pueden permitir un master y por lo tanto vetando la educación universitaria de las personas con menos recursos que no podrán competir en igualdad de condiciones con el resto de personas a la hora de acceder al mercado laboral, y por ende, avocando a las personas que no pueden permitir un master a que tengan una titulación incompleta que no les es suficiente para llevar a cabo su profesión. Todo ello en combinación con las ayudas asistenciales y becas van en franco descenso, y por lo tanto, la desventaja es aún mayor, no nos vale que usen de ejemplo países como Francia o Finlandia, donde la educación es mucho más asequible y donde estos países muestran un compromiso mucho mayor con la educación, apoyando a los universitarios con múltiples ayudas e incluso financiando los estudios de estos. En primer lugar uno de los puntos clave del rechazo que mostramos desde la Asociación Canaria de Estudiantes, es la estabilidad de los planes de estudio, se encuentra, esta estabilidad pues se encuentra en el hecho de que aún el sistema de cuatro más uno no ha terminado de cuajar en las Universidades españolas, puesto que el profesorado aún se encuentra en adaptación al Plan Bolonia. Y no sólo eso, sino que tampoco sabemos el éxito o fracaso del cuatro más uno de cara a cumplir con los requisitos del espacio europeo de educación superior, ni la conveniencia o no de darle estabilidad a este Plan, o si sería mejor un cambio de rumbo; por lo tanto, sería más sensato estudiar cuáles son las fortalezas y debilidades, así como lo positivo y negativo del modelo de cuatro más uno, antes de implantar un nuevo sistema de forma prematura. Creemos que para poder estudiar la fortalezas y debilidades del sistema cuatro más uno, es necesario que este Plan permanezca durante más tiempo, con el fin de tener una cierta estabilidad en el sistema educativo universitario, y no encontrarnos en un panorama de continuo cambio y en suma en un caos absoluto. Por todo ello, desde la Asociación Canaria de Estudiantes, apostamos por la continuidad del sistema cuatro más uno, y cuando este se haya implantado en su totalidad, y tengamos una cierta estabilidad en el sistema universitario español, plantearnos si sería o no conveniente un cambio a otro sistema. En segundo lugar, otra de las bazas por las cuales manifestamos nuestro más profundo rechazo, es la uniformidad entre las Comunidades Autónomas, ya que sería opcional para algunas Comunidades Autónomas, entre este sistema, en diferentes tiempos y dependiendo si la Universidad en concreto sea pública o privada. Todo ello configuraría un mapa educativo diverso en lo que a sistemas universitarios se refiere, determinadas Comunidades Autónomas apostarían por la implantación del tres más dos, en un determinado momento, otras en otro, unas universidades tendrían el cuatro más uno, otras el tres más dos, no creo que nos podamos permitir una maraña de planes diferentes en el sistema universitario español y deberíamos apostar si en realidad creemos en un espacio europeo de educación superior del que recojamos éxitos y profesionales capaces de salir al mercado laboral con unos conocimientos suficientes y válidos para el ejercicio de la profesión por una uniformidad, al menos en el territorio estatal, porque si no nos entendemos o no somos iguales en este país llamado España, ni vamos a ser serios de cara a nuestros socios europeos, ni vamos a tener el suficiente, la suficiente seguridad jurídica en lo que a planes de estudio se refiere en el territorio nacional. Si no reivindicamos esta uniformidad podemos encontrarnos con migraciones de alumnos que al no querer realizar el cuatro más uno se vayan a otra universidad a hacer el tres más dos, y tampoco mostraríamos una uniformidad a los estudiantes del espacio europeo de educación superior que quieran realizar sus estudios en España. El compromiso del Ministerio de Educación debería ser el de darle estabilidad al Plan de Estudio y con ello garantizar la uniformidad en el tejido universitario español, y luchar porque sea Europa la que tenga un espacio europeo de educación superior también uniforme y estable, porque ello a la postre, revertiría en un sistema universitario más sólido y seguro, que no por ello blindado o no revisable, pero

al menos que ofrezca al alumnado una certeza de que su plan de estudio no va a cambiar constantemente. En otro de los puntos a los que nos referimos es la carestía del tres y del dos, en este punto es en el que más énfasis hay que hacer puesto que es el más injusto a todas luces, que el precio del crédito del master que dura dos años con este sistema sea más caro, el doble o triple, implica que para poder ser titulado con una especialización en un master, la carestía de la titulación va a ser mucho más elevada que en el sistema de cuatro más uno, donde solo se paga un año a precio de master; desde el Ministerio se apunta al ahorro que supone para las familias que tan solo tengan que sufragar tres cursos de titulación, pero ello es un engaño, puesto que a día de hoy es conocido que sin la especialización no se va a ninguna parte en el mundo laboral. Por lo tanto, aquel que curse tres años y no haga el master, no se podrá incorporar al mundo laboral y para nada habrá cursado sus estudios; por lo tanto, nos parece ilógico vender el ahorro cuando es un engaño. La lógica nos dice que de implantar el sistema tres más dos, al cual mostramos nuestro más absoluto rechazo, el precio del crédito del master debería ser el mismo que el precio del crédito de la titulación de tres años. Esta desigualdad que produciría el hecho de que determinadas personas no se puedan permitir cursar los dos años de master por el elevado precio es el motivo principal por el cual no debería existir este sistema tres más dos. Por último, un aspecto no menos importante, es la devaluación que sufrirían el grado de tres años con respecto al de cuatro, y ya no digamos la que sufriría frente a las viejas licenciaturas. Esta devaluación genera injusticia, como ya venimos diciendo, pues los contratantes preferirían a personas más preparadas, es decir, que hayan cursado el master de dos años, en el caso de titulaciones de tres, frente a uno que no lo haya cursado, y preferirán a un graduado de cuatro años o a un licenciado, frente a una persona que tan solo haya cursado un grado de tres años sin master. Por todos los motivos expuestos, creemos que el sistema tres más dos solo crea inestabilidad en cuanto a los planes de estudio, disparidad respecto al tejido universitario estatal, inseguridad ante el cambio continuo y prematuro del sistema y desigualdad entre estudiantes que se pueden permitir un precio más elevado en su titulación y los que no. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Se abre el turno, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todos los presentes en el Salón de Plenos. Bueno, como, señores Concejales, como han escuchado, el representante de la Asociación Canaria de Estudiantes nos ha pues explicado de una forma bastante sencilla, ¿no?, cuáles son los pormenores que tenga la implantación de este sistema tres más dos. Toda la comunidad educativa ha vuelto a ponerse de frente al Ministerio de Educación, a la figura del Ministro Wert, tan polémico él, y a, en concreto, y a las políticas de desigualdad a los que nos tiene acostumbrados el Partido Popular. Con este sistema que se pretende implantar volvemos a ver cómo las personas que más recursos económicos tienen en este país, pues vuelven a ser a los que se le abren las posibilidades de estar mejor formados y de que el panorama laboral de futuro pues

sea más próspero. Yo como él lo ha explicado tan bien, pues sólo apuntar que también la conferencia de rectores de las universidades españolas, se reunió el día dos de febrero en Asamblea General, y coinciden totalmente con el planteamiento que ha expresado aquí el representante de los estudiantes, toda la comunidad educativa está en contra de la aprobación de este Real Decreto, toda la ciudadanía que ha tenido acceso a los pormenores de este sistema pues creo que está en la misma línea, y nosotros, que somos un municipio donde tenemos Universidad, donde tenemos muchos profesores que residen en nuestro municipio donde tenemos muchas familias que están pasándolo mal y que no pueden afrontar este cambio en la normativa que les va a suponer un mayor coste en los estudios de los jóvenes, pues creo que tenemos que pronunciarnos y que las Corporaciones Locales se pronuncien y exijan la retirada de un Real Decreto que toda la Comunidad educativa entiende que no va a beneficiar sino al contrario, va a perjudicar el sistema educativo español, pues yo lo que les pido hoy, compañeros, es que apoyen esta moción y que exijamos al Ministerio de Educación la retirada de este sistema tres más dos. No me voy a extender más.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica, ¿alguna intervención?, el primer turno de palabra, don Francisco.

Interviene el señor Concejal don Francisco Antonio Déniz Ramírez: Desde Sí se Puede agradecemos que esta moción sea institucional, puesto que a nosotros nos parece que efectivamente una institución está para representar los intereses legítimos de la mayoría de los ciudadanos. Me parece que esta propuesta del Ministro Wert afecta dramáticamente, si no a todo el estudiantado, sí a un sector importante y considerable del mismo, ¿no?. Entendemos que esta reforma, esta pretendida reforma nace muerta, no se ha consensuado con la comunidad universitaria, como indicaba la compañera también; a nosotros, soy miembro de esta Comunidad Universitaria, a nosotros no se nos ha informado absolutamente de nada, tampoco se ha consensuado con los diferentes agentes sociales de la comunidad educativa, por lo tanto, es un invento más de este señor, este Ministro, que ya nos tiene, inventos a los que ya nos tiene acostumbrados, y nosotros digamos que entendemos que no responde tampoco a ningún interés del estudiantado ni de la docencia ni de la investigación; nosotros hace tiempo ya que salimos de unas licenciaturas de cinco años de duración, hace bastante tiempo que abandonamos ese tipo de criterio; desde entonces se ha producido una revolución importante en el sistema educativo universitario, .., todo el sistema de atendimiento al estudiantado, la construcción de guía docente, la fórmula de atendimiento del profesorado al estudiantado, ¿verdad?, la reducción a cuatro años, que es el nuevo grado en el que estamos inmersos, y todavía además, estamos en esta reforma que todavía no ha sido evaluada, estamos empezando ahora a evaluar como han sido estos grados, pues bien, a medio camino, esto, el Ministro nos sorprende otra vez con otra reforma, con la reforma de la contrarreforma de la reforma, al final, ni estudiantes ni profesores, ni personal funcional de esta Universidad sabemos en que lugar estamos del proceso educativo, es más, nosotros queríamos añadir, desde Sí se Puede hay una cuestión fundamental, con el tres más dos este famoso, se sigue devaluando el título universitario, si la titulación universitaria ya estaba siendo devaluada, puesto que un título universitario actualmente vale mucho menos que hace diez, quince, veinte años, ahora un título universitario tiene que ir acompañado para que realmente tenga valor, de una serie de master, master que normalmente son privados, de una enorme cuantía, significa que se devalúa la titulación universitaria; un título universitario sirve ya para poco si no está acompañado de este tipo de procedimientos. ¿A quién afecta fundamentalmente?, afecta básicamente a los hijos de las hijas de los trabajadores que no pueden estar permitiéndose el lujo de estar ni más tiempo en la universidad ni estar desembolsando

gran cantidad de dinero para pagarse estos master. Además, nos consta que muchos master, perdón, ..

Interviene el señor Alcalde: De fuera, don Francisco.

Interviene el señor Concejal don Francisco Antonio Déniz Ramírez: Sí, de fuera, pero me está afectando.., no sé de dónde viene, oigo voces, pero no, vale, entonces, es decir, que, digamos, con, sabemos, además, que detrás de muchos de estos master están muchas potentes empresas amparando los mismos y están, además, sabemos que la carestía de muchos de estos master se les cobra una cantidad ingente de dinero, asegurándole después un puesto de trabajo en determinadas empresas de prestigio. ¿Quién va a usar ese tipo de puestos de trabajo?, quien probablemente pueda pagar, hay master que valen hasta dos millones de pesetas, ¿quién va a poder pagarse eso?; en definitiva, nosotros coincidimos con la intervención del compañero, inicial, ¿no?, vamos a apoyar esta moción, repito, nos parece interesante que sea institucional, y cuenten con nuestro, con nuestro apoyo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, son veinte, ¿abstenciones?, ninguna, ¿en contra?, cinco, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional solicitando la retirada por parte del Ministerio de Educación del Sistema 3+2, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, PARA SU VALORACIÓN COMO INSTITUCIONAL POR EL RESTO DE GRUPOS POLÍTICOS, SOLICITANDO LA RETIRADA POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL SISTEMA 3+2.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista y Grupo de Coalición Canaria del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Coincidiendo con las reivindicaciones de la mayoría de la comunidad universitaria y en apoyo a las reivindicaciones de la Asociación Canaria de Estudiantes, mostramos nuestro más absoluto rechazo a la estrategia que plantea el Ministerio de Educación para la implantación del sistema de 3 años de grado y dos de máster en las titulaciones del sistema universitario español. El nuevo proyecto supone abrir la posibilidad de que los campus establezcan de forma voluntaria carreras de tres años y másteres de dos.

Este rechazo lo mostramos por diferentes motivos: en primer lugar, genera una insuficiencia de los conocimientos necesarios para poder salir al mundo laboral en óptimas condiciones profesionales, provocando además una desigualdad con las personas que no se pueden permitir el coste económico de un máster y, por lo tanto, vetando la educación universitaria de las personas con menos recursos que no podrán competir en igualdad de condiciones con el resto de personas a la hora de acceder al mercado laboral, y por ende, abocando a las personas que no se puedan permitir un máster a que tengan una titulación incompleta que no les es suficiente para llevar a cabo su profesión y ser competitivos en el mercado de trabajo.

Además, debemos tener en cuenta que a esto se suma que las ayudas asistenciales y becas van en franco descenso y, por lo tanto, la desventaja es aún mayor. No nos vale que usen de ejemplo para la implantación a países como Francia o Finlandia, dónde la educación es más asequible y estos son países que muestran un compromiso mucho mayor con la educación, apoyando a los universitarios con múltiples ayudas e incluso financiando los sus estudios.

Rectores, sindicatos y estudiantes critican la oportunidad del momento porque España cambió el modelo de forma generalizada en 2010 para adaptarse al Espacio Europeo de Educación Superior (conocido como Plan Bolonia), que aún no ha sido evaluado. Por ello, este es uno de los puntos clave del rechazo que mostramos, el hecho de que aún el sistema de 4+1 no ha terminado de cuajar en las universidades españolas, puesto que el profesorado aún se encuentra en adaptación al Plan Bolonia. Y no sólo eso, sino que tampoco podemos valorar aún el éxito o fracaso del 4+1 de cara a cumplir con los requisitos del EEES, ni la conveniencia o no de darle estabilidad a este plan o si sería mejor un cambio de rumbo. Por lo tanto, desde la Asociación Canaria de Estudiantes se plantea estudiar cuáles son las fortalezas y debilidades, así como lo positivo y negativo del modelo de 4+1, antes de implantar un nuevo sistema de forma prematura.

Coincidimos también, en que para poder estudiar las fortalezas y debilidades del sistema 4+1 es necesario que este plan permanezca vigente durante más tiempo con el fin de tener una cierta estabilidad en el sistema educativo universitario y no encontrarnos en un panorama de continuo cambio y, en suma, en un caos absoluto.

Por todo ello, apostamos por la continuidad del sistema 4+1, y cuando este se haya implantado en su totalidad y tengamos una cierta estabilidad en el sistema universitario español, plantearnos si sería o no conveniente un cambio a otro sistema.

Otra de los motivos por las cuales manifestamos nuestro más profundo rechazo al sistema del 3+2, es la opción de que las CCAA entren en este sistema en diferentes tiempos y dependiendo si la universidad en concreto sea pública o privada. Todo ello configuraría un mapa educativo diverso en lo que a sistemas universitarios se refiere, determinadas CCAA apostarían por la implantación del 3+2 en un determinado momento, otras en otro, unas universidades tienen el 4+1, otras el 3+2.

No creemos conveniente que exista una maraña de planes diferentes en el sistema universitario español, deberíamos apostar, si en realidad creemos en un EEES del que recojamos éxitos y profesionales capaces de salir al mercado laboral con unos conocimientos suficientes y válidos para el ejercicio de la profesión, por una uniformidad, al menos en el territorio estatal, porque si no nos entendemos o no somos iguales en este país llamado España, ni vamos a ser serios de cara a nuestros socios europeos, ni vamos a tener la suficiente seguridad jurídica en lo que a planes de estudio se refiere en el territorio nacional. Si no reivindicamos esta uniformidad podemos encontrarnos con migraciones de alumnos que al no querer realizar el 4+1, se vayan a otras universidades a hacer el 3+2, y tampoco mostraríamos una uniformidad a los estudiantes del EEES que quieran realizar sus estudios en España.

El compromiso del Ministerio de Educación debería ser darle estabilidad al plan de estudio y con ello garantizar la uniformidad en el tejido universitario español, y luchar porque sea Europa la que tenga un EEES también uniforme y estable, porque ello, a la postre, revertirá en un sistema universitario más sólido y seguro, que no por ello blindado o no revisable, pero al menos que ofrezca al alumnado una certeza de que su plan de estudio no va a cambiar constantemente.

Por otro lado, uno de los mayores inconvenientes de este sistema a implantar es que el precio del crédito del máster que dura 2 años con este sistema será más caro (el doble o triple) e implica que para poder ser titulado con una especialización en un máster la carestía de la titulación va a ser mucho más elevada que en el sistema de 4+1, dónde sólo se paga un año a precio de máster.

Desde el Ministerio se apunta al ahorro que supone para las familias que tan sólo tengan que sufragar 3 cursos de titulación, pero ello es un engaño, puesto que a día de hoy es conocido que sin la especialización es muy complicado ser competitivo en el mundo laboral. Por lo tanto, aquel que curse 3 años y no haga el máster no se podrá incorporar al mundo laboral y para nada habrá cursado sus estudios. Parece ilógico hablar de ahorro cuando es un engaño, la lógica nos dice que de implantar el sistema 3+2, al cual mostramos nuestro rechazo, el precio del crédito del máster debería ser el mismo que el precio del crédito en la titulación de 3 años.

Esta desigualdad que produciría el hecho de que determinadas personas no se puedan permitir cursar los dos años de master por el elevado precio es el motivo principal por el cual rechazamos este sistema de 3+2.

Por último, un aspecto no menos importante es la devaluación que sufriría el grado de 3 años con respecto al de 4, y ya no digamos la que sufriría frente a las viejas licenciaturas. Esta devaluación genera desigualdad como ya venimos diciendo, pues los contratantes preferirán personas más preparadas, es decir, que hayan cursado el máster de 2 años, en el caso de titulaciones de 3, frente a uno que no lo haya cursado, y preferirán a un graduado de 4 años o a un licenciado frente a una persona que tan sólo haya cursado un grado de 3 años, sin máster.

Por todos los motivos expuestos, creemos que el sistema 3+2 sólo crea inestabilidad en cuanto a los planes de estudio, disparidad respecto al tejido universitario estatal, inseguridad ante el cambio continuo y prematuro de sistema, y desigualdad entre estudiantes que se puedan permitir un precio más elevado en su titulación y los que no.

En base a todo lo expuesto solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda:

Exigir al Gobierno de España la retirada por parte del Ministerio de Educación de la implantación del sistema de 3 años de grado y dos de máster en las titulaciones del sistema universitario español.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, ningún voto en contra y cinco abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 4.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL ESTUDIO DE TODAS LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EN EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA ABIERTO POR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE JULIO DE 2014.

Interviene el señor Alcalde: Punto cuatro. Moción Institucional sobre el estudio de todas las alegaciones presentadas al Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna en el período de información pública abierto por el acuerdo plenario de fecha de 30 de julio del 2014. Hay solicitadas dos intervenciones vecinales, tiene en primer lugar la palabra don Tomás Dorta González.

Interviene don Tomás Dorta González: Buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores Concejales y público asistente. Antes que nada indicar que la verdad que este Pleno, este Pleno Municipal es un pelín más estricto, por no decir mucho más estricto, ya que no permite que las vecinas y vecinos que quieren asistir con una serie de camisetas blancas con unos lemas puedan entrar al edificio municipal, al edificio del Ayuntamiento, puesto que al final estamos reivindicando y reivindicamos la libertad de expresión y la libertad que tenemos las ciudadanas y los ciudadanos de manifestarnos libremente. Pese a las últimas leyes aprobadas, tenemos esa libertad, y le queremos reivindicar constantemente, y lo haremos día tras día incansablemente, aunque perdamos la voz y aunque perdamos las manos; eso ya lo hemos dicho siempre, las manos arriba y nunca nos las bajarán. Bueno, bienvenido al nuevo Concejales y esperamos poder trabajar con usted, igual que hemos trabajado con su predecesor Juan Miguel Mena, tan cordialmente. Bueno, estamos hoy aquí y ahí fuera para hacernos oír nuevamente en este Ayuntamiento, que se supone la casa de la ciudadanía y por ello la llevamos reivindicando Pleno tras Pleno desde hace casi dos años. En esta moción institucional que presentan hoy es curioso que justamente propongan el contestar las alegaciones presentadas por la ciudadanía, hasta el pasado veinte de octubre del dos mil catorce, eso sí, tres meses y medio después del cierre del plazo de información pública del PGO, un poco tarde, pero bueno, más vale tarde que nunca, ¿no?, con todas las vueltas que le han dado, las consultas, las preguntas, las insidias, las insinuaciones, al final han tomado ustedes la labor que les corresponde por su responsabilidad institucional que es decidir si salen o no salen, si se toman o no se toman en consideración. Pero eso sí, lo que les exigimos ahora y creemos que estamos en el derecho y la obligación como ciudadanas y ciudadanos, es que lo hagan bien, razonadamente, y preferiblemente, de forma estimada, puesto que si la ciudadanía se ha preocupado en redactar y presentar dichas alegaciones, es que es de derecho que ustedes se preocupen de hacerlo lo mejor posible. Cabe recordar que hay más alegaciones presentadas que las individuales, sí, señor Alcalde y señor Concejales, están las alegaciones colectivas a nombre de las diferentes plataformas y colectivos, instituciones, agrupaciones, que están avaladas por miles de

firmas o por esas mismas instituciones; estos escritos desarrollados y presentados legalmente, de los que ustedes constantemente se olvidan y obvian, dejándolos caer en el olvido, en un acto de total desprecio del trabajo y esfuerzo de estos colectivos. Ahora se quieren amparar en la nueva ley de armonización y simplificación en materia de protección del territorio, aprobada el pasado veintiséis de abril, digo, de diciembre, perdón, y de los recursos naturales, para ver si por ahí pueden escapar, pero las estamos ya estudiando y las estamos valorando y estamos viendo, bueno, que pese a que estamos en discordancia con algunas disposiciones y artículos que esta misma tiene, la mayoría de ellos viene un poco pues a resumir algunas cosas, pero sí estamos para recordar por ejemplo que éste en la nueva ley contempla, al igual que en la anterior, acordar la elaboración del Plan con los propios servicios municipales, o alternativamente, a través de un equipo redactor externo. Hemos insinuado muchas veces que en este Ayuntamiento hay técnicos y funcionarios con las capacidades técnicas suficientes y más que sobradas en muchos casos para presentar un documento que esté más de acuerdo la ciudadanía, y no es necesario estarnos gastando un dinero en un equipo externo que, a los hechos nos remitimos, se nota que no tenían mucha idea de lo que estaban haciendo. Esa nueva Ley contempla plazos, dos meses como mínimo para exposición pública, contempla cómo se deben de trabajar los, los distintos procedimientos, cómo se deben de llevar las distintas instituciones; cúmplalo, cúmplalo, nosotros vamos a estar vigilando para que lo cumplan, en todo momento, creo que lo tenemos demostrado bastante bien, demostramos en el Parlamento ayer que estuvimos allí defendiendo nuestro derecho y apoyando una iniciativa que presentó el Concejal don Santiago Pérez, por medio del Grupo Mixto, por el cual queremos que hoy también se vuelvan a posicionar todos los grupos parlamentarios y que van dos grupos plenarios municipales y que además, van a instar a sus grupos parlamentarios a exigir el trámite de urgencia para que esa proposición salga en esta legislatura, porque ayer los portavoces de las distintas agrupaciones parlamentarias se llenaron la boca algunos de ellos de banalidades, algunos de ellos que están aquí representados y han votado a favor de este PGO, y que nos han intentado pasar por encima de las vecinas y los vecinos; entonces, queremos y volvemos a pedir aquí que por favor vuelvan a instarlo, porque eso que se resuelva en ese Parlamento, el próximo Alcalde o Alcaldesa que esté ahí sentado, y el próximo Concejal o Concejala de Urbanismo, tendrá una nueva directriz para seguir desarrollando este documento, el documento que queremos que se desarrolle correctamente, que se desarrolle respetuosamente, con el territorio, con el suelo agrícola, por eso les pedimos que a raíz de lo que ponen las alegaciones que hemos presentado las distintas plataformas, colectivos, ustedes las vuelvan a estudiar, las tengan en consideración, pero de verdad, no empiecen a mandar cartas con desestimación, desestimación, desestimación, porque el no es muy fácil, pero el sí es el valiente, y eso es lo único que les pedimos aquí hoy, en esta moción institucional, que además, todos ustedes van a aprobar, porque si la proponen ustedes, porque ustedes mismos la van a aprobar, pues háganlo bien, por favor, bien, es su responsabilidad; además mencionar, pues un poco las tensiones que estamos viendo

en el Cuerpo de la Policía Local, con respecto al exceso de los vecinos y de las vecinas, y pedir, preguntarles también qué miedo hay, ¿les dolió lo que pasó ayer en el Parlamento?, no sé, es que no somos tan malos, simplemente defendemos nuestros derechos, córcholis, déjennos, simplemente pedimos eso, mírennos, escúchenos, trabajen con nosotros, pues nosotros queremos trabajar con ustedes, pero bien, córcholis, bien, caramba, que se está terminando esta legislatura. Solo recordarles que el próximo Pleno volveremos a estar aquí, y si no podemos estar aquí porque nos lo prohíban, pues ya no sabemos exactamente qué va a pasar, estaremos ahí fuera, y si no podemos estar ahí fuera, buscaremos la forma, pero recuerden siempre que las vecinas y los vecinos de este Municipio estarán luchando, estaremos luchando y no nos cansaremos, porque por suerte comemos, de momento, de momento, papas, en las tierras que podemos plantar, de momento; más surcos, menos cunetas, decíamos el otro día, así que por favor, trabajen con nosotros y para nosotros, para la mayoría, respondan las alegaciones para la mayoría, no para la minoría, no para los amigos, porque nosotros tampoco somos sus enemigos ni pretendemos serlo, queremos ser amigos de todo este Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento es nuestro, es nuestra casa, y solo les pedimos eso. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra ahora doña Alicia Montserrat Méndez López, en representación de la Asociación Comercial, Comarcal Democrática Soluciones sin ánimo de lucro.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Buenas tardes, señor Alcalde, buenas tardes y bienvenidos, ¿está tan nervioso que ya confunde las palabras?. Mi compañero Tomás es demasiado generoso porque dijo que las normas son poco estrictas, es que son absurdas porque está levantándole, abriéndole los suéteres y levantándole a ver si la gente tiene debajo camisetas, ahora tenemos que traer ropa de lencería reglamentaria, ¿o qué?, no nos dejan subir el agua, ¿qué es lo que está pasando?, ¿cuándo hemos hecho algún acto de agresividad o algo aquí dentro los representantes de la ciudadanía?; la más agresiva soy yo y soy agresiva verbal. Señor Alcalde, yo le estoy hablando a usted y le estoy pidiendo que me mire, porque le estoy hablando a usted preguntándole por qué ese control hoy tan des...ado. ¿Dice que usted respeta al pueblo?, se nota muchísimo, cada paso que hace, cada gesto que hace, y cada orden que da. Esta intervención que tengo hoy la verdad que ni me la he leído, porque esta es la que tenía que hacer cuando ustedes me escondieron las firmas no sé dónde. Lo que me pregunto es para qué venimos aquí los ciudadanos, porque hemos hecho lo imposible por salir adelante y ustedes siempre poniéndonos trampas, cortapisas, llevan desde el dos mil seis contratando gente, gastando dinero, haciendo absurdos, ¿para qué?, ¿por qué no tienen la valentía de en vez de poner esta hoy, decir: retiramos el PGO. ¿Para qué siguen teniéndolo ahí y gastando dinero con él si saben que esto no va a llegar a ningún lado, que ninguna, ustedes no van a sacar la mayoría absoluta ninguno de los que están ahí, y esto no lo va a sacar el próximo gobierno municipal que se ponga; quieren todavía quedar bien con sus financiadores, ¿no?. Y me gustaría dedicarle unas palabras especialmente a don Francisco Gutiérrez. Yo para venir aquí pido firmas o soy miembro de una asociación, y la verdad que lo más que les suelo llamar es lo de siempre, traidores, vendidos, y esas cosas, que no son insultos, sino realidades expuestas públicamente; pero que usted vaya a hablar aquí y mande a la mierda a una señora en el público y esa misma semana salga el fin de semana un reportaje para usted que parecía lo del Hola, ¿eh?, pudo haber también puesto su chalet puesto en una zona rural y un chalé con piscina, ¿por qué no lo sacó en la foto?, hubiera quedado del diez, hubiera quedado del diez. Claro que Valle Guerra necesita, y la comarca nordeste, un campo de golf, sobre todo las tierras para que se revaloricen las suyas, ¿no?, para eso queremos el Boulevard y queremos todo, todo lo que ve alrededor de su fortuna particular que quiere hacerse para el día de mañana; bonito; y lo más bonito es el señor Alcalde que se lo consiente.

Y el señor Bethencourt, ¡que eso es mentira, eso no es verdad!, porque así y todo, no tiran casas, no hacen nada, no hay intereses ocultos, no, no, no hay intereses ocultos. Sí señor, y se están manifestando, ¿se le escapó?, ¿lo dejaron suelto?, ¿se le fue a la opinión y se le sacó para arriba?, destapó sus proyectos faraónicos, de puertos en la costa y de campos de golf, hoteles, y no sé cuántas fantasías más; pero a mí me gustaría saber cuánta gente en Valle Guerra no tiene ni para llenar el caldero, un caldero de papas para comer. ¿Está interesante lo que dice el wasap o está escribiendo lo que yo le digo para recordarlo luego?, ¿o tenemos que preguntarle a su agente de prensa, la señorita de aquí al lado, para que ella nos conteste?; porque como no hablan directamente al pueblo sino hace por medio de un periódico, yo quisiera saber qué va a hacer ese periódico ahora cuando ustedes no salgan elegidos, porque van a perder la mayoría absoluta, y si no se aparecen, será de puro milagro, y se les acabe la publicidad con que los contratan, a ver si van a publicar en realidad las cosas que dice el pueblo, o quién les van a financiar; no me mires, Santiago, que tú con la Nueva Canaria tampoco vas a llegar a ningún lado; si te crees que con esta vas a salir Alcalde, la tercera tampoco va a ser la vencida; y especialmente tengo unas palabras también para ti: Dijiste en este Pleno que no te ibas a presentar más, y si una persona no demuestra con hechos lo que dice, no vale la pena creer en sus palabras. Lo siento, pero es eso lo que te toca. Los demás ya me conocen y todo eso, yo quisiera decirles que es una vergüenza que nos hayan llegado las alegaciones en diciembre las que pusimos en dos mil trece, después de haber sido expuesto a información pública, y poner unas alegaciones nuevas; claro que tenían que hacerlo por ley y dijeron: bueno, las pusimos, llegamos tarde pero lo siento, ese es el tipo de gobierno que lleva el señor Fernando Clavijo en estos cuatro años, se acostumbró en la época en que vino de Alcampo y de sus socios financiadores le ayudaban a sacar todo para adelante y a tapujar y no, pero ya eso se acabó. No veo a José Alberto, que quería darle un recadito, pero bueno, se lo daré cuando lo vea. Si alguno de ustedes que tiene pensado presentarse para las próximas elecciones piensa que van a seguir gobernando como lo han hecho en estos últimos treinta años, están equivocados, aquí está el pueblo y se lo vamos a impedir. Y a algunos de ustedes, que les tengo aprecio personal, o una cierta simpatía o roce, les recomiendo que no se presente, porque si podemos, bueno, hay una excepción, que es al único que le rogaría yo que se presentara, el resto a ninguno, porque lo han hecho tan mal que da vergüenza, pensábamos que iban a ser, no, los de aquí, los llaman de Madrid y le dicen, hagan esto, y ellos bajan y suben la mano según le digan los de Madrid; los de allí ya sabemos, y ahora los de allí y los de allí se juntaron y dejaron fuera a los de aquí, Candelaria Marrero fuera de punto, y a usted no le ha dado tiempo de nada, pero Mena hizo una buena actuación y fue un caballero, esperemos que usted siga con el mismo trayecto. Han cometido tantas irregularidades, que las tengo todas anotadas aquí, que da hasta pena, y yo empecé a leer esto y me dieron ganas de llorar, y una vecina me dijo que les preguntara que por qué las A2 siempre cuadraban, las A2 son las carreteras que hace el Ayuntamiento y no tienen que pagar los vecinos, que normalmente caían en casa de algunos, parientes de alguien, por así decirlo. Y se da

la circunstancia de que el plazo de tramitación de dos años con prórroga de un año a partir de la caducidad se produjo el catorce de mayo del dos mil doce, ha sido largamente sobrepasado, tras descontar los meses de suspensión del plazo de tramitación por consulta a las administraciones, pero además considero que no existe ningún derecho a que se reconozca parte de la suspensión del plazo de tramitación que prescribe la ley, al no respetarse de hecho por parte de la Gerencia de Urbanismo durante la consulta de tres meses, a partir de septiembre de dos mil doce la suspensión del plazo de tramitación porque a escondidas de la administración Juan Manuel Bethencourt continuó alternando el documento, que ya se suponía listo para su aprobación inicial, aparte de que para acompañar a la propuesta de memoria ambiental escondió una parte tan importante de documentación que lo que tenía todo en tamaño de disco de cuatro gigas, lo dejó reducido a siete con noventa y ocho megabytes, no mire para el techo sino para mí. ¿Eso es mentira?, no, no, no es mentira, no han hecho sino escondernos la verdad, primero salieron que si la primera ordenación, la segunda ordenación, que después la segunda ordenación, con las leyes catalanas, se fueron a Bogotá, no lo olviden, que pagamos el viaje todos, para allá con los financiadores que iban a ser los grandes bulevares, las, ¿cómo se llama esto?, las grandes urbanizaciones para los que vinieran de fuera y los reductos para meter a los del pueblo, así todos encogidos y nosotros encima pagándole las casas; eso es lo que ustedes han hecho, lo mejor es que nos han hecho un favor, porque siendo tan malos nos han despertado, como en ...cuando cortaron las libertades, pues aquí hemos estado cortando esas libertades, porque la más representante de que le hayan robado las libertades es a mí, desde sacarme por ahí para afuera como me sacaron y esconcharme toda, a esconderme los papeles, quitarme la palabra, insultarme en los periódicos, no qué no han hecho; nos han hecho poner los pies en el suelo, nos han hecho crecer, nos han hecho madurar, y nos han hecho que nos echemos fuera, y eso vamos a hacer. Vayan despidiéndose de sus puestos porque esos culitos no van a volver a sentarse ahí. Buenas tardes.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Se abre el debate de la moción, tiene la palabra don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señoras y señores, muy buenas tardes a todos, bueno, el punto que traemos hoy en el orden del día es básicamente en esencia la historia de un cumplimiento, un cumplimiento en dos direcciones, primero, un procedimiento debido, como acto seguido explicaré, y segundo, de un compromiso con los vecinos y vecinas del municipio de La Laguna; un procedimiento debido porque como consta en el acuerdo plenario adoptado el pasado treinta de junio del dos mil catorce, la aprobación del documento del Plan General de Ordenación, adaptación íntegra del municipio de La Laguna, contenía, proceder a la repetición del trámite de consulta a las administraciones públicas y de la información pública del plan exclusivamente respecto a las determinaciones afectadas por las modificaciones sustanciales realizadas, consecuencia del proceso de participación pública y cooperación interadministrativa por plazo de dos meses. Acto seguido, en el acuerdo se recogían los once ámbitos en los cuales regía la información pública por ser ámbitos considerados donde se había producido una modificación sustancial entre el acuerdo de aprobación inicial de febrero de dos mil trece y el de julio de dos mil catorce. El resultado de ese plazo de información pública, por plazo de dos meses, fue el que voy a recordar, y que tuvimos ocasión de exponer también en la reunión del Consejo Sectorial celebrada el treinta de diciembre pasado, se produjeron seis mil doscientos cincuenta escritos en plazo, de ellos eran mil ciento cincuenta escritos originales, el diecisiete coma sesenta y uno por ciento, y cinco mil trescientos ochenta, el ochenta y dos coma treinta y nueve por ciento eran escritos repetidos, repetido quiere decir que son idénticos a otro original, pero que también pues obviamente

constan en el documento de información pública de las alegaciones que hay que analizar y en su caso, como explicaré más tarde, responder. De ese número total de alegaciones, dentro de estos once ámbitos de los que, que estaban en información pública, los que pertenecían a los ámbitos de modificación sustancial, hay mil setecientos sesenta, el veintiséis coma noventa y cinco por ciento, y el resto, cuatro mil setecientos treinta y ocho, el setenta y dos coma cincuenta y seis por ciento, correspondían a cuestiones de ordenación pormenorizada, o bien a ámbitos de modificación no sustancial, con lo cual, digamos que la información pública, en puridad, siguiendo en puridad, por eso digo que estamos cumpliendo un procedimiento debido, el, no correspondería analizarlos o contestarlos. Surgida esta disyuntiva, pues se nos planteó desde la Gerencia de Urbanismo y desde el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de La Laguna, la opción de qué hacer con este reparto de alegaciones, tres de cada cuatro fuera de los ámbitos de información pública, y fue el planteamiento que hicimos en la reunión del Consejo Sectorial de Urbanismo del pasado día treinta de noviembre. Por eso digo, que si por un lado traemos aquí este acuerdo para cumplir un procedimiento debido, un acuerdo de este Pleno estableció esa información pública limitada a once ámbitos de modificación sustancial, otro acuerdo de Pleno, que es el que traemos hoy, debe contemplar una decisión en sentido contrario, es decir, el análisis de todas las alegaciones presentadas, ¿no?. Nosotros hemos mantenido el compromiso de diálogo permanente de participación ciudadana real con nuestros vecinos a lo largo de todo el trámite del Plan General, como creo que es público y notorio, y hemos hecho lo que dijimos que íbamos a hacer y lo que expusimos en esa reunión del Consejo Sectorial, escuchando y actuando, porque para nosotros eso es trabajar con los vecinos, por si alguien lo pone en duda. Lo explicamos en la reunión del Consejo Sectorial, planteamos allí a los diferentes interlocutores que forman parte del mismo, sectoriales, territoriales y vecinales del municipio de La Laguna, pero con especial énfasis, insistiendo a los colectivos vecinales implicados en la mejor tramitación del Plan General, es decir, en conseguir un documento lo más consensuado y lo más perfecto desde el punto de vista técnico posible, su criterio sobre qué hacer en este planteamiento, o contestar solamente las alegaciones de carácter sustancial, una de cada cuatro, o contestar, analizar y contestar para estimar o desestimar todas las alegaciones; recibimos respuesta afirmativa solicitándonos el análisis de todas las alegaciones de los dos interlocutores vecinales que forman parte del Consejo Sectorial de Urbanismo, por un lado, la Federación de Asociaciones de Vecinos Agüere, que es miembro nato del mismo, y por otro lado, también como invitado, durante el proceso de tramitación del Plan General, de los representantes de las plataformas vecinales vinculadas a la tramitación del Plan General, que luego por escrito también expusieron su criterio favorable de forma inequívoca a la contestación de todas las alegaciones, y esa es la esencia del acuerdo que traemos hoy aquí, que me atrevo a, por tanto, a leer, ¿no?. El punto dos del acuerdo dice: ordenar que se estudien todas las alegaciones presentadas en el período de información pública abierto por el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de treinta de julio del dos mil cuatro, incluidas las que no versan sobre las determinaciones afectadas por las

modificaciones sustanciales realizadas en dicho documento, dando una respuesta motivada a las mismas; esto es justamente lo que expusimos en el Consejo Sectorial y lo que nos han solicitado tanto la Federación de Asociaciones de Vecinos Agüere, como las plataformas vecinales vinculadas al Plan General. Hay otros dos puntos del acuerdo, el primero tiene que ver también con una cuestión de procedimiento, es que en el ínterin de estas últimas semanas ha entrado en vigor las nuevas, más concretamente el pasado veinticinco de enero, entró en vigor la Ley catorce/dos mil catorce, de veintiséis de diciembre, de armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales, donde entre otros aspectos regula un nuevo procedimiento de formulación y aprobación de los Planes Generales, y en su disposición transitoria segunda, Planes de Ordenación Territorial y Urbanística, instrumentos de gestión de los espacios naturales protegidos, en tramitación, se establece que los instrumentos de ordenación territorial urbanística y de gestión de los espacios naturales protegidos, cuya tramitación hubiese sido iniciada conforme a la normativa anterior a la entrada en vigor de la presente ley, como es el caso de la revisión del Plan General de La Laguna, podrán continuar tramitándose a elección del órgano competente para su formulación, conforme a la normativa en vigor al tiempo del inicio del correspondiente expediente, conservándose en todo caso los actos y trámites ya realizados; por eso el primer punto del acuerdo refleja ordenar que se continúe la tramitación del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna, de adaptación íntegra, conforme a la normativa en vigor al tiempo del inicio del correspondiente expediente, doce de febrero de dos mil nueve, conservándose en todo caso, los actos y trámites ya realizados, de acuerdo a la disposición transitoria que he citado anteriormente. Por tanto, estamos ante el cumplimiento, primero, de un trámite debido, es decir, producir un acuerdo de Pleno que sustituye el acuerdo de Pleno de la aprobación inicial, por el cual solo había información pública para once ámbitos concretos..

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Manuel..

Interviene el señor Bethencourt Padrón: ..los de modificación sustancial, y termino, señor Alcalde, y por otro lado también de un compromiso de diálogo, de trabajo, con los vecinos de nuestro Municipio. Muchas gracias, por eso les pido el voto favorable, obviamente, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, se abre un primer turno de palabra, ¿alguna intervención?, don Francisco.

Interviene el señor Concejal don Francisco Antonio Déniz Ramírez: Sí, gracias, bueno, nosotros entendemos, nosotros entendemos que si hoy se trae al Pleno el segundo punto de este acuerdo, que efectivamente es ordenar que se estudien todas las alegaciones presentadas en tiempo de información, es precisamente debido a que, en fin, esto se tuvo que hacer en el pasado, y si hoy se trae es porque en otros Plenos también se discutió esta cuestión, y tanto las plataformas vecinales, un montón de vecinos, y gente que presentamos alegaciones en su debido tiempo y forma, nos hemos sentido defraudados durante casi más de un año, ¿no?, es decir, entiendo que este punto ya se trató en otras ocasiones, pero se consideró que no era pertinente, y me parece que estamos ante el reconocimiento por fin de un derecho que tiene la gente a que se le conteste, ¿verdad?, en tiempo y forma a todas las alegaciones, aunque haya cinco mil como usted decía, señor Juan Manuel Bethencourt, que aunque haya cinco mil, que son repetidas, pero me imagino que todas tendrán sus nombres y apellidos diferentes, entonces, todas las personas tienen derecho a ser contestadas, porque yo entiendo que cuando un Ayuntamiento abre un proceso de exposición pública y también de período para presentar alegaciones, tiene que prever una cantidad de tiempo y una cantidad de profesionales dispuestos a estar contestando a todas estas personas; me parece que esa previsión no se tuvo en

cuenta, y me parece que eso, claro, ha retrasado todo el proceso. Yo, entiendo Sí se Puede, que un proceso de este tipo de confección de un Plan General de Ordenación, no puede basarse única y exclusivamente en escuchar y en actuar, porque para nosotros escuchar significa participar, porque participar para nosotros significa también decidir, es decir, los vecinos no tienen solamente derecho a que se les escuche, tienen derecho también a decidir qué es lo que se tiene que hacer con sus propiedades, con sus casas, con su vida y con su futuro. Entonces, desde nuestro punto de vista, lo que debería de ser un proceso participativo realmente democrático es que el vecindario y las asociaciones de los vecinos, las organizaciones políticas, sociales, culturales, económicas y demás, puedan decidir cómo se confecciona el Plan General de Ordenación, y allí nosotros tenemos una diferencia respecto a cómo se han hecho las cosas, por eso en el anterior Pleno también, creo que el compañero Socialista por Tenerife presentó una moción similar, tampoco se le tiene en cuenta, hoy viene como moción institucional, nosotros nos alegramos, pero insistimos, tenía que haberse reconocido esta cuestión desde hace ya bastante tiempo, para evitarnos, en fin, pues todo el descontento generalizado. Y si hoy se trae también, es debido a que ese descontento generalizado de la ciudadanía tiene sus efectos, vamos a apoyarla claro.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Francisco. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: En primer lugar querría, antes de empezar mi intervención, que la señora Secretaria me aclarara algo, porque yo tengo aquí el texto de una moción que no tiene identificación de quién la firma ni qué fecha, ni si esta Moción, que se va a debatir ahora, ha pasado fehacientemente por algún registro de la Corporación. Tengo un papel sin firma, sin fecha, sin que se identifique quien lo aporta, y me gustaría saber si en el expediente está como lo tengo yo o figura alguna persona, algún miembro de la Corporación, del Grupo gobernante, que lo, que lo firme, que lo encabece, como dice la gente, que lo encabece, y si tiene algún registro, que acredite la fecha en la que se ha presentado.

Interviene la Secretaria General del Pleno: Gracias, señor Alcalde, esta moción, como suele ser habitual ésta y otras cuestiones, se ven en la Junta de Portavoces, en la Junta de Portavoces celebrada el lunes, antes de la convocatoria del Pleno para este jueves, es habitual que los Portavoces presenten este tipo de documentos, de mociones, y se discute en la Junta, ¿eh?, cuál es la opinión de todos los presentes para que se convierta o no en institucional. Este es el protocolo que se ha seguido en concreto con esta moción, ¿eh?, como en otras múltiples ocasiones, en que yo por lo menos he asistido a esta Junta de Portavoces, en aquel momento presidía el señor Alcalde Accidental don Javier Abreu, y se convirtió, vamos, por acuerdo de todos, unánime, en una moción institucional. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, vamos a ver, en el pasado Pleno, con la anticipación y las formalidades que exige el Reglamento Orgánico de la Corporación, este Concejal que habla ahora a

petición de colectivos vecinales de los que han conformado las plataformas de resistencia contra este Plan General de Ordenación, el que se aprobó inicialmente, en el mes de febrero del año dos mil trece, solicité que el Pleno adoptara un acuerdo prácticamente idéntico al que ahora se nos propone como punto dos de la moción institucional cuyo origen acaba de explicar, cosa que agradezco, la señora Secretaria. Esta moción presentada en tiempo y forma no fue incluida en el Orden del Día, y cuando yo expresé ante el Pleno mi sorpresa, se me replicó por parte del señor Alcalde que es que había una norma del Reglamento Orgánico que prohibía presentar una moción sobre un asunto que ya se hubiera votado. Es evidente que cuando un órgano administrativo o cualquier otra institución pública adopta un acuerdo, para revocar ese acuerdo, además de otros procedimientos legales en caso de que la razón sea la nulidad o la anulabilidad del mismo, es decir, ser contrario al ordenamiento jurídico, requiere un acto de contrario imperio, que una autoridad al menos con la misma capacidad de representación, las mismas potestades jurídicas, modifique o en vía de recurso una autoridad jerárquicamente superior. Hoy se trae una moción cuyo punto dos, que es por cierto, en el que más ha insistido el Concejal delegado de Urbanismo, consiste en modificar un acuerdo plenario de julio del año pasado por el que se acordó con los votos del gobierno municipal, que las alegaciones que se presentaran durante el período de información pública que se iba a abrir entre agosto y octubre del año dos mil catorce, del año pasado, solo se referirían a aquellos aspectos en los que se hubieran producido modificaciones sustanciales del Pleno, perdón, del Plan General aprobado inicialmente en febrero de dos mil trece. En más de una ocasión hemos manifestado que si no existen restricciones legales, al contenido de un derecho ciudadano, de participación en la elaboración y aprobación de los instrumentos de planeamiento, no cabe utilizar interpretaciones restrictivas, en materias de derechos y libertades no caben nunca las interpretaciones restrictivas, pero en fin, le dije al señor Alcalde que no quería estar polemizando a propósito de que no se me incluyera en el Orden del Día una moción presentada en tiempo y forma, y por lo tanto, digamos, desconociendo mi derecho como Concejal a presentar iniciativas y el derecho a que el Pleno las debata y las apruebe en su caso. Hoy el Gobierno Municipal va a rectificar al respecto, y va a rectificar en la buena dirección, en temas del Plan General de Ordenación tengo la impresión de que el gobierno municipal acierta cada vez que rectifica, cada vez que propuestas, reivindicaciones, de colectivos ciudadanos autónomos, obligan al gobierno municipal a entrar en razón, bienvenido sea, pero quiero decirles que el acuerdo hoy fundamentalmente, fundamentalmente, se refiere al punto dos de esta Moción Institucional, los otros dos puntos no guardan relación desde el punto de vista material con el punto dos, y están aquí como para, para servirle de flanco, para probablemente que no quede tan evidente, o enmascarar que lo que hoy se propone es exactamente lo que propusimos para el Pleno anterior en tiempo y forma y no se incluyó en el Orden del Día ni se emitió por lo tanto su debate y votación; vamos a votar a favor, sé que están en juego derechos de ciudadanía, y cuando los que gobiernan rectifican para respetar en los términos razonables, aceptables, el contenido de los derechos de ciudadanía, lo que hay que hacer es apoyar la rectificación de los gobiernos que aciertan cuando rectifican, como es el caso. Vamos a votar por lo tanto a favor, y simplemente terminar diciendo algo: si la propuesta que efectué para el Pleno pasado y que no se incluyó en el Orden del Día, legalmente no se podía tramitar, esta tampoco, porque si no estaríamos en el caso de aquella persona que infringiendo una prohibición, pesca por ejemplo viejas donde está prohibido pescarlas, y cuando le llaman la atención, dice: no, es que no solo he pescado viejas, sino cabrillas, y entonces, la ilegalidad de pescar viejas me la subsana el haber incorporado en la actividad la pesca de la cabrilla. Esto es una propuesta que debió ser votada y debatida en el Pleno anterior, pero en fin, tiene nuestro voto favorable, como no podía ser de otra manera. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. ¿Alguna intervención más?, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejel don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, bueno, primero quiero agradecer a los Portavoces que han tomado la palabra su voto favorable a la propuesta, lo digo con toda sinceridad, y sí quizás hacer unas cuantas matizaciones, primero a don Francisco Déniz, que primero le felicito por sus primeras intervenciones en este Pleno, es, buenos, usted es nuevo en la Corporación, pero no es, desde luego no es nuevo en el Municipio de La Laguna ni en el análisis y conocimiento de la tramitación de este Plan General y por tanto decir que es un Plan que no se ha visto marcado por la participación es decir demasiado, quizás, ¿no?, pues contabilizando todas las aportaciones en períodos voluntarios y preceptivos de ciudadanos de este Municipio al documento del Plan General, al final estaríamos hablando de una participación total, por escrito, ya de más de veinte mil ciudadanos, con lo cual, bueno, afirmar que se han incumplido las, los principios legales y por otro lado las convicciones de participación y de trabajo con los ciudadanos, pues quizás es afirmar demasiado. Sobre lo que afirma don Santiago, bueno, yo también le agradezco el apoyo a la moción, lo que sí quería hacerle tres matizaciones, primero sobre el hecho de la rectificación; en la reunión del Consejo Sectorial del treinta de diciembre pasado, el Grupo de Gobierno expone su criterio favorable a contestarlas todas, ¿no?, pero también quiere, porque quiere trabajar con los vecinos, también solicita de las plataformas vecinales y de la FAV Aguerre pues también conocer su disposición respecto a ese asunto. Esa disposición es coincidente, creo que debemos celebrar que estemos de acuerdo y no que estemos en desacuerdo, a veces resulta muy difícil reconocer que estamos de acuerdo, pues en este asunto estamos de acuerdo y por tanto vamos a trabajar en esa dirección, pero no es una rectificación, al contrario, es una convicción compartida. Y en segundo lugar, sobre lo que señala de la moción que usted presentó, esas también son las dificultades de no asistir a la Junta de Portavoces y tener la oportunidad de comentar esta clase de, esta clase de asuntos, y es lo siguiente, que es que lo que realmente el Reglamento del Pleno dice es que lo que no se puede presentar el mismo año es del mismo proponente, es decir, el mismo Concejel proponente no puede presentar una moción idéntica durante ese plazo de tiempo; en este caso estamos, tenemos claro que usted presentó esa, esa moción, que no fue expuesta a la Junta de Portavoces porque ningún representante de su grupo pues asistió, ¿eh?, y que era idéntica a una anterior, en este caso, por tanto, esta moción institucional que estamos trayendo aquí está plenamente legitimada para poder ser debatida y votada, no es el mismo caso de las viejas ni de las cabrillas, ¿no?, con todo respeto, es un caso totalmente diferente, dado que el proponente no es el mismo, en este caso es el grupo de gobierno en su conjunto o este Concejel si usted lo prefiere. Finalmente, los otros dos puntos no están incorporados como flanco ni como protección de nada realmente, ¿no?, al contrario, la incorporación del punto uno, que es el que he citado y que es relevante, es una recomendación expresa del Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo que nos señala que dado que ha entrado en vigor la nueva ley de armonización y

simplificación, es conveniente cuando no necesario dejar claro por un acuerdo de Pleno que vamos a seguir la disposición transitoria segunda y por tanto vamos a seguir tramitando el Plan General de La Laguna de acuerdo a la legislación vigente en la anterioridad, que es la ley, la ley, el texto refundido de la ley del territorio, por tanto, es una cuestión también, un procedimiento debido y no viene a servir de cobertura a ningún, a ningún punto posterior. Sin más, pues yo les agradezco pues el voto favorable que me gustaría que fuera unánime, de los grupos de este Pleno a esta, a esta Moción que sigue trabajando con los vecinos, para producir el mejor documento posible de Plan General de Ordenación del Municipio de La Laguna. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Manuel. ¿Alguna intervención más?, don Francisco.

Interviene el señor Concejal don Francisco Antonio Déniz Ramírez: Sí, una aclaración, señor Bethencourt, yo no dije, yo no dije en ningún momento que no cumplieron la ley, yo simplemente dije que no se tuvo previsto el volumen de demandas y alegaciones que iban a venir, y entonces entiendo que los redactores, los gestores del Plan, tenían que haber previsto la cantidad de alegaciones que se han presentado, y tenían que haber previsto también dotar a ese tipo de respuesta de una cantidad de profesionales de este Ayuntamiento y del tiempo suficiente, para contestarlo, y en todo caso, responder en los Plenos cuando se pedía que se respondiera a los vecinos, que bueno, se está trabajando en ello; simplemente dije eso, que no se tuvo previsto que, y que es un derecho, en fin, ¿no?, que cada vez que se pone en público un Plan de este tipo y se prevé que van a haber alegaciones, se contempla también que tiene que haber una respuesta lo más inmediata posible a los ciudadanos, que tienen su derecho.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿alguna intervención?.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: Sí, voy a hacer una intervención muy breve, digamos, porque ya es norma de este gobierno municipal, recurrir permanentemente a la excusa de que nosotros no estamos asistiendo a la Junta de Portavoces para lo que les da la gana, ¿no?, y precisamente lo que ha pasado con esta moción es uno de los argumentos o uno de los motivos por los cuales nosotros no vamos a la Junta de Portavoces, porque comprobamos durante largo tiempo y en carne propia, digamos, que mientras a nosotros, la oposición, se nos exigen una serie de requisitos indispensables sine quanon las mociones no venían a este Pleno, ustedes hacían lo que les daba la gana, como el hecho de traer hoy aquí una moción que no está firmada por nadie, porque la podrán haber incluido en la Junta de Portavoces, como ha dicho la Secretaria, de la misma manera que utilizan el Reglamento, diríamos, como les conviene, pero hoy viene aquí sin estar firmada ni estar presentada por nadie, y nosotros no aceptamos, y lo hemos dicho cada vez que hemos tenido la ocasión, que se limite un derecho como es el de presentar una moción que nos, digamos, que viene amparado por una ley canaria, pues que no lo puede hacer, y la Secretaria lo sabe, un Reglamento no puede restringir un derecho amparado por una ley. Lo que quiero decir es que nosotros esa historia de que no podemos traer la misma moción al Pleno porque ya se presentó hasta un año después, es una cosa que ustedes pactaron en la anterior legislatura y que nos quieren hacer traer a nosotros. Y usted entenderá que lo que no vamos a aceptar es jugar el partido con las reglas del juego que ustedes quieren, y a ustedes les convienen, y ese es el motivo por el que, y hoy ha quedado demostrado una vez más, nosotros no estamos asistiendo a la Junta de Portavoces porque no queremos jugar un partido que está trucado en el que las reglas las ponen ustedes y que lógicamente acaban ganando siempre.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, pues pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre el estudio de todas las alegaciones presentadas al Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna, en el período de información pública abierto por acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2014, con el siguiente contenido literal:

“El Ayuntamiento está tramitando el Plan General de Ordenación, adaptación íntegra, y en este procedimiento, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó el 30 de julio de 2014, aprobar nuevamente el citado documento de Plan General de Ordenación, adaptación íntegra, incorporando las modificaciones de carácter sustancial introducidas tras el trámite de información pública. Asimismo, acordó proceder a la repetición del trámite de consulta a las Administraciones Públicas y de la información pública del Plan General de Ordenación, Adaptación íntegra, exclusivamente respecto de las determinaciones afectadas por las modificaciones sustanciales realizadas en dicho documento presentado por el equipo redactor y que incluía las correcciones, modificaciones e incorporaciones, al documento aprobado inicialmente, por plazo de dos meses.

Dicho período de información pública tuvo lugar entre el 20 de agosto y el 20 de octubre de 2014.

Mediante resoluciones nº 4181/2014, de 3 de octubre, y 5046/2014, de 1 de diciembre, del Consejero Director de la Gerencia de Urbanismo se encomendó a la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, S.A., la realización de los servicios de apoyo especializado al Servicio de Planeamiento de dicho organismo autónomo en la realización de los trámites de consulta e información pública del Plan General de Ordenación. Entre las tareas encomendadas estaba el procesamiento y análisis de las alegaciones y la modificación del documento del PGO por las alegaciones estimadas.

En el Consejo Sectorial de 30 de diciembre de 2014, se expuso que de las alegaciones presentadas en dicho periodo de información pública, unas 6.530, sólo el 20,78% versaban sobre ordenación que hubiera sufrido modificaciones sustanciales, con lo que corresponderían, conforme al acuerdo plenario ya citado, inadmitir el 76,78% de las alegaciones presentadas. Ante esto se abrió un debate sobre si era conveniente, en aras del fomento de la participación ciudadana y dado el elevado número de alegaciones a inadmitir, analizar el fondo de todas ellas y dar una respuesta motivada a las mismas. Dicho Consejo decidió dar un plazo para que las plataformas ciudadanas creadas en relación con el Plan General de Ordenación y la

Federación de Asociaciones de Vecinos de La Laguna, (FAV.AGUERE) expresaran su opinión al respecto.

Teniendo en cuenta el debate planteado en el Consejo Sectorial ante el hecho de que la mayoría de las alegaciones presentadas en el último período de información pública del Plan General de Ordenación versara sobre ordenación que no había sido modificada sustancialmente, se observa que si bien es cierto que el Acuerdo plenario de 30 de julio de 2014, ordenó repetir el período de información pública respecto a las determinaciones afectas por las modificaciones sustanciales realizadas en el documento, no es menos cierto que durante la tramitación de este Plan General de Ordenación ha sido una prioridad de la Corporación dar impulso y favorecer la participación ciudadana en la ordenación de la ciudad. Por eso, ante el elevado número de alegaciones presentadas sobre elementos de ordenación no modificados sustancialmente no sigue esa línea trazada de participación el inadmitirlas sin el análisis de las mismas.

Por otro lado, el 25 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, donde entre otros aspectos regula un nuevo procedimiento de formulación y aprobación de los planes generales. Y en su Disposición Transitoria Segunda Planes de ordenación territorial y urbanística e instrumentos de gestión de los espacios naturales protegidos en tramitación, se establece que “Los instrumentos de ordenación territorial, urbanística y de gestión de los espacios naturales protegidos cuya tramitación hubiese sido iniciada conforme a la normativa anterior a la entrada en vigor de la presente ley, podrán continuar tramitándose, a elección del órgano competente para su formulación, conforme a la normativa en vigor al tiempo del inicio del correspondiente expediente, conservándose, en todo caso, los actos y trámites ya realizados.”

El presente procedimiento de aprobación del Plan General de Ordenación fue incoado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2009.

Por todo lo anterior expuesto, se eleva la presente moción al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para que adopte el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

1. Ordenar que se continúe la tramitación del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna, adaptación íntegra, conforme a la normativa en vigor al tiempo del inicio del correspondiente expediente, 12 de febrero de 2009, conservándose, en todo caso, los actos y trámites ya realizados, todo ello conforme a la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales.
2. Ordenar que se estudien todas las alegaciones presentadas en el período de información pública abierto por el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2014, incluidas las que no versan sobre las determinaciones afectadas por las modificaciones sustanciales realizadas en dicho documento, dando una respuesta motivada a las mismas.
3. Ordenar que se realicen las operaciones presupuestarias oportunas para que en caso de que la Gerencia Municipal de urbanismo, organismo autónomo que tramita el procedimiento de aprobación del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna, no

pueda asumir el gasto derivado de la realización del trabajo de estudio y contestación de todas las alegaciones presentadas en el período de información pública abierto por el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2014, se cubra dicho coste, total o parcialmente, con gasto al Fondo de Contingencia del Ayuntamiento. “

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LAS CARENCIAS DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN EL AEROPUERTO DE TENERIFE NORTE-LOS RODEOS.

Interviene el señor Alcalde: Punto cinco del Orden del Día. ¡Por favor!, punto cinco del Orden del Día, moción institucional sobre las carencias de la asistencia sanitaria en el Aeropuerto de Tenerife Norte, Los Rodeos, ¿alguna intervención?. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: El grupo, esta moción que planteamos como institucional, queremos incorporar una enmienda de sustitución que, bueno, hemos podido mantener conversaciones con algunos portavoces, entre ellos el del grupo Popular, y el acuerdo en concreto quedaría redactado de la forma siguiente: creo que todos los Portavoces, señores Portavoces ya lo tienen, ¿no?, solicitar al ente público AENA la realización de un Plan Integral de Asistencia Médica a los Aeropuertos Canarios, que contemple la asistencia de servicio médico permanente y la presencia de ambulancia medicalizada en los mismos, lo que viene a suponer este texto es un compendio de la moción institucional que ya se aprobó por unanimidad en el Cabildo Insular de Tenerife, incorporando a su vez el acuerdo que proponíamos inicialmente en la moción institucional, es decir, que se contemple la existencia de un servicio médico permanente y presencia de ambulancia medicalizada en los aeropuertos. Me parece que es un texto pues más completo y que espero también el voto unánime de este Pleno. Gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención?, entiendo que todos los portavoces están de acuerdo, ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre las carencias de la asistencia sanitaria en el Aeropuerto de Tenerife Norte-Los Rodeos, con el siguiente contenido literal:

“Moción para solicitar al Gobierno del Estado que reanude el servicio médico y de ambulancia que ha existido en los aeropuertos canarios.

Hasta enero de este año, el aeropuerto Tenerife Norte Los Rodeos contaba con un servicio permanente de médico y ambulancia medicalizada de Cruz Roja, que prestaban sus servicios a los más de tres millones y medio de pasajeros, a los que hay que sumar el resto de usuarios que transitan por este aeródromo cada año, así como al personal que desempeña sus funciones en el mismo.

Los recortes impulsados por el Ministerio de Fomento del Gobierno del Estado, mediante decreto, están afectando también a los aeropuertos españoles. Así, los que reciben menos de ocho millones de pasajeros cada año están siendo perjudicados por estos recortes, como el del servicio médico permanente. Además de Los Rodeos, han resultado afectados también los aeropuertos de Lanzarote y Fuerteventura.

La existencia de un servicio médico permanente es garantía de seguridad para los millones de usuarios de cualquiera de los aeropuertos antes citados que, en el caso de Canarias, se trata además de infraestructuras de comunicación fundamentales para el desarrollo del Archipiélago y que no pueden prestar un servicio mediocre.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- “Solicitar al Ministerio de Fomento que retome el servicio médico permanente y la presencia de ambulancia medicalizada en todos los aeropuertos de Canarias”.

En el transcurso de la sesión, el señor Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Solicitamos al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar al ente público AENA la realización de un plan integral de asistencia médica en los aeropuertos canarios, que contemple la existencia de servicio médico permanente y la presencia de ambulancia medicalizada en los mismos.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, y conforme a las mismas, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar al ente público AENA la realización de un plan integral de asistencia médica en los aeropuertos canarios, que contemple la existencia de servicio médico permanente y la presencia de ambulancia medicalizada en los mismos.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SUSPENDA EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE AENA, E INICIE UN PROCESO DE DIÁLOGO CON LAS INSTITUCIONES CANARIAS A ESTE RESPECTO.

Interviene el señor Alcalde: Punto seis del Orden del Día. Moción Institucional para solicitar al Gobierno del Estado que suspenda el proceso de privatización de Aena, e inicie un proceso de diálogo con las instituciones canarias a este respecto. Don Juan Manuel.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Bueno, lo que voy a hacer es leer la moción, creo que los argumentos son bastante claros, de un asunto de plena actualidad. El Gobierno de España inició hace unos meses el proceso para privatizar la empresa que gestiona los Aeropuertos del país, Aena, lo que ha despertado la inquietud de aquellas comunidades autónomas cuyos aeropuertos forman parte de un sector estratégico de comunicación. Este proceso, según el Estado, supondrá ingresar unos cuatro mil millones de euros por el cuarenta y nueve por ciento de las acciones del capital de Aena, que es el mayor grupo aeroportuario del planeta, con sesenta y seis aeropuertos y que atiende cada año a unos doscientos millones de pasajeros. Existen varios factores que han hecho que se enciendan las alarmas en Canarias, pues la privatización de parte del accionariado de Aena supondría que los intereses de los nuevos socios de la empresa no coincidirían con los planes que necesitará el archipiélago para su desarrollo. Existe además una falta de motivación económica, pues según la información que trasciende en la propia oferta pública de acciones, son precisamente los aeropuertos canarios los más beneficiosos para la compañía, ...los grandes aeródromos, Gando o Reina Sofía, Lanzarote, Fuerteventura y Los Rodeos, para compensar los ubicados en las islas menores de la provincia occidental. Además, uno de los motivos que se esgrimen para iniciar este proceso privatizador es la gran deuda que pesa sobre la compañía, que presume de no haber recibido nunca ni un solo euro de los Presupuestos Generales del Estado. Esta deuda que en la actualidad es de once mil setecientos millones de euros nunca ha sido un problema para su supervivencia, dicen los expertos, pues se trata de una empresa solvente que puede afrontarlos, más aún con las previsiones de recuperación de negocio que ya se están haciendo realidad y que se prevé sigan creciendo en años venideros. Según se ha hecho público recientemente, la matriz de Aena, Enaire, ganará cuatrocientos ochenta y nueve millones este año y seiscientos veintinueve millones en dos mil quince, un veintiocho coma seis más, mientras que contando sus propios recursos, prevé reducir su deuda en quinientos cincuenta y cuatro millones en los próximos doce meses. Sin duda, el principal motivo para que este proceso haya despertado suspicacias en las islas, es que se ha desarrollado en el más completo de los silencios y sin contar con las instituciones que representan a los ciudadanos del archipiélago. Es precisamente este juego en la sombra el que ha

motivado definitivamente que las instituciones canarias se hayan situado frente a él para hacer valer los intereses de los habitantes de las islas, a quienes esta privatización va a afectar sobremanera pues los aeropuertos son claves en la interconectividad interna de Canarias, así como sus comunicaciones por el resto de España con Europa, África y el resto del planeta. Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno municipal la aprobación del siguiente acuerdo: primero, solicitar del gobierno de España la paralización del proceso de privatización de la empresa pública aeropuertos españoles y navegación aérea, y segundo, solicitar al gobierno de España el desarrollo de un proceso de información y diálogo con las instituciones canarias para que cualquier decisión que se tome respecto a Aena responda a los legítimos derechos de los ciudadanos de Canarias. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Manuel. ¿Alguna intervención?, don Francisco.

Interviene el señor Concejel don Francisco Antonio Déniz Ramírez: También felicitamos esta moción institucional, nosotros llevamos tiempo trabajando en este, en este sentido, y me parece que en este proceso de diálogo que de aprobarse va a llevar a cabo también las instituciones canarias, debería de mandarse, esto las competencias del gobierno de Canarias en materia de aeropuertos, me parece que ahí está uno de los principales problemas, no tenemos competencias en este asunto, al igual que en otros, ¿no?, y todos sabemos que en un archipiélago depende fundamentalmente de las infraestructuras aeroportuarias, no solamente el desarrollo económico, sino también la interconectividad de su población. Nosotros pensamos que junto con varios sindicatos y asociaciones de consumidores, las consecuencias de la privatización de Aena, serían el fuerte incremento de las tasas aeroportuarias, al igual que ha sucedido con otras instancias que se han privatizado, telefonía, electricidad, significaría también el empeoramiento de la calidad de seguridad de servicio público, con el consiguiente incremento en las reclamaciones de los usuarios respectivos, y de la inseguridad en los vuelos, y también supondría que el peligro de la supresión de rutas que no le sean rentables económicamente para los inversores, aunque sí lo sean socialmente y económicamente para el entorno de los ciudadanos, a quien se nos debe garantizar nuestra movilidad y nuestra conectividad, es decir, una sociedad isleña como la nuestra no puede tener en manos, en manos privadas, una institución tan fundamental como son las dinámicas aeroportuarias; ni los aeropuertos ni los muelles, insistimos, tiene que ser de propiedad pública, y por lo tanto, en este, en esta petición de diálogo, que se está realizando, insisto, desde nuestro punto de vista es necesario que se contemple el ámbito de las competencias fundamentales del gobierno canario sobre esta materia.

Interviene el señor Alcalde: Gracias don Francisco, ¿alguna intervención más?, pues pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, veinte, ¿abstenciones?, ninguna, ¿votos en contra?, cinco, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para solicitar al Gobierno del Estado que suspenda el proceso de privatización de AENA, e inicie un proceso de diálogo con las instituciones canarias a este respecto, con el siguiente contenido literal:

“Moción para solicitar al Gobierno del Estado que suspenda el proceso de privatización de AENA e inicie un proceso de diálogo con las instituciones canarias a este respecto.

El Gobierno de España inició hace unos meses el proceso para privatizar la empresa que gestiona los aeropuertos del país, AENA, lo que ha despertado la inquietud en aquellas comunidades autónomas cuyos aeropuertos forman parte de un sector estratégico de comunicación. Este proceso, según el Estado, supondrá ingresar unos cuatro mil millones de euros por el 49% de las acciones del capital de AENA, el mayor grupo aeroportuario del Planeta, con 66 aeropuertos y que atiende cada año a unos 200 millones de pasajeros.

Existen varios factores que han hecho que se enciendan las alarmas en Canarias, pues la privatización de parte del accionariado de AENA supondría que los intereses de los nuevos socios de la empresa pública no coincidirán con los planes que necesitará el Archipiélago para su desarrollo.

Existe, además, una falta de motivación económica, pues según la información que trasciende en la propia oferta pública de acciones, son precisamente los aeropuertos canarios los más beneficiosos para la compañía, sirviendo los grandes aeródromos (Gando, Reina Sofía, Lanzarote, Fuerteventura y Los Rodeos) para compensar los ubicados en las islas menores de la provincia occidental.

Además, uno de los motivos que se esgrimen para iniciar este proceso privatizador es la gran deuda que pesa sobre la compañía, que presume de no haber recibido nunca ni un solo euro de los Presupuestos Generales del Estado. Esta deuda, que es de unos 11.700 millones de euros, nunca ha sido un problema para su supervivencia, dicen los expertos, pues se trata de una empresa solvente que puede afrontarlo, más aún con las previsiones de recuperación de negocio que ya se están haciendo realidad y que se prevé siga creciendo en años venideros (según se ha hecho público recientemente, Enaire, la matriz de AENA, ganará 489,1 millones este año y 629,1 millones en 2015, un 28,6 % más, mientras que contando con sus propios recursos prevé reducir su deuda en 554 millones en los próximos doce meses y en 2.285 millones hasta 2017.

Pero, sin duda, el principal motivo para que este proceso haya despertado suspicacias en las Islas Canarias es que se ha desarrollado en el más completo de los silencios y sin contar con las instituciones que representan a los ciudadanos del Archipiélago. Es precisamente este juego en la sombra el que ha motivado definitivamente que las instituciones canarias se sitúen frente a él para hacer valer los intereses de los habitantes de las Islas, a quienes esta privatización va a afectar sobremanera, pues los aeropuertos son clave en la inter conectividad interna de Canarias, así como sus comunicaciones con el resto de España, con Europa y África y con el resto del Planeta.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- “Solicitar del Gobierno de España la paralización del proceso de privatización de la empresa pública Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)”.

SEGUNDO.- “Solicitar al Gobierno de España el desarrollo de un proceso de información y diálogo con las instituciones canarias para que cualquier decisión que se tome respecto a AENA responda a los legítimos derechos de los ciudadanos de Canarias”.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, cinco votos en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DACIÓN DE CUENTA DE LA CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2014 A PROPUESTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

Interviene el señor Alcalde: Asuntos de Presidencia y Planificación. Punto siete, expediente relativo a la dación de cuenta de la cifra de población a 1 de enero de 2014, a propuesta del Instituto Nacional de Estadística. ¿Alguna intervención?, ¿quiere dar la cifra, doña Blanca...?, 153.009 ciudadanos, población de derecho. Bueno, damos cuenta, queda enterado el Pleno.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la dación de cuenta de la Cifra Oficial de Población a 1 de enero de 2014, a propuesta del Instituto Nacional de Estadística, y resultando:

Consta en el expediente informe emitido por la Jefa de Negociado de Estadística, y conformado por la Jefa de Servicio de Régimen General e Información Ciudadana, de fecha 19 de enero de 2015, en el que se señala que:

1º.- El Instituto Nacional de Estadística (INE) remite escrito registrado de entrada con el número 98.685 el día 9 de diciembre de 2014 en el que comunica lo que sigue:

*“Finalizado el procedimiento para la obtención de la propuesta de cifras oficiales de población previsto en la Resolución de 25 de octubre de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, la cifra para su municipio que se ha elevado al Gobierno a los efectos de la aprobación del Real Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de enero de 2014 es la siguiente: **153.009 habitantes.**”*

2º.- No habiéndose constatado discrepancias en el plazo legalmente previsto, **SE PROPONE** dar cuenta a la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación de la cifra oficial propuesta de **153.009 habitantes** (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NUEVE) para que emita el correspondiente dictamen y, en cumplimiento del artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sea elevado finalmente el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que tome conocimiento de la citada cifra oficial de población y, en su caso, refrende la propuesta del Consejo de Empadronamiento con referencia a 1 de enero de 2014.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado de la cifra de población a 1 de enero de 2014, a propuesta del Instituto Nacional de Estadística, de **153.009 habitantes (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NUEVE)**, debiendo dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2015, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE TOTAL DE 1.271.830,12 €

Interviene el señor Alcalde: Punto ocho, asuntos de Hacienda y Servicios Económicos, expediente relativo a la modificación presupuestaria número 3/2015, en la modalidad de crédito extraordinario, por un importe total de 1.271.830,12. Hay solicitada una intervención vecinal, interviene don Damián Carlos Méndez en representación de la Asociación Comarcal Democrática soluciones sin ánimo de lucro. Don Damián tiene la palabra.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todos, antes que nada me gustaría que alguien me aclarara pues a qué van a ir destinados ese millón doscientos mil euros, porque lo que es en el orden del día no aparece, y tampoco hemos tenido acceso a la documentación. .. Hombre, me gustaría saber, a mi me gustaría saberlo ahora para poder intervenir sobre el dinero ese que se va a gastar en un asunto que...

Interviene el señor Alcalde: El Reglamento de Participación Ciudadana le autoriza a usted para que tenga su intervención en el punto del Orden del Día.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Para que exprese mi opinión, y yo si no se adónde va no puedo opinar, digo yo, pero vamos, si quiere lo hago así a tanteo, ¿no?.

Interviene el señor Alcalde: Haga usted su intervención.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Bueno, pues primero que nada entonces quería recalcar que no tenemos la información sobre el punto que se va a tratar porque a pesar de ser una Asociación reconocida, con el derecho reconocido de tener acceso a toda su documentación y de haberlo pedido hace dos semanas, pues todavía nadie del Ayuntamiento se ha dignado a hacernos llegar dicha documentación. Dicho esto, pues habrá que empezar a especular, ¿no?, como no sabemos dónde, dónde va a ir el dinero, pero antes de eso lo primero que me llama la atención es que pues apenas hace dos meses que se aprobó el presupuesto, ¿no?, ¿o me equivoco?, y hace menos de un mes que entró en vigor y ya es la primera modificación presupuestaria de nada menos que un millón doscientos mil euros, calderilla, ¿no?, para lo que cuesta la campaña y tal, aunque a lo mejor el problema es ese, ¿no?, que es dinero destinado a las típicas obras de última hora para apurar la campaña

electoral, aunque a lo mejor también cabe la posibilidad de que sea para algo muy necesario, importante, pero la verdad es que yo estoy aquí sin saber para qué es el dinero porque lo que quiero denunciar es la práctica habitual de cambiar el presupuesto cada dos por tres, y cuando termina la legislatura pues se parece al principio como un huevo a una castaña, como dice el otro. Decía el señor Godiño cuando aprobaba el Presupuesto que eran los presupuestos de la esperanza, no sé si se referirá a la esperanza, la zona geográfica, porque lo que es a La Laguna, parece que no se ajustan si apenas un mes después de su entrada en vigor hay que modificarlos de esta manera, aunque a lo mejor son de la esperanza de Coalición Canaria de volver a ganar las elecciones, pero lo que de verdad sería preocupante es que ustedes quieren hacernos pensar que son los presupuestos de la esperanza de la ciudadanía; porque en verdad la ciudadanía sigue con los mismos problemas que antes de aprobar el Presupuesto y seguramente con las que tendrá después de que aprueben el siguiente, la gente sigue teniendo problemas para las más mínimas inversiones, para salir adelante con lo que sea, para echar a andar una finca, para echar a andar una casa, que tiene para alquilar pero no puede preparar, para veinte mil cosas, incluso yendo más allá pues no son pocos los que no tienen ni para comer ni para vestirse ni para llevar a los niños al colegio. Pero aquí de repente, dos meses después de aprobar el Presupuesto, pues tiene usted donde sacar un millón doscientos mil euros, me gustaría saber de dónde, no me dicen adónde van, pero a lo mejor también me podían decir, al menos me podían decir de dónde vienen, para ver si tiene algo más para esas cosas de las que sí que hacen falta. No puedo dejar de decir lo que me encontré hoy al llegar al Pleno, que yo la verdad es que he visto aquí de todo, he visto incluso a mi madre salir arrastrada por cuatro policías, pero lo que no había visto nunca es que me quitaran hasta la botella de agua al entrar, porque según la policía ahora no puede haber objetos contundentes en el Pleno. No, claro, es verdad, las camisas también nos la levantaron. A mí me parece que ustedes dicen que el Reglamento es el que es, y yo tengo que venir aquí a intervenir y ya está, y ustedes no me van a contestar a nada, pero a mí me parece que los ciudadanos en general pues se merecen una explicación por un cambio como ese, de un día para el otro, sin que nadie diga nada, cuando no dicen nada ni de eso, ni del millón doscientos mil euros, doscientos millones de pesetas por si alguien se pierde, que se van a cambiar ahora del Presupuesto, pero de la última farola que cambiaron sí nos enteramos todos, ¿no?; ¿verdad que sí?, y de las facilidades que se ponen para pagar los tributos y todo eso, sí, lo que no nos llega tanto son los aumentos, eso solo llega con la factura.

Interviene el señor Alcalde: ¿Terminó?

Interviene don Damián Carlos Méndez: Sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: Gracias.

Interviene don Damián Carlos Méndez: También estoy oyendo de fondo la manifestación, me pareció que hoy les prohibieron hacer ruido en la calle, yo la verdad es que no termino de compartir, siempre lo..., las reivindicaciones, pero sí me parece que la gente pues hay un derecho que no le pueden quitar, ustedes nos quitan prácticamente el derecho a vivir, porque nos condenan a muerte, pero nos podrían dejar por lo menos el derecho a la pataleta, que no cuesta tanto ni creo que moleste tanto venir aquí y aguantarnos un rato una vez al mes, cuando cobran más o menos unos cincuenta y siete mil euros cada uno. Yo la verdad es que estoy hablando aquí sin saber, saltando un poco de aquí para allá, porque insisto de nuevo en que no tenemos ni siquiera derecho a saber qué se va a debatir y qué se va a aprobar aquí, doscientos millones de pesetas, supongo que ahora nos enteraremos, se pondrán a debatir, bueno, señor hay que hacer esto, y el otro, no, hay que hacer lo otro, que esa es otra, ¿no?, que la oposición siempre se queja, pero el otro día leí que estuvieron alegando un montón del presupuesto aquí durante el Pleno, pero alegaciones no

presentó nadie, que no sé, después se quejan de que si las cosas se van a quedar en los titulares, o, ¿no?, pero yo creo que si no quieren que las cosas de Coalición Canaria se queden en los titulares y las del Psoe, y las del PP, que prácticamente son lo mismo, pues ustedes tampoco deberían de quedarse ahí, y deberían de presentar alegaciones a todo lo que pudieran, ¿no?, que para eso son un partido con unos recursos que no tiene el resto de la población, y que sobre todo pues se supone que representan a una parte importante de la población.

Interviene el señor Alcalde: Le ruego al público que respete la celebración plenaria.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Que confío en ustedes precisamente para eso. Pues como no me quieren decir dónde se van a gastar el dinero, pues voy a aprovechar para decirles un par de cosas en los que lo podrían hacer, ¿no?, como el señor Alcalde y medio grupo de gobierno es economista, pues podrían intentar levantar la economía con algo más que dinamizarla, porque dinamizarla eso yo no entiendo muy bien la palabra, yo eso deberían de llamarlo a lo mejor, no sé, intentar darnos el mérito de que la gente tenga dinero para gastarse, ¿no?, que se lo gaste un día concreto y no el siguiente, porque no sé, a lo mejor nos pretenden ustedes hacer creer que es que el día que hacen una actividad de dinamización, que el dinero sale de no sé dónde, y entra de repente en nuestra economía, cuando la realidad es que lo que se gastan el martes ese que hay una dinamización, es lo que no se van a gastar el miércoles porque ya no lo tiene nadie. Que a lo mejor en lo que se lo van a gastar es en lo de siempre y en lo que toca en estas fechas, ¿no?, que es publicidad y propaganda, lo cual pues no sería de extrañar, porque normalmente es la partida en la que más dinero se destina sin explicaciones y sin ningún tipo de publicidad, vamos, propiamente dicho, ¿no?, que es publicidad y propaganda, pero el dinero que se invierte ahí pues no es lo que aparece en la publicidad y propaganda que aparece en determinados medios, y no en todos, digo, porque a veces se mete uno con algunos periodistas y parece que todo se lo toman a pecho. Y bueno, no quiero seguir liándonos, me voy ahí detrás a ver en qué se van a gastar el millón doscientos mil euros ese que no tenían hace dos meses, pero ahora sí, y bueno, ..., sobre todo eso, ¿no?, que por cierto, hablando de servicios sociales y de sueldos, ¿no?, me llamó la atención que el Concejal de Servicios Sociales sea prácticamente el que más cobra. También me llama la atención que en los tiempos que corren, pues y con lo que cobran, ¿no?, que ningún Concejal se le haya ocurrido proponer una pequeña reducción de sueldo que decirle yo, los quinientos euros que se lleva de ayuda alguno que otro, pues a lo mejor con quinientos euros que pusiera cada uno se podían hacer muchas cosas en el municipio, y con los doscientos millones estos de euros, perdón, con el millón doscientos mil euros estos, o doscientos millones de pesetas que serían, pues ya ni les digo lo que se podía hacer. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pues comenzamos el debate, tiene la palabra don Antonio Pérez-Godiño.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, la relación de obras que se proponen financiar con estas modificaciones presupuestarias, son las siguientes: primera: obra de emergencia por lluvias del diecinueve de octubre de dos mil catorce, actuaciones en la zona afectadas de Taco, seiscientos noventa y un mil seiscientos, quinientos doce euros, con setenta y cuatro céntimos; obra de emergencia, reconstrucción de la Vía Calle Padre Herrera, doscientos treinta y ocho mil treinta y siete con noventa y cinco euros; obra de emergencia reparación Camino Los Dragos, setenta y cinco mil cuatrocientos cuatro euros con dos céntimos de euro; obra de emergencia por lluvia del diecinueve de octubre del dos mil catorce; actuaciones en la zona afectada de La Cuesta Casco, ciento noventa y ocho mil seiscientos setenta y cinco euros; obra de emergencia, demolición y ejecución de muro de cerramiento en el Colegio de San Matías, setenta mil euros; y por último, unos gastos puntuales de dos mil euros de la Delegación de Patrimonio histórico del Ayuntamiento de La Laguna; suma un millón doscientos setenta y un mil ochocientos treinta coma doce euros. La modificación presupuestaria se financia de baja de créditos de la aplicación presupuestaria uno uno cero, nueve dos nueve cero cero, punto cincuenta cero cero uno, denominado servicios económicos, imprevistos, situación transitoria y contingencias, ejecución por otros imprevistos del presupuesto de gastos aprobado y en vigor del año dos mil quince. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, ¿alguna intervención?, pasamos a votación el expediente, ¿votos a favor del expediente?, quince, ¿votos en contra?, ninguno, ¿abstenciones?, son cinco, siete, nueve, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 3/2015, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe total de 1.271.830,12€, y resultando que:

Consta en el expediente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2015, del siguiente tenor:

“Visto el expediente en el que figura propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 28 de enero de 2015, de incoación de expediente de Modificación Presupuestaria, en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (1.271.830,12€), a financiar con cargo a Bajas de Crédito, resulta:

1º.- *Consta en el expediente propuesta del Sr. Director General de Obras e Infraestructuras e Informe del Área de Obras e Infraestructuras, por la que se propone modificación presupuestaria, en la modalidad de Crédito Extraordinario, para hacer frente a una serie de obras declaradas de emergencia. Asimismo consta propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio Histórico e informe de la Delegación de Patrimonio Histórico, Gestión del Casco Histórico y Relaciones con las Instituciones Religiosas, por la que se propone modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario para hacer frente a los gastos que se deriven de la asistencia a las asambleas y demás actos que se organicen por la Asociación Ciudades Patrimonio de la Humanidad.*

En las citadas propuestas se especifican las aplicaciones presupuestarias a incrementar así como la fuente de financiación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- La modificación propuesta tiene por objeto la dotación de crédito para poder hacer a gastos específicos y determinados que no se pueden demorar al ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el presupuesto vigente, de conformidad con la propuesta del Director General de Obras e Infraestructuras y de la Concejala Delegada de Patrimonio Histórico, que constan en el expediente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 45900 61913	Obra de emergencia por lluvias de 19 de octubre de 2014 "Actuaciones en la zona afectada de Taco"	691.512,74
160 45900 61914	Obra de emergencia Reconstrucción de la vía Calle Padre Herrera	236.037,55
160 45900 61915	Obra de emergencia Reparación Camino Los Dragos	75.404,02
160 45900 61916	Obra de emergencia por lluvias de 19 de octubre de 2014 "Actuaciones en la zona afectado de Cuesta – Casco"	196.875,81
160 32300 63200	Obra de emergencia "Demolición y ejecución de muro de cerramiento CEIP San Matías"	70.000,00
131 91200 23000 131 91200 23100	Dietas y gastos de locomoción para asistencia a las asambleas y demás actos que se organicen por la Asociación Ciudades Patrimonio de la Humanidad España de la que esta Ciudad es miembro	2.000,00
TOTAL		1.271.830,12

3º.- La modificación presupuestaria se financia con bajas de crédito en la aplicación presupuestaria 110 92900 50001 "Servicios Económicos – Imprev. situac. transit. y conting. ejecución – Otros imprevistos", a la que se refiere la Base 24ª de Ejecución del Presupuesto vigente y que tiene como finalidad atender necesidades no previstas en el presupuesto inicial.

4º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo.

5º.- Consta en el expediente el fiscalizado y conforme de la Intervención Municipal de fecha 20 de enero de 2015.

6º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

7º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el preceptivo informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 3/2015, en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (1.271.830,12 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 45900 61913	Obras e Infraestructuras – Otras infraestructuras – Obra de emergencia por lluvias d 19 de octubre de 2014 “Actuaciones en la zona afectada de Taco”	691.512,74
160 45900 61914	Obras e Infraestructuras – Otras infraestructuras – Obra de emergencia Reconstrucción de la vía Calle Padre Herrera	236.037,55
160 45900 61915	Obras e Infraestructuras – Otras infraestructuras – Obra de emergencia Reparación Camino Los Dragos	75.404,02
160 45900 61916	Obras e Infraestructuras – Otras infraestructuras – Obra de emergencia por lluvias de 19 de octubre de 2014 “Actuaciones en la zona afectado de Cuesta – Casco”	196.875,81
160 32300 63200	Obras e Infraestructuras – Funcion. Centros docentes enseñanza preescolar y primaria y educ. especial – Obra de emergencia “Demolición y ejecución de muro de cerramiento CEIP San Matías”	70.000,00
131 91200 23000	Patrimonio Histórico Artístico – Organos de Gobierno – Dietas miembros de los órganos de gobierno	1.000,00
131 91200 23100	Patrimonio Histórico Artístico – Organos de Gobierno – Locomoción miembros de los órganos de gobierno	1.000,00
TOTAL		1.271.830,12

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2015	110	92900	50001	Servicios Económicos – Imprev. situac. transit. y conting. ejecución – Otros imprevistos	1.271.830,12
TOTAL					1.271.830,12

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por quince votos a favor, ningún voto en contra, y nueve abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 3/2015, en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (1.271.830,12 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 45900 61913	Obras e Infraestructuras – Otras infraestructuras – Obra de emergencia por lluvias d 19 de octubre de 2014 “Actuaciones en la zona afectada de Taco”	691.512,74
160 45900 61914	Obras e Infraestructuras – Otras infraestructuras – Obra de emergencia Reconstrucción de la vía Calle Padre Herrera	236.037,55
160 45900 61915	Obras e Infraestructuras – Otras infraestructuras – Obra de emergencia Reparación Camino Los Dragos	75.404,02
160 45900 61916	Obras e Infraestructuras – Otras infraestructuras – Obra de emergencia por lluvias de 19 de octubre de 2014 “Actuaciones en la zona afectado de Cuesta – Casco”	196.875,81
160 32300 63200	Obras e Infraestructuras – Funcion. Centros docentes enseñanza preescolar y primaria y educ. especial – Obra de emergencia “Demolición y ejecución de muro de cerramiento CEIP San Matías”	70.000,00
131 91200 23000	Patrimonio Histórico Artístico – Órganos de Gobierno – Dietas miembros de los órganos de gobierno	1.000,00
131 91200 23100	Patrimonio Histórico Artístico – Órganos de Gobierno – Locomoción miembros de los órganos de gobierno	1.000,00
TOTAL		1.271.830,12

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2015	110	92900	50001	Servicios Económicos – Imprev. situac. transit. y conting. ejecución – Otros imprevistos	1.271.830,12
TOTAL					1.271.830,12

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA INSTAR AL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, A TRAVÉS DE SU ÁREA DE PATRIMONIO, A DETERMINAR UN CALENDARIO CONCRETO DE ACTUACIONES PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR EN LA RECIENTEMENTE REMODELADA PLAZA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS EN LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Asuntos varios. Punto nueve, moción que presenta don Agustín Miguel Guerra Luis, del Grupo Municipal Popular, para instar al Cabildo

Insular de Tenerife, a través de su Área de Patrimonio, a determinar un calendario concreto de actuaciones para los trabajos pendientes de ejecutar en la recientemente remodelada Plaza de La Catedral de Nuestra Señora de Los Remedios en La Laguna. ¿Alguna intervención?, don Agustín.

Interviene el señor Concejal don Agustín Miguel Guerra Luis: Muchas gracias, señor Alcalde, muy buenas tardes a todos los presentes en el Pleno, voy a intentar hacer una visión somera y concreta, señor Alcalde, con la intención de dar agilidad al Pleno, dado que tenemos muchos puntos en el Orden del Día. La Plaza de La Catedral forma parte como referente entre otros de los asentamientos primitivos de los inicios de la ciudad de los Adelantados y del conjunto histórico protegido; por lo tanto tiene un valor significativo muy importante dentro de la ciudad y tiene un especial significado en la memoria de los ciudadanos y de todos aquellos que nos visitan. Ahora la preocupación se centra en un estudio por parte del Cabildo respecto a qué se va a hacer con los restos arqueológicos hallados en la plaza, y que podrían suponer un riesgo para toda la estructura del templo al quedar estos al descubierto y provocar filtraciones hacia el subsuelo del citado edificio. Es por todo lo anteriormente descrito por lo que se somete al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para su aprobación si procede, la siguiente moción: Instar al Cabildo Insular de Tenerife a través de su Área de Patrimonio, a determinar un calendario concreto de actuaciones para los trabajos pendientes de ejecutar en la reciente y remodelada Plaza de La Catedral Nuestra Señora de Los Remedios en La Laguna.

Interviene el señor Alcalde: ¿Terminó, don Agustín?, ¿sí?, muchas gracias, se abre un primer turno de palabra, ¿alguna intervención?, don Francisco.

Interviene el señor Concejal don Francisco Antonio Déniz Ramírez: Sí, sobre el tema de La Catedral, bueno, nosotros vamos a apoyar esta propuesta, lo que sucede es que nosotros queremos hacer una serie de consideraciones, Sí se Puede, porque entendemos que llevamos ya bastante tiempo asistiendo en el centro de La Laguna a un espectáculo un tanto bochornoso, ¿no?, y pensamos que tanto tira y afloja, tantas opiniones contrarias, tanta controversia respecto a una simple modificación de una Plaza, nos lleva a preguntarnos el porqué del asunto, ¿no?. En primer lugar, quería decir que toda, todas sociedades modernas se sienten orgullosas de que bajo sus suelos aparezcan restos arqueológicos, la ciudad de La Laguna se siente, según en boca de sus gobernantes, muy orgullosa de ser una ciudad Universitaria, nosotros tenemos que hacer aquí constar, yo personalmente, en nombre de mis compañeros esto, del Departamento de Arqueología, el malestar por el trato a que han sido sometidos cuando han intentado aplicar a la ciencia una serie de valores de todos los laguneros para estudiarlos, para investigarlos, para exponerlos, para incluso que tenga un uso no solamente científico sino también un uso turístico y un uso económico. Entiendo que la situación actual es bastante ridícula, en la que se encuentra esta posibilidad de excavación, es bastante llamativa y los ciudadanos de La Laguna ya están haciendo letras de murgas porque la situación es bastante lamentable, ¿no?. Entendemos que probablemente si esto hubiera sucedido en un entorno que no hubiera sido el de la iglesia, otro gallo nos hubiera cantado, seguro que esto ya se hubiera resuelto, nos preguntamos por qué siempre que se afectan bienes patrimoniales de la Iglesia se hace todo con rapidez, urgencia, alevosía, nocturnidad, y si en cambio todo esto sucede en otros parajes no relacionados con ese tipo de instituciones, se hubiera hecho de otra manera. Por ejemplo, qué pasa, ¿qué pasa con la paralización del proyecto de renovación de la Iglesia de San Agustín?, ¿qué pasa, que es una institución que ya no es creyente?, ¿es pagana?, ¿por qué eso está paralizado?, cuando es una institución que cuenta ya con un proyecto aprobado, con un concurso realizado, con una serie de sugerencias de los vecinos, entonces, me parece que se está desaprovechando ese tipo de cuestiones. Nosotros pensamos que

en la moción de los compañeros y compañeras Concejales del PP es acertada, y esperemos que no solamente sirva para que vengan a inaugurarla, el Presidente del Cabildo a sacarse una de las múltiples fotos que salen en la prensa todos los días, sino para que realmente sea una posibilidad de estudio, de investigación, de asistencia turística y de desarrollo económico también para la ciudad, pero que por favor se acabe ya, ya llevamos gastado en el dichoso estanque ciento veinte mil euros, y no veo yo que la cosa mejore.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: ¿Terminó, don Francisco?.

Interviene el señor Déniz Ramírez: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención?, doña Julia.

Interviene la señora Concejala doña Julia María Dorta Rodríguez: Muchas gracias, señor Alcalde. A mí me gustaría como ha dicho Agustín, ir un poquito, pues ser un poquito realista y cortita en esta explicación. Vamos a ver, la tramitación de las actuaciones que se están llevando a cabo en la Plaza de Los Remedios, pues aparte de ser compleja es bastante seria. Estas actuaciones no consisten en instar a una administración para que corre con un informe, no se va, no se va a poder fijar un cronograma ahora mismo de las actuaciones de investigación porque llevan una serie de recorrido, tampoco podemos tapar un hueco porque tapamos un hueco, tampoco podemos poner un ladrillo sobre otro ladrillo y hacer un muro; es un proceso en el que trabajan tanto los técnicos del Ayuntamiento como otros externos, como con los de las administraciones, tal y como se está haciendo. Se están dando los pasos necesarios tanto los que marca la administración con sus trámites legales como los que marca la investigación. El informe al que hacía referencia en el Pleno pasado tengo que decirle que ya tiene el visto bueno del Cabildo y ahora sigue también su trámite, que eran los previos a las memorias arqueológicas. Pero como antes le dije que esto es un tema bastante complejo y quizás yo no pueda llegar a explicarlo como lo harían los técnicos, yo lo que le propongo es a don Agustín, que es el proponente, que se venga a una reunión con los técnicos, que deje esta moción, y si no sale convencido de esta reunión, pues vuelva a traer la moción al Pleno; si no, yo me veo obligada a decir que la vamos a votar en contra, porque todos los trámites que tenemos que seguir los estamos haciendo tanto con los técnicos de esta casa como con los externos, como con las otras administraciones, para llegar al fin último que realmente es el uso y disfrute de la plaza por los ciudadanos, los visitantes, y además, teniendo estos yacimientos como los tenemos, pues obtener un poco más de conocimiento de la historia de La Laguna y de la historia de Canarias. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Agustín.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Juan Ignacio Viciano Maya.

Interviene el señor Concejal don Agustín Miguel Guerra Luis: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, pues no, doña Julia, nosotros no vamos a dejar sobre la Mesa esta moción, vamos a pedirle que se vote, y vamos a fundamentar en este sentido la explicación del voto, ¿no?; poniendo en propias palabras y bocas del Dean del Cabildo Catedralicio, podría poner en riesgo toda la infraestructura del templo, ya que al quedar la tierra al descubierto, el agua de lluvia se filtra al subsuelo del edificio. Desde luego, nosotros consideramos que con actuaciones pendientes de ejecutar en este sentido, creemos que no es una imagen digna, seria y acorde a los requisitos y parámetros mínimos que exige Patrimonio de la Unesco, para con la ciudad y la imagen que estamos dando de ella, y desde luego, el Partido Popular hoy en oposición no lo va a permitir. Ya ha pasado más de dos meses, doña Julia, como usted había indicado, desde la finalización de los trabajos de remodelación de la Plaza y las tres zonas con restos arqueológicos han quedado al descubierto, hemos traído, como ha dicho usted, varias preguntas, hemos traído acciones al respecto, y no ha habido solución alguna; no le vamos nuevamente a permitir que nos diga lo que tenemos que hacer desde esta bancada, señora Dorta, al exponerle nuevamente esta problemática y repetir lo que usted hace unas semanas ante medios informativos dijo, aquello de este tema hoy no toca. ¿Sabe por qué?, porque hoy sí toca, doña Julia, usted entre otras cosas no ha convocado, para informar a los distintos agentes intervinientes, al Consejo Municipal de Patrimonio, órgano creado para ello. Usted no contenta con esto mandó y envió a una reunión con los distintos colectivos vecinales a su compañero Juan Alberto Díaz buscando el amparo entendemos en su figura, porque usted no quiso dar la cara y tenía miedo de que le sacara los colores posiblemente, por esta y otras actuaciones similares relacionadas entre sí. Mire, doña Julia, nosotros consideramos que lo normal y lógico sería que a sabiendas que la parroquia celebra durante todo este año dos mil quince el quinto centenario de su creación, pudiera disponer y contar con su lógico entorno en perfectas condiciones de uso y armonía en todo su conjunto.

Interviene el señor Alcalde: ¿Terminó don Agustín?

Interviene el señor Concejal don Agustín Miguel Guerra Luis: Gracias, señor Alcalde, sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, pues pasamos a votación. Sí, ha cerrado usted, si no hay más intervención, ya cerró con su intervención, ya está. Pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, ocho, ¿votos en contra?, dieciséis, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Agustín Miguel Guerra Luis, del Grupo Municipal Popular para instar al Cabildo Insular de Tenerife, a través de su Área de Patrimonio, a determinar un calendario concreto de actuaciones para los trabajos pendientes de ejecutar en la recientemente remodelada Plaza Catedral de Nuestra Señora de Los Remedios en La Laguna, con el siguiente contenido literal:

“El Concejal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna D. Agustín Miguel Guerra Luis, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA DE MOCIÓN:

La Plaza de la Catedral forma parte, como referente de los asentamientos e inicios de la Ciudad de Los Adelantados y del conjunto histórico protegido, por lo tanto tiene un valor significativo muy importante dentro de la ciudad y tiene un especial significado en la memoria de los ciudadanos y de quienes nos visitan.

Ahora la preocupación se centra en la falta de un estudio por parte del Cabildo, respecto a que se va hacer con los restos arqueológicos hallados en la Plaza, y que podrían suponer un riesgo para toda la estructura del templo al quedar estos al descubierto y provocar filtraciones hacia el subsuelo del edificio.



Es por todo lo anteriormente descrito, por lo que se somete al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para su aprobación si procede la siguiente MOCIÓN:

1.- Instar al Cabildo Insular de Tenerife, a través de su Área de Patrimonio, a determinar un calendario concreto de actuaciones, para los trabajos pendientes de ejecutar, en la recientemente remodelada Plaza Catedral de Nuestra Señora de Los Remedios en La Laguna.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por ocho votos a favor, dieciséis votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rechazar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO PARA QUE LOS TÉCNICOS MUNICIPALES DETERMINEN Y VALOREN EL ESTADO DE LA CASA DEL CAMINERO Y COMUNICAR AL CABILDO LA INTENCIÓN DE CREAR UNA CASA DE LA JUVENTUD EN LA CASA DEL CAMINERO.

Interviene el señor Alcalde: Punto diez del orden del día, Moción que presenta doña María Susana Fernández Gorrín, del Grupo Municipal Popular, para instar al Ayuntamiento para que los técnicos municipales determinen y valoren el estado de la Casa del Caminero y comunicar al Cabildo la intención de crear una Casa de la Juventud en la antigua Casa del Caminero. Hay solicitadas dos intervenciones vecinales, tiene la palabra en primer lugar don Miguel Ángel Cairós Expósito.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Juan Ignacio Viciana Maya.

Interviene don Miguel Ángel Cairós Expósito: Buenas tardes, buenas tardes a todos los ciudadanos y representantes del pueblo aquí presentes, mi nombre es Miguel y vengo a transmitirles el descontento, las inquietudes e intenciones de una parte importante de la juventud de la comarca nordeste; jóvenes que aspiran desde hace varios a gestionar una casa de la juventud, un centro social juvenil, o dicho de otra manera, un espacio donde desarrollar nuestras inquietudes culturales, donde realizar actividades, etc. Los pueblos, no barrios de la comarca nordeste vienen sufriendo desde hace años demasiadas carencias de lo que a infraestructuras destinadas al ocio juvenil se refiere entre otras muchas. Los jóvenes no poseen un pleno desarrollo social si no se les ofrece la posibilidad de expresar, de crear, de participar, de construir, de disfrutar de un ocio saludable, y es por esto mismo por lo que estamos hoy aquí presentes. Para nosotros se nos hace esencial disponer de un espacio físico como punto de encuentro de jóvenes de la comarca nordeste, donde podamos desarrollar y compartir nuestras inquietudes, es necesario un lugar donde reunirnos, organizarnos, exponer, crear, compartir y participar de forma activa interactuando en la sociedad en la que estamos integrados. Ya es conocido por todos en esta sala las diferentes reivindicaciones que a través de la Asociación de Vecinos de Las Tres Calles se vienen realizando desde hace años para que nos sea cedida la casa conocida como Casa del Caminero, casa que actualmente permanece deshabilitada, en un claro estado de abandono. Después de diversas gestiones,

reuniones entre partes implicadas, visita incluida al inmueble, hace algo más de dos años, hemos llegado a la conclusión de que amparados en diferentes trámites legales, procesos administrativos, cesiones de la propiedad del inmueble, valorizaciones personal de su habitabilidad y demás trámites burocráticos, nuestros representantes no tienen intención de llevar a cabo nuestras demandas, y se ..amparados a esos mismos trámites con la ilusión de muchos de nosotros. No vamos a entrar en detalles técnicos, sobre las diferentes fases por las que ha pasado este proceso, pues resultaría tedioso y cansino, pero sí queremos dejar claro nuestra opinión al respecto, falta de voluntad. Dice el refrán que somos lo que hacemos, no lo que decimos, y ustedes como grupo del gobierno municipal han dicho mucho y hecho poco, algo que nos tienen bastante acostumbrados. Llegado a este punto, al del juego de alargar en el tiempo nuestras reivindicaciones, amparados en diferentes procesos administrativos, pasándose la pelota de unos a otros: Cabildo, Ayuntamiento, Ayuntamiento, Cabildo, a la desidia institucional, a la falta de voluntad con los jóvenes de la Comarca Nordeste, hemos llegado a la conclusión de hacer valer nuestra tenacidad, nuestra capacidad organizativa y de autogestión para la realización de la Casa de la Juventud de la Comarca Nordeste. Para terminar, dejemos claro unos puntos, para que no puedan ser utilizados como argumento por lo que se ha alargado dicho proceso y no se ha conseguido declarar la llamada Casa del Caminero como centro juvenil comarcal. Punto uno, nosotros no hemos pedido en ningún momento que dicha Casa de la Juventud se encuentre integrada en la red insular de casas de la juventud del Cabildo de Tenerife. El protocolo para esta determinación estaba de más, pretendemos un local independiente, institucionalmente hablando, no porque queramos que sea un local anárquico, más bien es porque sabremos que es la única manera de permanecer al margen de usos incorrectos por parte de las instituciones para sus objetivos políticos. Tenemos el ejemplo de los centros ciudadanos de la comarca. Punto dos, nuestro objetivo es lograr un espacio abierto y autogestionado por sus propios usuarios, que se organicen de forma asamblearia, creando una Comisión gestora mediante la que dar un correcto uso del inmueble. En estos puntos nos podríamos alargar bastante, pero en resumidas cuentas, no pretendemos depender económicamente de ninguna institución ni de subvenciones ni presupuestos municipales. Tercero, tampoco pretendíamos que se nos habilitara y restaurara dicho inmueble con el consiguiente coste para las arcas municipales, nosotros nos comprometemos con nuestros medios a restaurar y acondicionar la casa. En definitiva, han pasado más de diez años desde las primeras reivindicaciones en este sentido, pedimos se aceleren las gestiones necesarias para la cesión de la mencionada Casa del Caminero, a los jóvenes de la Comarca Nordeste, no queremos ni vamos a esperar más, creemos que es un derecho que tenemos y lo consideramos de vital importancia para el desarrollo de la juventud de la Comarca Nordeste.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

Interviene don Miguel Ángel Cairós Expósito: Una cosa, una última cosa, señor Abreu, todavía le estamos esperando en Tejina los chicos cuando quedó con nosotros en la reunión, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, tiene también la palabra en representación de la Asociación Comarcal Democrática Soluciones sin Ánimo de Lucro, don Damián Carlos Méndez.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Muchas gracias, buenas tardes de nuevo, voy a empezar aquí leyéndoles una carta, que a lo mejor les suena a algún Concejal, dice así: Estimadas autoridades de La Laguna, somos la juventud de Tejina, en estos últimos años nos han ignorado, dando de lado nuestro ocio, viéndonos afectados por el abandono del polideportivo el cual está sucio, carece de mantenimiento, las luces se apagan demasiado rápido, y las rampas de patinar se nos han sido retiradas. En el campo de fútbol solo se les permite jugar a los que pagan como a las entidades federadas, en la plaza de la Iglesia no se nos permite jugar con pelotas ni bicicletas, y cuando lo hacemos viene la policía y nos trata como a delincuentes, decirles que carecemos de un centro de ocio juvenil, donde se pueden practicar actividades como la informática, teatro, danza, salas de juego, gimnasio, manualidades para los más pequeños, etcétera. También carecemos de una escuela de formación profesional para los jóvenes a partir de dieciséis años, un cine para no tener que ir a Santa Cruz o a La Laguna, y de este modo los pequeños también disfrutaran de las películas, así como de parques infantiles, cross de bicicletas, piscinas municipales, pub juvenil, y más seguridad ciudadana; en sus manos les dejamos nuestro futuro, que somos futuros votantes y también tenemos nuestros derechos, le firma atentamente toda la juventud y no tan jóvenes de Tejina. Lo curioso del documento es que está firmado en el año dos mil tres, desde el año dos mil tres se lleva pidiendo la Casa de la Juventud, y tengo que puntualizar una cosa, contradiciendo a mi compañero, que de los que empezaron a pedirlo no fue la Asociación de Las Tres Calles, la Asociación de las Tres calles, y esto hay que decirlo, como con todo, se apunta, y como ellos tienen más influencia en el Ayuntamiento pues terminan encabezando los expedientes. Pero aquí los que empezaron a pedir la casa fueron los propios jóvenes, ..una asociación que ya estaba caducada hace diez años. Dicho esto, también tengo que decir que en esa época, pues nos reunimos con el Concejal Juan Antonio, y en aquellos tiempos lo que se barajaba para la juventud eran dos sitios, uno era la casa del manisero, que ahora son un montón de escombros, y el otro era el antiguo centro de salud, que es donde ahora está el centro ciudadano para todos los vecinos, y nosotros pues no nos quejamos de que haya un centro ciudadano para todos, pero creemos que si se quitó el sitio que estaba destinado para la juventud, no tenía que haber venido nadie buscando la Casa del Caminero, ni haberse dado, porque la verdad es que el poco espacio ese en comparación con el que se nos quitó, sino directamente el Ayuntamiento debería haber buscado una alternativa, para la juventud de Tejina, y quiero recalcar esto, y de la comarca, y para la juventud, para toda la juventud, porque lo que yo no voy a permitir bajo ningún concepto es que se de un bien público a una asociación concreta cuando nada más que en Tejina creo que hay unas cuarenta asociaciones de distinta índole, no todas juveniles, pero sí muchas que tendrían que decir en eso; y no me parece a mí razonable que se le dé tanta importancia a una Asociación que ciertamente en el ámbito juvenil yo creo que es de las más pequeñas. Sobre este asunto pues también podría decirle veinte mil cosas, ¿no?, relacionadas con el PGO, con los aparcamientos, con veinte mil cosas, en las que se cogen a unos y porque en no sé que sitio pone que no sé qué, pero que aquello estaba caducado, lo que pasa es que no lo miramos, pues ellos son los que mandan en Tejina. Le recuerdo a ustedes que en dos mil tres cambió la Ley de Asociaciones, y que las Asociaciones de los pueblos pues ya no son las Asociaciones de los pueblos pues ya no son la Asociación del pueblo que rige sobre la vida de todos

los habitantes del mismo, cada Asociación sobre quien único rige es sobre sus socios y sobre quien pida que lo, que lo representen, por lo tanto, también me gustaría dejar claro que la Asociación esa no me representa a mí, y yo creo que a nadie de mi entorno. Y siendo yo pues también un joven de la comarca, como cualquier otro, pues lo que pido es que tal como reza la moción que se trae hoy a Pleno, pues que se cree una Casa de la Juventud, como cualquier otra, del municipio de La Laguna, lo cual dista bastante de las cosas que se han pedido en otras ocasiones y que han apoyado algunos partidos, muy democráticos ellos, que es que se le ceda un bien público a una asociación en concreto, habiendo muchas más pidiendo los mismos recursos. Lo cual, no se, yo no soy un experto, yo soy del campo, ¿no?, pero yo creo que eso es injusto, ¿no?, y por lo tanto pues sería poco menos que prevaricación. Y bueno, .., estoy equivocado, ¿verdad?, podría ser, ¿no?, todos nos equivocamos, pero bueno, yo vengo aquí y digo lo que pienso en consecuencia con lo que sea. Y hablando también de esta asociación a las que se le hace mucho caso, pues durante los últimos diez años se les ha dado un montón de subvenciones y mientras que el Reglamento de Participación tiene veinte, y ya decía que si no hacen elecciones, ¿no?, y las cosas estas raras que pedimos los nuevos, pues no se les puede dar dinero, aún así se les ha seguido dando, no se les ha reclamado, y cuál es mi sorpresa al ver que este año pues otra vez se les vuelve a dar sin que hayan justificado lo que recibieron la última vez, que voy a tener que decir que por lo visto en dos mil nueve o en dos mil diez se dieron cuenta que no cumplían, pero ahora ya se les volvió a olvidar. Quiero dejar claro que la Asociación a la que represento, aunque en este caso hablo más que nada por mí, pues apoya que haya una Casa de la Juventud en Tejina, como no podía ser de otra forma, así como todos los espacios que sean necesarios para que la población pues se realice. Lo que no apoyamos de ninguna manera es que estas cosas se den a ciertas personas en concreto, porque lo que no se le puede ocurrir a nadie es que el centro ciudadanos de un pueblo lo maneje una asociación en concreto, ¿verdad que no?, y yo también tengo que puntualizarle a mi compañero, que dijo ahora que, .., es posible, es posible, pero estoy en mi turno de palabra.

Interviene el señor Alcalde: Respeten por favor la intervención de los representantes vecinales.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Tengo que decir, sobre la crítica que hacía mi compañero en la gestión de los centros ciudadanos, que yo la respaldo, que están bastante cogidos, por decirlo de alguna manera, pero que lo cierto es que el de Tejina pues lo respalda la misma asociación que los que respalda la intervención de él, ¿no?, y yo creo que eso es un poco incoherente, criticar que el centro ciudadano funciona mal, cuando son uno de los principales responsables de su funcionamiento. Y como veo que se están alterando por todos lados, pues lo voy a dejar aquí y solo voy a pedir una vez más que hayan Casas de la Juventud, pero para todos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, pasamos a debatir el Plan, doña Susana, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña María Susana Fernández Gorrín: Buenas tardes, señor Alcalde, compañeros Concejales, público asistente, primero dar las gracias por las intervenciones, realmente, el fin de traer esta moción no es otro sino que repasar los años que llevan los vecinos y vecinas de Tejina, sobre todo los jóvenes esperando una casa de la juventud, nosotros en dos mil catorce nos hicimos eco de esta demanda y presentamos una moción que se aprobó por unanimidad, en la que se instaba al Cabildo, así nos señalaba el Concejal Juan Antonio, ya que tenía que ser él el que desafectara el inmueble e iniciara la sesión para después la reforma y adaptación del mismo. Lo que queda claro es que después de casi un año no se ha hecho nada, no se ha hecho nada, no se ha hecho nada y seguimos sumando años a la falta de una Casa de la Juventud en la Comarca, y parece que lo que no hay es ni ganas ni intención ni voluntad. Tengo conocimiento de que hace poco se recibió una carta por parte del Cabildo, en la que se dice textualmente lo siguiente: que se trata de un inmueble municipal y que deben ser los técnicos municipales de este Ayuntamiento los que determinen y valoren el estado del mismo, con lo cual, el acuerdo que tomamos por unanimidad en dos mil catorce, me da la impresión a mí ni a mi grupo de que no sirvió para nada, porque si depende de los técnicos, la elaboración de los técnicos municipales, no sé por qué se cambió la instancia del Ayuntamiento al Cabildo. En fin, que nosotros nos sumamos a la demanda de los vecinos y vecinas de Tejina, de los jóvenes, creo que están en su derecho después de tanto tiempo de contar con una Casa de la Juventud, y creo que la Casa del Caminero es la mejor opción. Muchas gracias, señor Alcalde.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma doña María José Castañeda Cruz y doña Marte del Carmen López Cabrera.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Susana, ¿alguna intervención?, don Juan Antonio.

Interviene el señor Concejal don Juan Antonio Alonso Barreto: Gracias, señor Alcalde, señores Concejales, señoras y señores, buenas tardes, voy a empezar la intervención leyendo el acuerdo que tomamos hace un año, efectivamente, instamos al Cabildo de Tenerife para que desafecte el inmueble y se inicie la sesión una vez que se reforme y se adapte la casa para luego acogerla en este Ayuntamiento para los fines que se estimen procedentes en su momento. Ese expediente empezó, como no podía ser de otra manera, se ha dilatado mucho en el tiempo, estoy de acuerdo con, con el tiempo, pero por fin hemos terminado de cumplimentarlo, no hemos estado parados ni obviándolo, con fecha catorce de enero de dos mil quince sale la última documentación de este Ayuntamiento hacia el Cabildo para proceder a la desafectación, le recuerdo que esa casa tenía dos personas viviendo, que en estos momentos lamentablemente están en un centro de acogida, que tienen personas, y hay personas también, ¿no?, entonces, esto había que hacerlo con una seguridad jurídica y con un expediente exquisito. Independientemente de eso, o sea, la moción que usted trae pues con una llamada de teléfono podíamos haberle aclarado que el expediente existe y que en ningún momento ha habido dilación, pasotismo ni nada, sobre todo hablando de un inmueble que puede ser referente en Tejina. También tengo que decirle que la moción que presenta usted hoy, mete dos cuñitas, yo creo que si tiene Tejina en estos años como calificación es un proceso participativo interesante, lo ha dicho el señor vecino que ha intervenido, es decir, el centro ciudadano es el referente, muchos vecinos nos criticaban que era el último, pero creo que es el centro ciudadano que ha sido el abanderado de este Municipio en dotación y en participación; yo creo que estamos en proceso participativo, la Asociación de Vecinos también ha pedido a esa instancia que tenemos que caber todos en todos los lados, el modelo de las casas de la juventud en este municipio pues ha funcionado pero participando en todas las entidades públicas y en todos los centros ciudadanos

donde participamos todos, es que cabemos todos en todos los lados; entonces, yo creo que Tejina tiene unas infraestructuras deportivas importantes, el pabellón que decían descubierto de Milán ha tenido el uso que ha querido la ciudadanía, que han querido los jóvenes, que han querido los adultos, y yo creo que esa política no ha sido desacertada. Mi opinión en este caso es decirle que retire la moción, porque no tiene sentido que entorpecamos este expediente en desafectar un inmueble que para Tejina es importante, rehabilitarlo como he dicho, la Casa del Caminero, una casa con historia, con solera, de la TF 16, como tantas otras casas de camineros que hay en la isla, pero luego ya de manera participativa, de manera consensuada, como hemos hecho siempre este Grupo de Gobierno, hablando con todos los colectivos del pueblo, vamos a ver para qué es, porque Tejina tiene también entre otras muchas instalaciones públicas municipales e insulares. Por lo tanto, yo le recomiendo que retire la moción o nos veremos lamentablemente tener que votarle en contra, ¿no?.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. Doña Susana.

Interviene la señora Concejala doña María Susana Fernández Gorrín: Señor Juan Antonio, no voy a retirar la moción, no voy a retirar la moción porque han tardado ustedes diez años, diez años en conseguir un papel que llega ahora en enero de dos mil quince; no ha hecho usted más sino que rizar el rizo, no puedo entender que no haya comunicación entre sus compañeros del Cabildo y usted, y ese papel no sirve de nada si los técnicos municipales no van a la Casa del Caminero, eso es lo primero. Entonces, yo de verdad que apelo a su responsabilidad, sí es cierto que va para adelante y va rápido, espero que termine, creo que ya en esta legislatura no, pero que se le ponga el asunto que se merece, y no, no voy a retirar la moción, muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pues pasamos a votación, ¿votos a favor del expediente?, sí, ocho, ¿votos en contra?, dieciséis, ¿votos en contra?, dieciséis, queda rechazada la moción.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Susana Fernández Gorrín, del Grupo Municipal Popular, para instar al Área responsable a colocar un espejo en los cruces de las calles San Pancracio y San Germán de la conocida Finca Mackay en La Cuesta, así como la colocación de pivotes, la poda de palmeras y la colocación de contenedores de basura en distintas calles de dicha urbanización, con el siguiente contenido literal:

“El Concejala del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna Dña. María Susana Fernández Gorrín, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora

de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente **PROPUESTA DE MOCIÓN**:

Tratar sobre la Casa del Caminero en este pleno no es nuevo, a petición de los vecinos y vecinas de Tejina y en su nombre de la AAVV Las Tres Calles de Tejina, por la falta de respuestas y de interés es por lo que después de un año, desde el Grupo Municipal Popular, nos hacemos eco de la preocupación de los vecinos y vecinas, trasladando al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente propuesta;

MOCION

- 1.- Instar al Ayuntamiento de La Laguna, para que los técnicos municipales determinen y valoren el estado de la Casa del Caminero.
- 2.- Instar al Ayuntamiento a iniciar la solicitud, para comunicar al Cabildo la intención de crear una Casa de La Juventud en la Casa del Caminero.



Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por ocho votos a favor, dieciséis votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rechazar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA INSTAR AL ÁREA RESPONSABLE A COLOCAR UN ESPEJO EN LOS CRUCES DE LAS CALLES SAN PANCRACIO Y SAN GERMÁN DE LA CONOCIDA FINCA MACKAY EN LA CUESTA, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE PIVOTES, LA PODA DE PALMERAS Y LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA EN DISTINTAS CALLES DE DICHA URBANIZACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Punto once. Moción que presenta doña María Susana Fernández Gorrín, del Grupo Municipal Popular, para instar al Área responsable a colocar un espejo en las cruces de las calles de San Pancracio y San Germán, de la conocida Finca Mackay en La Cuesta, así como la colocación de pivotes, la poda de palmeras y la colocación de contenedores de basura en las distintas calles de dicha urbanización. Doña Susana, tiene usted la palabra.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña Marta del Carmen López Cabrera.

Interviene la señora Concejala doña María Susana Fernández Gorrín: Sí, señor Alcalde, buenas tardes de nuevo, a ver, esta moción es a propuesta de una serie de acciones concretas que reclaman los vecinos de la zona, cierto es que me comunicaron hoy por la mañana que ya desde el área de Servicios Municipales se habían encargado de aparecer por allí e intentar ejecutar una de las varias acciones que reclamaban, pero están pendientes unas de las más importantes, que es la colocación de un espejo, tal y como se pide en el cruce de unas calles para evitar accidentes, y la posibilidad de colocar unos pivotes que impidan el acceso a una calle que no tiene salida y que está siendo un poco problemática por, sobre todo por las noches. Entonces, ellos pensaban que algún vecino quizás podía haber venido a intervenir, pero bueno, yo la doy por leída porque me consta que desde el Área de Servicios Municipales se están encargando de alguna de las acciones que aquí se pedían. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Entonces, entiendo que la da por leída, pero procede a... ¿la mantenemos?, la mantenemos, correcto, muy bien, pues se abre un primer turno de palabra, por orden de grupo, don Javier.

Interviene el señor Concejala don Javier Abreu Rodríguez: Sí, buenas tardes, muy bien, tal y como le hemos dicho a la señora Concejala, hemos tomado una serie de decisiones, pero bien es verdad que en el tema de la, de la poda vamos algo retrasados, contamos con treinta y dos jardineros en el contrato que tenemos en estos momentos con Interjardín, a veces no llegamos a todos los sitios, pero espero que en las próximas semanas podamos resolver el tema de la palmera y las podas, y en cuanto a la limpieza, tiene las instrucciones la empresa para intensificarla en la zona, y en cuanto a las papeleras, tenemos un serio problema, por mucho que las reponemos, siempre tenemos algún acto de vandalismo, pero estaremos atentos a cualquier incidencia que se produzca volverla a reponer, a ver quién, un poco quién gana la batalla, pero ya nos hemos comprometido con ella a dar cumplimiento a esta parte de la moción, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, don Javier. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejala don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, gracias, señor Alcalde, bueno, sobre los dos asuntos que competen al área de Obras e Infraestructuras y a la de Seguridad Ciudadana, pues dos matizaciones, digo porque yo sugiero que aunque parece que el Partido Popular hoy no está muy animado a dejar sobre la mesa o a retirar sus mociones, esto es una cuestión que queremos debatir sobre todo desde el punto de vista técnico para ser productivos y prácticos, en beneficio de nuestros vecinos. Sobre la colocación de los pivotes en la calle Aurora Boreal, lo primero es que no hay ningún escrito registrado ni ninguna solicitud por parte del Área de Obras e Infraestructuras, como he sido informado, ni por parte del Grupo Popular, en ningún caso, ni tampoco de ningún vecino ni residente de la zona,

con lo cual es un asunto que, bueno, que tomamos nota de ello y luego se procederá al estudio por parte del Área correspondiente para darle la mejor solución posible en beneficio de los vecinos del entorno, pero es un asunto que sobre el cual no hay ningún escrito de ningún vecino del municipio de La Laguna y de esa zona en concreto, que solicite la colocación de esos pivotes en esa salida, digamos, de la calle Corona Boreal, ¿eh, según nos ha informado el Área de Obras e Infraestructuras, con lo cual, bueno, lo más que podemos hacer es tomar nota de la sugerencia, sin embargo, si hubo escritos de vecinos interesados por el cruce de las calles, de la calle San Germán, hay dos informes al respecto, y esto es una cuestión, doña Susana, que no es una cuestión política, es una cuestión técnica donde al final pues la decisión sobre la colocación o no de un espejo para mejorar la visibilidad de los conductores, pues al final tiene que ver con los informes técnicos y con sus criterios, que son los que al final permiten combatir la siniestralidad o, la siniestralidad o evitarla, sin que conste tampoco que se haya producido ningún, ningún percance en ese cruce. Hay dos informes, uno del cuatro de julio del año dos mil once, a instancias de un particular, y otro del siete de agosto de dos mil doce, también a instancia de otro vecino de La Laguna, que en este caso pues lo voy a leer, que es un poquito más, más extenso, con fecha, en la mencionada fotografía en la que aporta al vecino y en la que realiza la visita de los técnicos del Área, queda clara la visibilidad que tiene el conductor al aproximarse al cruce de referencia, es por ello por lo que se estima que se debe remitir copia de la mencionada fotografía al solicitante, ¿eh?, y por tanto, se considera la denegación de la colocación de este espejo, ¿no?, y en ese sentido hay que dejar claro que los técnicos del Área de Movilidad, de Seguridad Ciudadana y Movilidad del Ayuntamiento, pues consideran en criterio comúnmente aceptado por los técnicos del sector, que la colocación de los espejos para mejorar la visibilidad, se produce en ejemplos muy concretos tasados donde claramente la visibilidad es mala, porque podríamos tener el efecto contrario, que es que por colocar espejos en un sitio donde hay buena visibilidad se produzca pues una situación digamos de confusión, o de, de relajo o de relajamiento del conductor, que al final sea en lugar de servirnos para prevenir accidentes, incluso pues los podría incrementar, ¿no?. Y estas son cuestiones que al final pues lógicamente en este Ayuntamiento, como en todos los que trabajan con seriedad, y este trabaja con seriedad, pues al final los determinan los técnicos con sus conocimientos y haciendo caso al saber experto, y es por eso por lo que le explico este criterio técnico del Área y le solicito, en ese sentido la verdad es que sí, que para no votarlo en contra, que no es nuestro propósito, pues que la deje sobre la Mesa, porque creo que lo he fundamentado de una forma suficiente. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Manuel. Doña Susana.

Interviene la señora Concejala doña María Susana Fernández Gorrín: Bueno, ya como dije, quería darle las gracias al Concejala de Servicios Municipales, y la verdad es que me alegra a mí y a mi grupo que este tipo de iniciativas tengan tan pronta respuesta una vez se presentan en beneficio de los vecinos. Respecto a lo que usted me comenta, don Juan Manuel, voy a dejarla sobre la mesa, pero porque yo he estado en ese cruce en un coche, y si los técnicos, con todo el respeto me dicen que hay la visibilidad completa, yo creo que tienen que subir ellos en un coche y acercarse allí. Entonces, si no es un espejo, vamos a intentar buscar otra solución, porque, porque el cruce realmente es peligroso y en beneficio de los vecinos de buscar una solución para ellos, pues sí, voy a dejarla sobre la mesa.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Susana, pues entonces, queda retirada por la proponente. Muy bien.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Susana Fernández Gorrín, del Grupo Municipal Popular, para instar al Área responsable a colocar un espejo en los cruces de las calles San Pancrancio y San Germán de la conocida Finca Mackay en La Cuesta, así como la colocación de pivotes, la poda de palmeras y la colocación de contenedores de basura en distintas calles de dicha urbanización.

Por doña Susana Fernández Gorrín se solicita que quede sobre la Mesa esta Moción.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María José Castañeda Cruz.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA ADOPTAR LAS DECISIONES Y REALIZAR LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA QUE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MUVISA, SEA LA ENCARGADA DE PRESTAR EL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.

Interviene el señor Alcalde: Punto doce del Orden del Día. Don Juan Ignacio, don José Alberto se está incorporando porque tuvo un evento, ¿a usted le importaría seguir tratando otra y dejamos ésa, para que él esté presente?, ¿tiene algún inconveniente?.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: No, sin problema.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pues entonces, dejamos el punto 12 hasta que llegue el Concejal y pasamos a tratar el punto 13.

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, DE APOYO A LA REFORMA ELECTORAL PLANTEADA POR EL PACTO POR LA DEMOCRACIA EN CANARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta don Juan Ignacio Viciano Maya, del Grupo Municipal Por Tenerife, de apoyo a la reforma electoral planteada por el pacto de la democracia en Canarias. Don Juan Ignacio, tiene usted la palabra. Sí, don Santiago, dígame.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, es que don Juan Ignacio, que es el autor de la moción, el que la ha presentado, me ha pedido que la defienda yo, y yo voy a hacerlo con mucho gusto en nombre suyo.

Interviene el señor Alcalde: Pues fantástico, tiene usted la palabra, don Santiago.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Miguel Ángel González Rojas.

Interviene el señor Pérez García: Señoras y señores Concejales, esta moción es una moción que tiene un indudable contenido político y democrático, aunque no se refiere al círculo de responsabilidades, al espacio de responsabilidad del Ayuntamiento. Es una moción que tiene su origen en la sensibilidad del llamado Foro Cívico Demócratas para el cambio, que desde mil, desde dos mil siete, viene promoviendo una reforma electoral para Canarias. Hay muchas personas que a lo largo de nuestra vida, de nuestra trayectoria política, hemos tenido un compromiso acreditado con el autogobierno del Archipiélago Canario. Desde mucho antes de que en España se restableciera un sistema constitucional, un sistema de libertades que reconoce el derecho a la autonomía de las comunidades territoriales que conforman este país. En Canarias la norma fundamental no es el Estatuto de Autonomía, la norma fundamental es el sistema electoral, y tan es así que resulta más problemático modificar en el Parlamento de Canarias el sistema electoral, requiriéndose, una mayoría de dos tercios de los diputados que efectuaron una propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para lo que se requiere solo mayoría absoluta del Parlamento. ¿Por qué el sistema electoral es en realidad la norma fundamental del archipiélago?, la norma que está dificultando que el ejercicio del autogobierno lo lleve a cabo realmente el pueblo canario, a través de una representación fidedigna del mismo, porque el sistema electoral está pensado para dificultar el pluralismo político para dificultar la aplicación del principio de proporcionalidad, para dificultar el principio constitucional del voto igual, es decir, que el voto de cada ciudadano, tienda a tener el mismo peso, la misma influencia en la composición del Parlamento y la distribución de los escaños, y porque el sistema electoral del Parlamento, al Parlamento de Canarias está pensado para impedir la alternancia real en el gobierno del archipiélago, de tal manera que en los sucesivos gobiernos tengan que formarse alrededor de una fuerza política hegemónica, sea cual sea su resultado electoral. Y esta fuerza política es Coalición Canaria, yo cuando Juan Ignacio Viciano me pidió que defendiera esta moción en nombre suyo, le dije que lo haría gustosamente, porque comparto el espíritu y la intencionalidad de esta moción, aunque no es fácil compartir todos y cada uno de sus aspectos, de sus propuestas, por ejemplo, en la actualidad, aprovechando el celo que hay entre la ciudadanía más que justificado por el gasto del sistema político, se está planteando, lo hizo por ejemplo el gobierno del Partido Popular, intentando reducir el número de Concejales de los Ayuntamientos, se está intentando reducir el número de Diputados al Parlamento de Canarias. Cuando una cuestión es el número de Diputados o de Concejales, y otra cuestión es lo que esos Concejales cobran, o lo que esos Diputados cobran, o la cuantía de sus retribuciones, tengo que decirles que en los Parlamentos de las Comunidades Autónomas, de la primera legislatura, yo fui Diputado en el primer Parlamento de Canarias, no cobrábamos sueldo, y fue una legislatura de una actividad legislativa especialmente intensa, especialmente intensa. Quiero decirles que cada vez que he tenido la oportunidad de gobernar en una importante institución local, el Cabildo Insular de Tenerife, que administraba un presupuesto varias veces, que varias veces multiplicaba el del Ayuntamiento de Santa Cruz, ese Cabildo se gestionaba con solo seis Consejeros, cobrando una retribución de la Corporación, y la componían veintisiete, porque la gestión de una Corporación se debe apoyar esencialmente en la cualificación de los funcionarios y personal al

servicio de la misma. Si uno empieza por reducir el número de miembros acaba haciendo imposible la aplicación del principio de proporcionalidad, y con él la aplicación del pluralismo político, que en nuestras islas además debe ser pluralismo territorial, no se puede pretender que la representación por ejemplo de la isla de La Palma, de la de Lanzarote o la de Fuerteventura, del Hierro o de la Gomera sea proporcional, cuando el número de escaños que está en juego es demasiado reducido, porque con un número de escaños por debajo de siete, el sistema proporcional tiende a convertirse en mayoritario, y por lo tanto el pluralismo queda por el camino. Estas son las cosas que aportan las personas que han realizado unos trabajos y una formación especializada en materia de sistemas electorales. En consecuencia, señoras y señores Concejales, me parece oportuno que el Ayuntamiento de La Laguna se pronuncie a favor de una reforma democratizadora del sistema electoral del Parlamento de Canarias, porque es la única manera de que el autogobierno lo ejerza realmente el pueblo del archipiélago o una representación fidedigna del mismo, no una representación sesgada, distorsionada, por un sistema electoral que no está pensado precisamente para que en el archipiélago la autonomía se ejerza en términos de una democracia de calidad. Me parece que cuando nos acercamos a unas elecciones autonómicas, que se van a volver a celebrar bajo la guillotina del sistema de barreras electorales más antidemocrático del mundo civilizado, el Ayuntamiento de La Laguna haga un pronunciamiento favorable a la reforma democratizadora del sistema electoral al Parlamento de Canarias. Nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, ¿alguna intervención?, don Juan Manuel. ¡Ah!, bueno, perdón, el turno de don Francisco, tiene usted la palabra. Sí, es que interviene siempre en orden de menor a mayor el grupo municipal, interviene usted.

Interviene el señor Concejales don Francisco Antonio Déniz Ramírez: Gracias. Nosotros también vamos a apoyar esta moción que presenta el grupo Socialistas por Tenerife, porque nos parece interesante y nos parece que además es un tema de debate que está en la calle y que esta propuesta que realiza el foro civil para el cambio viene a responder a las dudas que se ciernen, ¿no?, que la ciudadanía lleva planteándose desde hace mucho tiempo. Porque la gente en nuestro país canario se pregunta ¿por qué siempre mandan los mismos?, ¿por qué las cosas funcionan siempre de la misma manera?, ¿por qué durante más de treinta años, durante más de treinta años siempre hay una alternancia de los tres grandes partidos en este archipiélago, y no se mueve absolutamente nada?, ¿por qué nuestro Parlamento Canario es el más antidemocrático, el menos plural de todo el estado español o probablemente del resto del mundo, ¿no?. Como dijo Santiago Pérez, nuestro, nuestro Parlamento dicen que es, y se han dado datos, ¿no?, de lo más antidemocrático del mundo, me parece que solamente Tanzania está por debajo de nosotros, no he hecho esa comprobación, pero la verdad que asusta, ¿no?. Esta propuesta establece que no haya dos barreras para acceder al Parlamento Canario, sino solamente una barrera de tres ..sabe todo el mundo que para acceder al Parlamento Canario actualmente es

necesario llegar a un treinta por ciento nacional canario, o a un seis por ciento insular, y sabemos que solamente los grandes partidos pueden, tienen capacidad, ¿verdad?, hasta ahora, ¿no?, para poder alcanzar este tipo de cuotas. Lo que nos lleva a nosotros a pensar que este sistema electoral canario está pensado básicamente para excluir de las instituciones a una parte importante de la población. Entendemos que esta desproporcionalidad nos convierte a todos los responsables políticos en poco legitimados para llevar a cabo las tareas de dirección de esta sociedad.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don José Alberto Díaz Domínguez.

Interviene el señor Alcalde: ¿Terminó, don Francisco?.

Interviene el señor Déniz Ramírez: No, no he terminado. Nosotros queríamos hacer una pregunta aprovechando que está aquí uno de los candidatos a la Presidencia del próximo gobierno canario, uno de los candidatos, si los ciudadanos quieren y las negociaciones de partido quieren, usted probablemente puede optar a ser Presidente del nuevo Gobierno, usted, ¿accederá a reformar el sistema electoral canario?, ¿usted accederá a la petición y exigencia de la ciudadanía para que nuestro Parlamento sea más plural, para que tengan cabida más veces?, que no siempre sean las mismas, usted puede responder, estamos ya en campaña electoral, ¿usted accederá a la reforma del sistema electoral canario en los términos parecidos o similares que el foro cíclico hace esta propuesta, reduciendo los topes insulares?, ésa era nuestra pregunta.

Interviene el señor Alcalde: ¿Termino, don Francisco?, venga, pues no hay, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, un sistema electoral se integra por tres elementos, el voto libre, igual, directo y secreto de los regímenes democráticos, como el nuestro. La fórmula electoral o sistema que traduce los votos en escaños, y la circunscripción o distrito electoral, que es el territorio en el que se presentan las candidaturas respecto de las cuales se emite el voto y se aplica la fórmula electoral. La reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias en mil novecientos noventa y seis modificó levemente el sistema electoral, trasladando del cuerpo estatutario las barreras electorales a las disposiciones transitorias, y elevándolas del tres al seis por ciento la autonómica y el veinte al treinta por ciento la insular. Esta modificación ha sido contestada tanto por algunas fuerzas políticas como por organizaciones sociales, si bien por razones dispares, desde posiciones insularistas porque ven en tal medida una discriminación hacia aquellas fuerzas que no se aglutinan en torno a formaciones ya consolidadas en el conjunto de la comunidad o en todo caso coaligadas entre sí, y también desde opciones minoritarias pero con cierta implantación en las islas capitalinas porque se les dificulta el acceso al Parlamento, con el aumento de la barrera autonómica. Lo que consideramos nosotros que es necesario es una reforma electoral que se adapte a la realidad demográfica actual y que siga respetando el valor de la isla, el valor que la isla representa en un conjunto único, el archipiélago canario. La reforma del sistema electoral canario no puede quedarse en la simple alteración de éste o aquel aspecto del sistema, en absoluto, todo sistema electoral responde a una concepción de la organización política sobre la que se aplica; por eso hemos de empezar por consensuar un modelo político organizativo para Canarias, sobre el que poder aplicar un sistema electoral adecuado a sus características. Un solo pueblo disperso en siete territorios insulares. Lamentablemente, ninguno es el modelo idóneo, pero es sin duda la autonomía dentro del estado español y el equilibrio y solidaridad entre las islas, que se ha sustentado en la triple paridad electoral, lo que ha dado mayores niveles de bienestar y desarrollo del archipiélago. Así que la cuestión de la reforma, treinta años

después y con medio millón de habitantes adicionales no es fácil de resolver. Tampoco se encuentran muchos modelos en nuestro entorno que sirvan de guía, organizar una comunidad política asentada sobre siete islas, a su vez configuradas como entes públicos, dotados de órganos de gobierno insulares, los Cabildos, y cuya población se distribuye en el ochenta y tres por ciento de la misma sobre dos de ellas, las llamadas mayores que comparten capitalidad. Esa es una tarea que precisa de una altura de miras para poder llevarla a cabo. La presencia de dos representatividades, la poblacional y la territorial condiciona a la hora de buscar un modelo organizativo y electoral que armonice al pueblo con el territorio para construir Canarias con garantías de éxito que respete tanto al sujeto político, al pueblo canario, como al hecho singular, insular y archipiélagico, el territorio como parte de todo. Consideramos que obviar alguno de estos criterios, o primar uno a favor del otro, supondría otro desequilibrio tal que el remedio sería peor que el problema que se pretende resolver. El sistema electoral canario actual se encuentra a medio camino entre la organización territorial y la unitaria, pues en una sola cámara representativa se conjugan elementos poblacionales y territoriales, siete circunscripciones, las islas, con desigual número de escaños a elegir en cada una en función de su población, pero con una proporcionalidad es cierto muy desigual. Cambiar sin más el sistema electoral sin profundizar en el modelo organizativo territorial sería desequilibrar Canarias en beneficio de las islas más pobladas, y en detrimento de las llamadas islas periféricas, que no se sentirían suficientemente representadas en el Parlamento Canario. Y ése es, consideramos que es casi el principal defecto que la moción que ustedes presentan. Porque quizás el peor defecto de la moción que ustedes presentan, porque quizás el peor defecto de su moción es que piensen que la solución que proponen pasa por incrementar el número de diputados del actual Parlamento Canario en ocho escaños, cuatro correspondientes a la isla de Tenerife y cuatro correspondientes a la isla de Gran Canaria. No creemos que en aras de la credibilidad, de la representatividad democrática, ¿eh?, el incremento de escaños de nuestro Parlamento sea desde luego la mejor respuesta y menos en el actual contexto. Una alusión a las barreras electorales, las barreras electorales en Canarias son muy altas, y hay que rebajarlas, eso es lo que creemos, sobre la base de que la discusión debe dar como resultado un modelo, insisto, político, organizativo para Canarias, isla y archipiélago, sobre la base de los principios de equilibrio y solidaridad. Dicho lo anterior, creemos que era mejor el modelo de barreras del estatuto de mil novecientos ochenta y dos, que el establecido en mil novecientos noventa y seis, y de hecho, bueno, el grupo y el partido político en nombre del cual hablo, ha incluido este apartado en nuestra propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, donde incorporamos un criterio incluso menos rígido que el de mil novecientos ochenta y dos, porque proponemos el tres por ciento de límite de barreras archipiélagicas, y quince por ciento ...peninsular. La distribución por escaños entre islas la dejamos condicionada a una decisión legal posterior aprobada por una mayoría de tres quintos del Parlamento, así como la determinación de las circunscripciones. En definitiva, esto es lo que proponemos, un

modelo político organizativo de Canarias, isla y archipiélago sobre la base de los principios de equilibrio y solidaridad. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Miguel Ángel González Rojas.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, este debate nos podría llevar mucho tiempo y yo voy a usar mi turno para el cierre del mismo en una intervención breve en la que voy a decir lo siguiente: recientemente ha habido unas elecciones al Parlamento Europeo, la circunscripción electoral ha sido toda España, el principio proporcional, las barreras electorales inexistentes, y esto ha permitido que la representación española en el Parlamento Europeo refleje con absoluta proporcionalidad el pluralismo de la sociedad española. Quine ha sacado un dos por ciento de cincuenta y cuatro escaños en juego, ha sacado un diputado, el que ha sacado un cuatro por ciento ha sacado dos diputados, es un número de diputados en juego menor que el de diputados componen el Parlamento de Canarias, y es evidente que el pluralismo de la sociedad española ha quedado perfectamente reflejado en su representación ante el Parlamento Europeo. Segunda cuestión, es verdad que llegar a un acuerdo total sobre la reforma del sistema electoral del Parlamento de Canarias no es tarea fácil, pero podríamos al menos estar de acuerdo en algunas certezas negativas, y la primera es que las barreras electorales establecidas no tienen la menor justificación desde el punto de vista democrático; en Canarias Coalición Canaria se formó en el año mil novecientos noventa y tres, de aquella manera, presentando una moción de censura contra su propio gobierno, contra el gobierno y el Presidente del Partido Socialista, coaligado con Coalición Canaria, y la primera oportunidad que tuvieron de cambiar el Estatuto de Autonomía, tres años después, la hicieron para asegurarse su continuidad en el poder, don Juan Manuel, si el Partido al que usted pertenece prefería las barreras electorales de mil novecientos ochenta y dos podrían haberlas dejado quietas en la reforma del estatuto del año noventa y seis, porque además, se modificaron en sus actuales términos, no en el Parlamento de Canarias, en las Cortes Generales, y mediante un acuerdo entre Coalición Canaria y un gobierno del Partido Popular entonces en situación de debilidad. Puede usted examinar el diario de sesiones de las Cortes y verá cómo durante el debate de esa modificación de las barreras al alza para garantizar la perpetuidad de Coalición Canaria en el gobierno del Archipiélago, este que les habla, hizo una defensa radical del principio democrático que se estaba contribuyendo a deteriorar aún más con la subida de las barreras electorales, que impuso mediante un pacto con el Partido Popular en las Cortes Generales los intereses, el criterio, la propuesta de Coalición Canaria, en cualquier caso, en cualquier caso, hay una cuestión que es insostenible, y lo que es insostenible es la existencia de unas barreras electorales en el archipiélago que no tienen elemento de comparación en ningún sistema electoral, democrático homologable. Y voy a decir algo, la propuesta de rebaja de barreras electorales que figura en el Estatuto de Autonomía que se está discutiendo ahora en el Parlamento de Canarias y que no verá su aprobación, es simplemente una tramitación para la galería, es una bajada de las barreras que en absoluto va a mejorar cualitativamente los defectos antidemocráticos de nuestro sistema electoral, porque unas barreras electorales del quince por ciento no pueden permitir a ninguna fuerza política en aquellas circunscripciones que tengan menos de quince escaños, una mínima aspiración de proporcionalidad, de tal manera que el sistema en lo fundamental seguirá siendo lo mismo y la reforma, un mero maquillaje. Esto es lo que quería decir sobre un tema sobre el que podíamos estar discutiendo largamente. Muchas gracias, señor Alcalde.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde. Gracias, don Santiago, ¿alguna intervención?, segundo, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Muy rápido, señor Alcalde, gracias. Don Santiago, primero matizarle un poco sobre su intervención, porque me ha dado la impresión de que al final usted proponía para el Parlamento de Canarias y su elección también un modelo de circunscripción única, que no es precisamente el contenido de la moción, ya que ha puesto como ejemplo de máximo pluralismo la circunscripción única de las elecciones al Parlamento Europeo, que es un ejemplo totalmente diferente, no es lo que dice la moción, la moción lo que propone es asignar cuatro diputados más a cada una de las islas mayoritarias, que tienen efectivamente el ochenta y tres por ciento de la población de las islas, y por tanto de su cuerpo electoral, con lo cual, si aplicáramos ese criterio de la circunscripción única que usted pone como máximo ejemplo del pluralismo, demostrado en las últimas elecciones europeas, estaríamos en ese caso pues sobreponderando el peso de la población frente al concepto de territorio, y lo que nosotros proponemos es integrar ambos conceptos, y eso es lo que está en nuestra propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, lo que está en nuestra propuesta de la reforma del Estatuto de Autonomía, y también puede usted consultar el diario de sesiones del Parlamento de Canarias, ¿eh?, es la rebaja de las barreras insulares, de la barrera insular del treinta al quince por ciento y de la autonómica del seis al tres por ciento, es decir, más restrictivo respecto a los topes, que incluso el texto inicial del Estatuto de Autonomía de mil novecientos ochenta y dos, y esa es la que es nuestra propuesta, que también está en los diarios de sesiones del Parlamento de Canarias, teniendo en cuenta además que por medio también se produjo la sentencia doscientos veinticinco mil novecientos noventa y ocho, del Tribunal Constitucional que declaró, hay que dejarlo claro también, constitucional el actual modelo electoral de Canarias, incluidos los topes en los términos establecidos en la actualidad, que insisto, nosotros hemos dicho que no compartimos y que instamos a su modificación en el contexto de la reforma del Estatuto de Autonomía. Nada más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Juan Manuel. Don Santiago. ¡Ah!, perdón, es que no le había visto antes cuando levantó la mano, don.., no, no puede ser después, es que tenía que haber sido antes de don Juan Manuel, y yo pregunté y no levantó la mano, o no lo ví, no lo sé, pero le corresponde a don Santiago cerrar. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Vamos a ver, muy brevemente, don Juan Manuel, no se dedique a perder tiempo tratando de criticar una propuesta que yo no he hecho, simplemente me, he utilizado un ejemplo, para que se vea cómo un sistema electoral en el que no existen barreras electorales, permite reflejar con mucha más pluralidad y respeto la voluntad democrática del electorado. Esto es lo único que he hecho, y es exactamente lo contrario de lo que ocurre en

Canarias, y le digo además, la bajada de las barreras electorales que se está proponiendo es manifiestamente insuficiente y no va a corregir el sesgo antidemocrático del actual sistema. Yo no soy un gran especialista en este tipo de cosas, pero le aseguro que año tras año tengo que explicar esta materia en la Facultad de Derecho, y aunque sea, en fin, una alusión personal la que acabo de comentar, le digo, si Coalición Canaria no acepta las actuales barreras electorales, sería bueno que explicara por qué las impuso, porque las impusieron, y yo le digo, la interpretación más plausible que el transcurso del tiempo demuestra es que las pusieron para asegurarse la hegemonía en el sistema político del Archipiélago. Y esa hegemonía ha llevado a hacer prácticamente imposible la alternancia, y cuando un gobierno sabe que haga lo que haga va a ser muy difícil que los ciudadanos puedan hacer lo que caracteriza una democracia, que es quitar con el voto a un mal gobernante, para poder quitar al próximo gobernante en el futuro, si vuelve a ser un mal gobernante, cuando un sistema democrático eso no puede ocurrir y en Canarias está demostrado que no puede ocurrir, el gobernante gobierna sin sentirse en la obligación de dar cuenta de su gestión a la ciudadanía, y entonces la gestión, como no está sujeta a responsabilidad, tiende a convertirse en una gestión irresponsable, y por eso Canarias en los últimos veinte años ha perdido oportunidades que probablemente no vuelvan a presentarse, y nadie, nadie da cuenta de ello, simplemente, cuando hay cualquier intento de exigencia de responsabilidades, se utiliza al enemigo exterior. La culpa la tiene Europa, Madrid, San Petesburgo, o Marte, porque es un sistema que está pensado para que el gobernante no tenga que dar responsabilidad y se rompe una ecuación fundamental en democracia, a tanto poder, tanta responsabilidad, aquí ha habido todo el poder sin ningún mecanismo eficaz para exigir responsabilidad, y el único mecanismo que existe en democracia es cambiar un gobernante malo para elegir un gobernante nuevo, que será bueno o malo, pero en eso consiste el derecho de los ciudadanos en democracia, que en Canarias no es posible ejercer en términos eficaces, nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, muchas gracias, pasamos a votación, ¿votos a favor del expediente?, cuatro, ¿votos en contra?, quince y cinco, veinte, queda rechazado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Susana Fernández Gorrín, del Grupo Municipal Popular, para instar al Área responsable a colocar un espejo en los cruces de las calles San Pancracio y San Germán de la conocida Finca Mackay en La Cuesta, así como la colocación de pivotes, la poda de palmeras y la colocación de contenedores de basura en distintas calles de dicha urbanización.

Por doña Susana Fernández Gorrín se solicita que quede sobre la Mesa esta Moción.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA ADOPTAR LAS DECISIONES Y REALIZAR LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA QUE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MUVISA, SEA LA ENCARGADA DE PRESTAR EL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Ignacio, ¿le parece que pasemos a tratar entonces el punto 12?. Punto doce del orden del día, moción que presenta don Juan Ignacio Viciano Maya, del Grupo Por Tenerife, para adoptar las decisiones realizadas, las decisiones y realizar los trámites oportunos para que la Empresa Municipal de Servicios Muvisa, sea la encargada de prestar el servicio de retirada de vehículos de la vía pública. Don Juan Ignacio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: Sí, vamos a ver, esta es una moción más que presentamos sobre la situación que lleva largo tiempo viviendo o padeciendo la empresa responsable del Servicio de la Retirada de Vehículos de la Vía Pública, que si recuerdo bien, lleva ya un año intervenida por el Ayuntamiento, y los problemas que padece, lejos de solucionarse, pues se siguen agravando. Les quiero recordar que después de acumular un total de doce nóminas sin cobrar, que se les pudo abonar en el mes de diciembre, todo hay que decirlo, gracias a los esfuerzos y a la presión del propio Ayuntamiento, los trabajadores no propietarios, por lo menos es el dato que nosotros tenemos, vuelven a acumular otras dos nóminas pendientes de pago, y más allá de esta situación, que se nos antoja irrespirable, pues en los últimos días hemos tenido conocimiento de que la empresa carece otra vez de la obligatoria tarjeta de transporte para poder desarrollar su actividad. Como ya vimos en un Pleno anterior, es una empresa que tiene una concesión, carece de las condiciones técnicas o administrativas necesarias para poder desarrollar el servicio que es objeto de esa concesión. En resumidas cuentas, como digo, esto no es la primera vez que ocurre, se sigue incumpliendo desde nuestro punto de vista del Pliego de Condiciones, y como desde fuera lo que parece es que esto no tiende a mejorar sino que tiende a estancarse, si no a empeorar por lo menos a estancarse, nosotros hacemos una propuesta que entendemos que es en positivo, para que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de que la empresa de Servicios Municipales Muvisa, que también ha cambiado su objeto social, pues adopte las medidas necesarias, o haga las gestiones que se consideren necesarias, para que esta, este servicio que se ha concedido por parte del Ayuntamiento a Grúas Poli pues sea recuperado y lo gestione directamente la Empresa Municipal Muvisa; esa es nuestra propuesta, nos faltó añadir en la propuesta de acuerdo, y lo añadiremos ahora, si se acepta, que entiendo que se tiene que aceptar como enmienda de nosotros mismos, que se subrogaran a los trabajadores municipales, a los trabajadores que hay a día de hoy en el Servicio de la Grúa, a todos.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿alguna intervención?, don Francisco.

Interviene don Francisco Antonio Déniz Ramírez: Sí, en la misma línea, nosotros, a nosotros nos parece interesantes todas las iniciativas que vayan en el sentido de recuperar actividades de tipo económico, social, o cultural, que han sido privatizadas y que deberían volver al ámbito de lo público. En ese sentido, apoyamos esta moción, nos parece interesante, donde ya que la empresa municipal Muvisa por lo visto ha ampliado su objeto de actividad, ¿no?, que esta podría ser una tarea interesante, porque pensamos además que el que, acabar con los servicios

privatizados en este sentido tiene que ver también con la creación de empleo público y en condiciones de no explotación y de una esclavitud como actualmente se tiene a los trabajadores del servicio de grúas. Todas las personas que en alguna ocasión hemos tenido que necesitar este servicio, y hemos hablado con estos trabajadores, nos daremos cuenta de las condiciones precarias totales en las que trabajan a destajo totalmente y sin hora. En ese sentido, es bueno que para los ciudadanos que el Ayuntamiento realice los trámites para que la empresa de servicios Muvisa sea la encargada de prestar este tipo de servicios y otros también que en el futuro puedan ir incorporando, e insisto, tiene que ver también con el carácter público de esta actividad, pero también con la generación de empleo en condiciones no precarias; sería muy interesante.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde. ¿Terminó, don Francisco?, muchas gracias, ¿alguna intervención más?, don José Alberto.

Interviene el señor Concejal don José Alberto Díaz Domínguez: Sí, gracias por, por retrasar el punto, permitir que se pudiera retrasar el punto para, para abordarlo. La verdad es que supone un elemento de contraste permanente, debe ser que el interés de la defensa del conjunto de los trabajadores que yo también lo realizo, lo hacemos de manera diferente, unos presentando cada mes un papel, y otros trabajando diariamente para ver conseguir que cobren los salarios. Pero bueno, es admisible, evidentemente, siempre, vuelvo a reiterar, ahora hay un nuevo compañero de la Corporación, los mismos, las mismas afirmaciones que lleva haciendo desde el principio, que se han traído estos asuntos al Pleno. Plena disposición a sentarnos, a hablar, a consensuar posiciones y a ver cuál es la mejor fórmula. Pero bueno, hasta ahora ha sido materialmente imposible con el proponente de la moción, y bueno, se lo propongo al nuevo compañero de la Corporación a los efectos oportunos. Sobre Muvisa también supone un elemento de contraste, porque es que según qué Pleno sea, no sé si de qué naturaleza, vienen a plantear que cerremos Muvisa y ahora vienen a plantear que incrementemos los servicios. En cualquier caso, lo que corresponde al Grupo de Gobierno es el interés general, y el interés es el servicio público, y el servicio público se viene prestando con regularidad, desde luego, hablo también con los trabajadores que prestan el servicio, y la verdad es que están pasando una situación complicada, que hemos estado trabajando, que han cobrado el, el mayor número de nóminas, que tenían conocimiento que se iba a retrasar en estos dos meses, que según información que tengo de hoy mismo, de la empresa, han hecho el pago de los dos meses, y que en cualquier caso, lo que tenemos es que velar esta Corporación por el interés general, que es el de los ciudadanos de La Laguna, y entonces, lo único que se plantea desde ese punto de vista es lo que ustedes están diciendo es un rescate de la concesión y supone un incremento de los gastos de este Ayuntamiento, porque tiene unas consecuencias jurídicas claras. Por todo esto y por todo lo que hemos hablado en infinidad de ocasiones, sobre esta cuestión, nosotros vamos a votar en contra de esta moción.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, ¿alguna intervención más?, don Juan Ignacio.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: Sí, yo voy a intervenir, vamos a ver, la verdad es que unos tienen la responsabilidad y otros tienen las posibilidades que tienen, yo no estoy en el gobierno municipal, y las posibilidades que tengo entre otras está venir a este Pleno y hacer propuestas, o si usted quiere, venir a este Pleno y poner encima de la mesa problemas que no resuelve bien el gobierno municipal, si la tuviera, quizás se hubiera resuelto, o quizás no, pero no

utilice usted como argumento lo que hace cada quien, porque lo que hace cada quien está a la altura de las posibilidades que tiene. Yo no pedí que cerraran Muvisa, al revés, yo he traído algunas propuestas para que Muvisa tenga más posibilidades de negocio, por llamarlo de alguna manera, para que tenga más posibilidades de captar recursos, lo que no comparto, y lo seguiré diciendo, es que la pervivencia de Muvisa dependa de las subvenciones que aporte este Ayuntamiento detrayendo ese dinero de otras necesidades que desde mi punto de vista son más prioritarias; o sea, usted retuerce los argumentos para llevarme adonde usted quiere, pero no lo va a conseguir, la situación del servicio o de la empresa concesionaria del servicio de la grúa desde nuestro punto de vista es insostenible, y cada vez que hay un Pleno hablamos de esto o prácticamente cada vez que hay un Pleno hablamos de esto porque la situación sigue siendo la misma y por muchos votos de confianza no mejora, y después del esfuerzo que usted tuvo que hacer para conseguir que los trabajadores cobraran doce nóminas que se les adeudaban, han pasado dos meses y estamos otra vez con dos meses de deuda. Desde nuestro punto de vista esta situación no es sostenible, y yo entiendo que esto es una gran complicación, pero por su respuesta, digamos, ni siquiera está dispuesto a valorar esta posibilidad de que sea Muvisa la encargada del servicio, porque de repente a los propios trabajadores propietarios de la empresa, esta solución les viene hasta bien, porque si la situación en la que estamos es una situación que no se sabe muy bien cuándo va a acabar, por decirlo de alguna manera, de agujero negro económico, que nunca se sabe cuándo va a terminar de solucionarse, igual hasta para ellos es un descanso poder seguir trabajando como trabajadores subrogados para Muvisa, y resolver esta situación de alguna manera, insisto, nosotros no vemos el final, o sea, no vemos la luz al final del túnel, y cada vez que pasa un mes o dos meses por mucha buena voluntad que aportamos, aparecen problemas nuevos. No es cuestión baladí que la empresa concesionaria del servicio no tenga tarjeta de transporte para poder desarrollar ese servicio, pero si a este Ayuntamiento o a este Gobierno Municipal no le preocupa que un servicio cuya concesión administrativa ha realizado pues la empresa que tiene que gestionarlo no esté en condiciones técnicas o administrativas de poder hacerlo, pues ya tendrá usted que explicar por qué, ¿no?, pero esta propuesta está hecha en positivo, consideramos que es una solución que se podría estudiar, pero por lo que se ve ni siquiera están dispuestos a eso, ustedes voten en contra, nosotros seguiremos trayendo propuestas a este Pleno relacionadas con esta empresa y con las otras situaciones que está viviendo el Municipio que nos han llegar para que lo presentemos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Alberto.

Interviene el señor Concejal don José Alberto Díaz Domínguez: Sí, no es intención por mi parte generar un debate, yo me vuelvo a ofrecer para que nos sentemos a hablar de todo el contenido de la situación de la empresa de grúas y del servicio municipal, pero una simple aclaración, las tarjetas no es un requisito imprescindible para la prestación del servicio, y así lo establece de los que tenemos los estudios, las preguntas jurídicas que hemos realizado, en el que se plantea que

cuando hay una concesión específica sobre materia de grúas, no hace falta la existencia de la tarjeta de transporte. Sin perjuicio de lo cual, lo que están planteando es la renovación de la tarjeta de transporte. Yo vuelvo a insistir, si lo que queremos es buscar soluciones, el servicio público se viene realizando y estoy en disposición de sentarnos a hablar de lo que haga falta, y en eso me encontrarán siempre, pero con respecto a la petición que ustedes plantean, no vela por el interés general de los ciudadanos de este Municipio, y por lo tanto, votamos en contra.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, le corresponde a usted cerrar, don Juan.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciana Maya: Sí, yo termino, muy brevemente, ¿sabe lo que pasa don José Alberto?, que usted dice cosas aquí con tonos solemnes a veces, otras veces menos, yo tengo por aquí su última intervención en relación con este asunto, en la que tajantemente dijo que usted era un experto, y que era imposible subrogarse a los trabajadores si se sacaba, si se rescataba el servicio, se sacaba nuevamente a concurso, y por ese motivo, como usted se consideraba un experto dijo que no tenía ningún inconveniente en que se le pidiera un informe a la Secretaría General del Pleno sobre el asunto, y ese informe que nunca hemos usado, y está aquí, y tiene veintipico páginas, concluye que sí, que es posible subrogar a los trabajadores, está firmado por don Ceferino José Marrero Fariña, tiene veintiuna páginas en concreto, y concluye literalmente diciendo que esta Secretaría es favorable a la posibilidad de incluir el nuevo pliego de condiciones regulador del servicio de retirada e inmovilización de vehículos de la vía pública, una cláusula para subrogar a los trabajadores que prestan en la actualidad ese servicio. Lo digo porque claro, yo hay cosas de las que usted me dice que me creo, y después compruebo que no se ajustan a lo que usted dice, y al final hoy ha vuelto a decir que la tarjeta de transporte no es necesaria para prestar ese servicio, yo me lo tengo que creer, pero tengo mis dudas, ¿no?, entre otras cosas porque he leído algún papel dirigido desde el Cabildo hasta la empresa diciéndole que sin tarjeta de transporte no puede prestar el servicio. En todo caso, lo de la tarjeta de transporte, si usted quiere es hasta anecdótico, lo verdaderamente triste es que seguimos en la misma situación y estamos acabando la legislatura, o el mandato, y hay trabajadores que están padeciendo una situación que no es grata, supongo que los trabajadores propietarios tampoco lo están pasando nada bien, y no se encuentra una solución. Entonces, yo recojo el guante, yo voy a pedir que se vote esta moción, ustedes la votarán en contra, y si usted quiere nos sentamos y hablamos de este asunto, pero me parece que esto no da para mucho más, me parece que esto no da para mucho más porque yo no sé ni siquiera si usted es consciente de lo que falta por terminar de hacer para solucionar el problema que tiene esta empresa, no sé de verdad si a día de hoy ustedes son, tienen, digamos, todos los datos, claro, en estas condiciones, seguir alargando esta situación es lo único que nosotros no queremos, por lo tanto, yo pido que se mantenga la moción, que se vote, y si es posible pues ya tendremos algún tipo de conversación a ver qué se puede hacer con esto, ¿no?, pero, y si no, pues seguiremos trayendo mociones, porque es nuestra posibilidad, es su responsabilidad y nuestra posibilidad, le guste a usted o haga chistes fáciles sobre lo que hace cada quien en este Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, nueve, ¿votos en contra?, dieciséis, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Ignacio Viciana Maya, del Grupo Municipal Por Tenerife, para adoptar las decisiones y realizar los trámites oportunos para que la empresa municipal

de servicios Muvisa, sea la encargada de prestar el servicio de retirada de vehículos de la vía pública, con el siguiente contenido literal:

*“Don Juan Ignacio Viciano Maya, concejal del Grupo Municipal SxTF-EQUO en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, **EXPONE:***

La empresa concesionaria del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, Autogrúas Poli S.L., lleva un año intervenida por el Ayuntamiento y lejos de solucionarse los problemas que padece y que aconsejaron su intervención se prolongan en el tiempo afectando a la situación de los trabajadores y al propio servicio.

Después de acumular un total de 12 nóminas sin cobrar, que se les pudo abonar en el mes de diciembre de 2014 gracias a los esfuerzos y la presión del Ayuntamiento, los trabajadores no propietarios vuelven a tener pendiente de pago sus nóminas desde aquel momento.

Más allá del irrespirable ambiente laboral que se vive en la empresa que seguramente afecta al servicio, en los últimos días hemos tenido conocimiento de que Autogrúas Poli S.L. carece nuevamente de la Tarjeta de Transporte que es legalmente obligatoria para desarrollar su actividad.

Es decir, la empresa concesionaria del servicio de retirada de vehículos de la vía pública en La Laguna, al margen de los problemas internos que padece, no cumple con los requisitos necesarios para poder prestar el servicio objeto de la concesión.

Como quiera que no es la primera vez que ocurre, como quiera que se sigue incumpliendo claramente el pliego de condiciones por el que se concedió el servicio, y como nada apunta a que la situación vaya a mejorar en los próximos meses, proponemos la adopción del siguiente ACUERDO:

“El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna acuerda adoptar las decisiones y realizar los trámites oportunos para que la empresa municipal de servicios MUVISA sea la encargada de prestar el servicio de retirada de vehículos de la vía pública”.

En el transcurso del debate de este asunto por el proponente se enmienda in voce la moción inicialmente presentada, en el sentido de añadir a la misma que se subrogue a los trabajadores municipales, a los trabajadores que hay a día de hoy en el Servicio de la Grúa.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción una vez enmendada por el proponente, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por nueve votos a favor, diecisiete votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rechazar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Hacemos un breve receso de diez minutos.

Siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos, el señor Presidente interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las diecinueve horas y cuarenta y nueve minutos, con la asistencia de veinticinco miembros corporativos; no estando presentes don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte y don Javier Abreu Rodríguez.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA PROPUESTA DE GESTIÓN ESTRUCTURAL DE LOS SUELOS URBANIZABLES, PLANTEADA EN EL DOCUMENTO A9 DE LA PLANIFICACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pasamos a tratar la moción que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, para la reestructuración de la propuesta de gestión estructural de los suelos urbanizables, planteada en el documento A9 de la planificación urbana del municipio de La Laguna. Hay solicitadas intervenciones vecinales, tiene la palabra en primer lugar don Juan Luis Herrera Pérez, en representación de la Asociación de Vecinos Las Tres Calles.

Interviene don Juan Luis Herrera Pérez: Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, público presente. En primer lugar me gustaría dirigirme al señor Bethencourt, con respecto a la moción institucional de las alegaciones que se van a contestar, ahora incluidas también aquellas que fueron efectuadas en las zonas donde se dice que no hubo modificación sustancial respecto a la primera propuesta, por lo menos para dejar claro que las plataformas en la contestación así se lo decíamos, por nuestra parte no hay ningún problema, y de hecho desde un principio siempre hemos dicho que se conteste, pero siempre pusimos un reparo, la contestación de esas alegaciones puede suponer que se vulnere el derecho de otros vecinos que cuando tuvo el último período de alegaciones no presentaron esas mismas alegaciones pensando que no lo podían hacer. Entonces, teniendo en cuenta esa cuestión, dejar por lo menos aquí nuestra duda a nivel jurídico. Y con respecto a otra cuestión, señor Alonso, es cierto que el centro ciudadano de Tejina está bien dotado, pero no es menos cierto que está infrautilizado; a día de hoy se está quedando corto, y el único hecho cierto es que de todos los centros ciudadanos del municipio de La Laguna el que menos horas abre es precisamente el de Tejina.

Interviene el señor Alcalde: ...del ciudadano, por favor.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene don Juan Luis Herrera Pérez: El primer gobernante de una sociedad, no debe tener más bandera que la ley, la felicidad común debe ser su norte, iguales los hombres ante su presencia, como lo son ante la ley. Esta frase fue pronunciada, fue pronunciada por Benito Pablo Juárez García, político mejicano de origen indígena zapoteca, durante uno de sus mandatos como Presidente de Méjico. Hoy nos trae aquí nuestro interés por el bien común, en este sentido, después de revisado el documento A9 donde se recogen las determinaciones estructurales de la gestión urbanística propuestas en la planificación, hemos detectado algunas incorrecciones, en primer lugar, debemos de tener claro que uno de los pilares básicos del urbanismo español queda recogido en el artículo cuatro punto dos del Decreto Legislativo uno/dos mil de ocho de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las leyes de ordenación del territorio y espacios naturales de Canarias, según el cual, entre los principios que rigen toda actuación pública y privada, en relación a la ordenación de los recursos naturales,

territoriales y urbanísticos, debe figurar el de equidistribución y proporcionalidad de beneficios y cargas derivados de la ejecución del planeamiento. Es decir, que todos los propietarios en una misma clase de suelos resulten igualmente beneficiados por la ordenación urbanística, pues resulta que después de analizados los datos contenidos en la tabla denominada distribución de los aprovechamientos en los sectores sur, página cincuenta y tres del documento A9, hemos detectado que no se cumple lo preceptuado en el artículo treinta y dos punto dos, punto b, punto dos, del Decreto Ley uno/dos mil, según el cual el aprovechamiento urbanístico medio asignado a cada sector de suelo urbanizable, incluido en la misma área territorial, no podrán diferir entre sí más del quince por ciento. En el área de reparto norte, observamos que cinco sectores difieren en más del quince por ciento respecto del sector que tiene asignado un menor aprovechamiento urbanístico medio; y en el área de reparto sur hay tres sectores en las mismas condiciones. Asimismo, analizados los datos contenidos en el documento H1, Programa de Actuación, respecto a los costes estimados de las actuaciones sistemáticas, hemos detectado que en la relación costes beneficios, se han primado los sectores comprendidos en el área de reparto sur, obteniendo un beneficio bruto medio un diez por ciento superior que en el área norte. Entre los sectores con mayor rentabilidad del municipio destaca sobre todo el cero cuatrocientos cuatro guión bajo uno, interior Valle de Guerra, con un beneficio del ochenta y cuatro por ciento, constituyendo el más rentable de todos. Le seguirían el sector mil ciento tres guión bajo uno, Valle Colino Industrial, en La Verdellada, con un beneficio del setenta por ciento. El mil trescientos cuatro, guión bajo uno Geneto Norte y cero ochocientos seis guión bajo uno, San Diego, con el sesenta y ocho por ciento. También vemos cómo los menos rentables se encontrarían en Tejina, el cero trescientos cinco guión bajo uno, Tejina oeste, y el cero trescientos seis guión bajo uno La Palmita. Y en Valle de Guerra, con el sector cero cuatrocientos dos guión bajo uno, el Moral, claramente inviable, ya que los costes de ejecución del mismo serían superiores a los beneficios esperados, reportando una pérdida del dieciocho por ciento a los propietarios. Es más, la media de los beneficios de los sectores del área de reparto sur, sería un diez por ciento superior a la media de los del área de reparto norte. En cuanto a los coeficientes C1 y C2, empleados en el documento A9 para calcular los aprovechamientos urbanísticos, debemos asumir en primer lugar lo expuesto en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Planificación de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de La Laguna. En julio de dos mil catorce, página veintiséis, estos coeficientes tienen una importancia capital en la cuantificación del contenido económico del derecho de propiedad, sin embargo, el documento no contiene los datos que avalan ese trabajo, los estudios que justifican la cuantificación de esos cálculos, por lo que no podemos comprobar su fiabilidad. Respecto al cálculo del coeficiente C1 de producto inmobiliario, debemos hacer constar que el valor en venta del metro cuadrado de edificación del producto acabado debiera de haberse calculado sobre la base de un estudio de mercado estadísticamente significativo, tal como se expresa en el artículo veintidós punto dos del Real Decreto mil cuatrocientos noventa y dos/dos mil once, de veinticuatro de octubre, por el que se aprueba el

Reglamento de valoraciones de la Ley del suelo. Sin embargo, entendemos que en la propia literatura del documento A9, página veintitrés, se nos reconoce que se llevó a cabo un estudio de mercado inmobiliario, entre febrero de dos mil once a mayo de dos mil doce, recopilándose y analizándose un total aproximado de mil inmuebles en venta, si bien con muy desigual distribución horarias urbanísticas homogéneas, y productos inmobiliarios; además, al contrastar los precios de venta de la vivienda protegida propuestos en el documento A9 con las estadísticas que figuran en el Ministerio de Fomento para la provincia de Santa Cruz de Tenerife, vemos que desde el primer trimestre del año dos mil cinco al tercer trimestre de dos mil catorce, los precios han crecido a un ritmo del uno coma cincuenta y uno por ciento interanual, teniendo en cuenta además que los dos últimos años se ha producido una brusca caída a un ritmo del seis coma noventa y seis por ciento. Sin embargo, asumiendo que a uno de enero de dos mil veintitrés se alcanzaran los precios de venta de la vivienda protegida propuestas en el documento A9, tendríamos crecimientos que iría desde el dos coma sesenta y siete al cinco coma cuarenta y nueve por ciento, según las cuatro zonas de coste que se ha dividido el municipio, y estamos hablando de un ritmo de crecimiento que supera entre el setenta y seis y el doscientos sesenta y tres por ciento a la evolución de los precios en los últimos nueve años. En cuanto a los precios medios de la vivienda libre en el municipio de La Laguna, que figuran en el Ministerio de Fomento, apreciamos que se ha producido un decrecimiento a un ritmo del tres coma cuarenta y nueve por ciento interanual en idéntico período. Sin embargo en la propuesta del documento A9, asumiendo que los precios propuestos se alcanzaran a uno de enero de dos mil veintitrés, obtendríamos un crecimiento de entre el cuatro con cincuenta y tres y el siete con catorce para el producto inmobiliario casa y de entre el seis noventa y cinco y el diez por ciento para el producto pisos. Si contrastamos estos datos con los aportados por el INE, con la evolución del índice de precios de la vivienda en Canarias, desde el primer trimestre de dos mil siete al tercer trimestre de dos mil catorce observamos que los precios medios de la vivienda general han caído a un ritmo del cuatro por ciento; la vivienda nueva al dos coma setenta y cinco por ciento, y la vivienda de segunda mano al cinco coma diecinueve por ciento. Es más, en las estadísticas que figuran en el portal inmobiliario Idealista punto com, vemos como el precio medio de la vivienda de segunda mano en el municipio de La Laguna ha caído a un ritmo del siete coma cuarenta y seis por ciento interanual entre el año dos mil ocho y el dos mil catorce; y para Fotocasa punto es, los precios de la vivienda de segunda mano en La Laguna han caído un ocho coma veinticinco por ciento durante el año dos mil catorce. Comprobados de este modo que los precios de venta propuestos en el documento A9 no guardan relación alguna con la evolución del mercado inmobiliario, también entendemos que el procedimiento para elegir el coste unitario de construcción ha inflado los precios, se ha tomado el mbc2 que figura en la circular cero uno punto cero cuatro/cero ocho, emitida por la Dirección General del Catastro Inmobiliario, actualizado con un incremento del IPC provincial en un seis por ciento, dando la cantidad de seiscientos ochenta y nueve euros el metro cuadrado. Sin embargo, si nos dirigimos al artículo treinta y dos punto dos del Real Decreto Legislativo uno/dos mil cuatro, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se nos indica que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado podrán fijar coeficientes de actualización por grupos de municipios que se determinarán en función de su dinámica inmobiliaria. Siguiendo lo preceptuado aquí, tendríamos que haber escogido el importe para el mbc actualizando el que figura en la ponencia de valores catastrales del Ayuntamiento de La Laguna, en vigor desde el año dos mil tres, y que asciende a cuatrocientos ochenta y seis coma ochenta y dos euros el metro cuadrado, que multiplicado por el coeficiente que figura en el artículo setenta y tres de la Ley veintidós/dos mil trece, de veintitrés de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, nos daría la cantidad de quinientos doce coma cero tres euros el metro cuadrado, es decir, un treinta y cuatro por ciento

menos que la cantidad propuesta en el documento A9. Respecto al coeficiente C2 de ámbito sector, empleado para convertir el aprovechamiento final en las plus valías que se repartirán los propietarios, hemos detectado que los valores iniciales propuestos no cumplen lo dispuesto en el artículo veintitrés del Real Decreto Legislativo dos/dos mil ocho, de veinte de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, según el cual los terrenos se tasarán mediante la capitalización de rentas anual, real o potencial, teniendo siempre en cuenta que en ningún caso podrán considerarse las expectativas derivadas de la asignación de edificabilidades y usos por la ordenación territorial o urbanística que no hayan sido plenamente realizados, de conformidad con la Sentencia del Tribunal Constitucional ciento cuarenta y uno/dos mil catorce, de once de septiembre, que determinó que la valoración del suelo debía estar conforme a lo que hay y no a lo que dice el Plan que puede llegar a haber en un futuro incierto. Pues bien, basándonos en las fórmulas del Real Decreto mil cuatrocientos noventa y dos/dos mil once, y tomando como dato de referencia los que figuran en el Ministerio de Agricultura respecto al canon medio de arrendamiento de tierras de labor de regadío para Canarias, hemos calculado un precio medio para el valor inicial del suelo, que estaría entre los veinticinco y los veintiséis euros el metro cuadrado, comparado los precios propuestos en el documento A9, constatamos que las mayores diferencias respecto al mismo se dan en los suelos de La Vega Lagunera, una media de cuarenta y ocho euros el metro cuadrado, lo que supone un ochenta y ocho por ciento más, y la zona centro, cuarenta y seis euros el metro cuadrado, lo que supone un ochenta por ciento más. También comprobamos que los suelos del área de reparto sur se han valorado por término medio un veinticuatro por ciento más que los del área de reparto norte. Si nos remitimos a las cuentas regionales de la agricultura para Canarias, elaboradas por el Ministerio de Agricultura, año dos mil doce, podemos ver cómo los cultivos más rentables son las hortalizas, las plantas ornamentales y el tomate, las frutas, plátano y frutas subtropicales, y en tercer lugar la papa. Contrastando estos datos con los que figuran en el visor sic de la web de agrocabildo, elaborados a partir de la campaña agrícola de dos mil siete, dos mil ocho, vemos cómo los cultivos de hortalizas, plantas ornamentales, tomates, plataneras, frutas subtropicales y papas se concentran en la Comarca del Nordeste, mientras que los cultivos de cereales y legumbres se concentran en la zona de Los Baldíos, Geneto, Los Rodeos, y por último la Vega Lagunera. Asimismo, los cultivos bajo invernadero se concentran también en la comarca del Nordeste, dándole un plus de rentabilidad y valor a estos suelos. Pese a todo lo anterior, los más valorados del municipio se encuentran en La Vega lagunera, con una media de cuarenta y ocho euros el metro cuadrado, resaltando mucho que en el mismo área de reparto se valoren los suelos de Las Mercedes a veinticuatro euros el metro cuadrado, es decir, a la mitad. Además, tanto los suelos de Valle Guerra como de Tejina se valoran a treinta euros el metro cuadrado, es decir, un sesenta por ciento menos, pese a ser de los más productivos y rentables del municipio. Entendemos que las valoraciones iniciales de suelo propuestas no guardan relación con la rentabilidad productiva del suelo agrario y que se han asumido para la

valoración de los mismos las expectativas derivadas de la planificación urbanística. En aras de la justicia reclamamos que se las estudien...

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Luis..

Interviene don Juan Luis Herrera Pérez: Concluyo, que se reestudie el documento A9 de tal modo que tanto los beneficios como las cargas derivados de la ejecución del planeamiento, sean tratados con equidad y proporción. Terminó con estas palabras que decía al principio, el primer gobernante de una sociedad no debe tener más bandera que la ley, la felicidad común debe ser su norte, e iguales los hombres ante su presencia, como lo son ante la Ley, muchas gracias a todos.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra ahora doña Teresa Pérez Suárez.

Interviene doña Teresa Pérez Suárez: Bueno, para comenzar, buenas tardes a todos y a todas las presentes. Señor Alcalde, antes de comenzar, la Plataforma Vecinal de Valle de Guerra me ha solicitado que le dirija unas breves palabras a uno de los miembros de su funesto equipo de gobierno, al señor Francisco Gutiérrez, o zorro plateado, como se llama él a sí mismo. Señor Gutiérrez, no vamos a perder ni un segundo en sacar a la luz su verdadera y nefasta trayectoria política; durante estos dos últimos años no hemos necesitado pagar a ningún abogado para que estudiara las trampas de este PGO, eran tan evidentes que lo hemos hecho solos, para lo único que tuvimos que contar con un abogado fue para investigar los negocios que se esconden detrás de algunos proyectos urbanísticos, y al tiempo, lo único que decimos es que más pronto que tarde su momento llegará, no lo dude, a usted también le esperan los Tribunales. Mientras tanto aproveche el poco tiempo que le queda en buscar soluciones a su negro futuro, no lo siga perdiendo en criticar a sus vecinos y vecinas, pues de sobra sabe que es mayoritario el sentimiento de repulsa hacia su persona en Valle de Guerra, sentimiento que con sus declaraciones ha extendido a los pueblos del resto del municipio. Por último, trasladarle una petición de la vecina que estaba y está aquí sentada en el Pleno pasado, y a las que insultó en voz baja; le solicitamos, tanto ella como yo, que repita las mismas groserías, pero a viva voz, delante de todos y del Alcalde que pide respeto constantemente. Señor Alcalde, poco tiempo le está dedicando al Ayuntamiento de La Laguna, se nota que no puede prepararle el argumentario a sus acólitos cuando últimamente se están escuchando declaraciones que no lo dejan en buen lugar ni a usted ni a su partido. En plena campaña que el señor Gutiérrez, Concejal de su grupo, diga que un Plan General debería estar en manos de los políticos y técnicos, y que la ciudadanía no tiene derecho a opinar, contradice su letanía sobre la participación ciudadana. Mientras usted habla de gobernar para y con la ciudadanía, su nuevo candidato en la Alcaldía, nos ha avisado de que su objetivo es rematar el trabajo que usted ha hecho con el PGO, y el Concejal Gutiérrez define muy bien en las dos palabras del periódico la verdadera política de Coalición Canaria, que es gobernar a espaldas de la ciudadanía, y favorecer los intereses de amigos e inversores que pagan muy bien los favores. La moción que se presenta hoy demuestra que estos ciudadanos que gritamos por nuestros derechos, lo hacemos cargados de argumentos imposibles de debatir. Ya hemos denunciado en varios Plenos y ante la Cotmac el incumplimiento de la directriz sesenta y dos de la Ley diecinueve/dos mil tres, de Directrices de Canarias, en donde se obliga a delimitar y preservar el planeamiento de la urbanización y las infraestructuras en los suelos rústicos de protección agraria, como es el caso de las bolsas de suelo del interior de Valle de Guerra. Añade que se deben buscar las alternativas de ubicación que no afecten a los suelos de valor reconocidos, estén o no en cultivo. Estas zonas del Valle se consideran por Ley zonas de interés agrícola, en las que se debe evitar su transformación y establecer criterios y determinaciones de protección en función de su valor edafológico y paisajístico. Los proyectos de actuación territorial que se emplacen en terrenos categorizados como suelo rústico de protección agraria deberán estar

vinculados a actuaciones de recuperación agraria, y emplazarse en áreas agrícolas degradadas y en los suelos de menor valor agrológico, algo que este Ayuntamiento ha incumplido y que nunca se nos explica el porqué. Quizás si hablamos de beneficios a determinados propietarios, incluidos algunos que no viven en la zona, podamos contestar a esta pregunta que el señor Alcalde y el señor Bethencourt se niegan a responder. Cuando se habla de costes y beneficios, analizando nada más que los suelos urbanizables no ordenados en este PGO, queda claro el empeño de eliminar el suelo agrícola de la zona interior de Valle de Guerra, el famoso Bulevar; el cincuenta y uno por ciento de esta zona ha sido comprado durante los últimos años por una sociedad inmobiliaria que el señor Gutiérrez conoce perfectamente, pues curiosamente, a los propietarios de este sector la ejecución material de la actuación les costaría un millón ciento ochenta y siete mil quinientos cuarenta y tres euros, el ocho por ciento de la cantidad total, y esto les produciría un beneficio de catorce mil ciento cuarenta y cinco, de catorce millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos euros, el noventa y dos por ciento del total. Una vez descontado los costes estimados, les reportaría un beneficio del ochenta y cuatro por ciento, ¿curioso, verdad, señor Alcalde?. De todos los, de todo el destrozo que se planifica, éste es el más rentable de todo el municipio, por lo que hay prisa en ejecutarlo cuanto antes, está a la vista; quizás cuando el señor Gutiérrez y el señor Bethencourt dicen: no se preocupen, que eso no lo verán nunca, se refiere a otros sectores como el cuatrocientos dos guión bajo uno del Moral, porque de sobra saben que es imposible de ejecutar, ya que los costes de actuación serían del cincuenta y nueve por ciento, mayores que los beneficios esperados de un cuarenta y uno por ciento; aquí los propietarios tendrían una pérdida del dieciocho por ciento, pero como en este sector no está interesada cierta promotora inmobiliaria conocida por ustedes y por nosotros, llamada Promomilpa, pues no pasa nada, esto no se hará porque aquí no tienen el negocio. En el Decreto legislativo uno guión dos mil, del ocho de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y espacios naturales de Canarias, en su artículo seis, dice: serán fines de la actuación en carácter urbanístico a) regular los usos del suelo y de las construcciones, de tal forma que hagan posible la utilización ordenada y sostenible de los recursos naturales, subordinando los intereses individuales a los colectivos, y en todo caso, al interés general definido en este texto refundido y en los instrumentos de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanístico; b), garantizar una adecuada participación de la comunidad en las plusvalías generadas por las actuaciones urbanísticas o por la ejecución de las obras públicas que impliquen mejoras o repercusiones positivas en las propiedades afectadas, propiedad del suelo, así como el uso y las formas de aprovechamiento; d) evitar la especulación en el suelo y la vivienda; y, por último, escuche bien, impedir la desigual atribución de cargas y beneficios en situaciones iguales, imponiendo su justa distribución entre los que intervengan en la actividad transformadora del suelo. En el propio documento A9 sobre la gestión estructural, hablan del contenido igualitario del derecho de propiedad y las áreas de reparto, en el que dice textualmente: el incumplimiento del mandato constitucional que delimita el contenido del derecho de

propiedad, el Plan General hará uso de los instrumentos previstos en la actual legislación urbanística, dirigidos al reparto equitativo de cargas y beneficios, facilitando la participación de la comunidad en las plusvalías que genere la acción urbanística en los entes públicos. Asimismo se delimitarán áreas de reparto, tanto en el suelo urbanizable como en urbano no consolidado, y de acuerdo con la vigente legislación urbanística, se fijará en su caso un aprovechamiento tipo para conseguir el principio de equidad distributiva, de reparto de cargas y beneficios. Desde las fases previas, la formulación del presente PGO se había manifestado el objetivo principal de proceder al más equitativo reparto posible de las cargas y beneficios derivados a la ordenación urbanística, adelantando ya que para ello se delimitarían áreas de reparto en cada clase de suelo sometido a gestión sistemática, y se fijarían para cada una de las correspondientes aprovechamientos tipo; otro claro incumplimiento; el reparto de costas y beneficios en los sectores del Boulevard y el Moral, no son justos ni equitativos, hasta el punto que en El Moral ningún propietario ejecutaría obras que le produzcan el dieciocho por ciento de pérdidas. Algo que tampoco se nos ha explicado por más que lo hemos preguntado, y que tiene justificación si hablamos de intereses ocultos, es que en la planificación vigente los suelos urbanizables de Valle de Guerra se situaban en el sector del suelo urbanizable no ordenado, Valle de Guerra uno, destinado a Plan Parcial con ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que se encontraban en la margen izquierda bajando por la calle del Calvario; este sector jamás se llegó a desarrollar en los diez años que lleva el Plan en vigor. Sin embargo, en la propuesta actual, se recalifican estos suelos rústicos, aquí ya no urge la urbanización de momento, y se clasifican los del Boulevard, que eran rústicos, a suelos urbanizables sectorizados no ordenados, unos ochenta y nueve mil metros cuadrados de suelo agrícola, de los cuales la mitad está en cultivo y la otra en manos de la empresa inversora. A esta empresa le fue más económico comprar estas tierras que las previstas para urbanizar en El Calvario, sabiendo que este Plan se las calificará a su gusto. Si realmente eran necesarios suelos para urbanizar, ¿por qué no se mantuvo el suelo destinado a ello en el Plan vigente?, ¿por qué este suelo se vuelve a clasificar como rústico para urbanizar en la zona agrícola del Boulevard?. Cuando hablan de futuros inversores, ¿por qué no dan el nombre de esas empresas públicamente?, ¿el señor Gutiérrez podría decirnos quiénes son los inversores del sector del interior de Valle de Guerra, dados sus contactos hechos en los ciento ochenta viajes a Centroamérica, y alguno que otro a Miami?, ¿o nos los podría decir el señor Bethencourt que viajó con el Consejero a Colombia, para hablar de nuestro famoso Boulevard Valle Verde?, ¿o lo sabe algún otro Concejal de los que llevan apoyando estas famosas inversiones durante dos años a espaldas de los parlamentarios de sus partidos, como se pudo ver ayer en el Parlamento?. Ha quedado claro dónde está el negocio, ahora solo falta que se desvele quiénes se benefician con este pelotazo urbanístico, y en eso estamos, no le quepa la menor duda. Como con esto no bastaba para el negocio, se le suman los ámbitos de gestión asistemático que son un auténtico saqueo a los ciudadanos, y que les permiten además, dotar de accesos e infraestructuras gratuitos a sus territorios de negocio, gratuitos, porque se lo pagan los vecinos. Por eso, tanto el señor Clavijo como el señor Soria quieren cargarse la Cotmac, porque saben que esta jamás dará el visto bueno a semejantes disparates. Quizás el más indicado para contestar es el señor Alcalde, que ha defendido a su equipo planificador desde un principio, y que poco a poco ha tenido que admitir lo poco inteligentes que han sido para maquillar este PGO, sabemos que ninguno contestará, pero los datos y las pruebas las tenemos nosotros, los que más gritamos y los que más trabajamos en defensa del territorio. Al nuevo candidato le aclaramos que no hay un sector mayoritario de la población que acepte este planeamiento, como tampoco puede hablar de consenso, como lo ha hecho en sus últimas declaraciones. Visto lo visto hoy, una vez más se salta las leyes, señor Alcalde, venimos a manifestarnos de forma legal, usando nuestros derechos, y usted,

como un auténtico dictador nos prohíbe hacer el ruido que le molesta y que legalmente se puede hacer en una manifestación, si no se superan los decibelios que permite la normativa. Sí, señor Alcalde, desesperado actúa como un dictador, usted sabe que este Ayuntamiento no tiene ninguna ordenanza municipal sobre ruidos, y me parece ya el colmo que nos obligue a quitarnos las camisas en las que nos manifestamos, porque a ver si en el próximo Pleno se quitan ustedes los móviles, que eso molesta. A la vista está que realmente, los que realmente remataremos este PGO seremos los vecinos y vecinas de este Municipio, consiguiendo que se cumpla la Ley y se depuren responsabilidades, caiga quien caiga.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra don Jesús Sebastián Acosta Pacheco.

Interviene don Jesús Sebastián Acosta Pacheco: Buenas tardes a todos, desde El Centenero no sólo pedimos que se reestructure la propuesta de gestión estructural de los suelos urbanizables, también exigimos que se tengan muy presentes, porque son importantísimos los nueve puntos siguientes: uno, hay que reestructurar las superficies que deben formar el ámbito de cada suelo urbanizable ya que obligatoriamente se tiene que respetar la decisión del pueblo, en el suelo urbanizable sectorizado no ordenado, susno, que será desarrollado por el sector de suelo urbanizable con código mil cuatrocientos dos guión bajo uno, y la denominación del Centenero remitido a un Plan Parcial, han incluido sin acuerdo alguno terrenos de cuatro familias y siete propietarios más del Centenero. Los vecinos ya han ordenado y presentado la ordenación urbanística que quieren a través de más de mil setecientas alegaciones, la cual, además de rechazar que el Centenero esté incluido en el área reguladora homogénea de preferente expansión urbana impuesta por el PIOT, la vía exterior impuesta por el ...fam y el pgo, así como el desdoblamiento de la Carretera de San Francisco de Paula, el .. de y ámbitos de desarrollos ligados al mismo que destruyen nuestro suelo rústico, los diferentes ámbitos de gestión, que someten a los vecinos a cargas urbanísticas descabelladas y otros muchos disparates y aberraciones, exige una reestructuración del suelo que han categorizado como susno en el Centenero, reduciéndolo únicamente a la parcela de Celgán y parte de las de Muvisa, lo que conlleva la anulación de seis ámbitos de gestión de modalidad sistemática cinco y la reducción de otro. Dos, un suelo urbanizable no puede ser planteado para cometer injusticias, nuestro suf no está remitido a un macabro Plan Parcial en el que algo más del cincuenta y uno por ciento de su superficie corresponde a las fincas que adquirió Muvisa y a la parcela de Celgán, y esto repercutirá en que las cuatro familias y los siete propietarios estén sometidos a una nueva, descabellada y despiadada Junta de Compensación impuesta por lo que ostentan las mayorías. De dónde piensan los que han ideado este nuevo suelo urbanizable que los vecinos afectados del Centenero van a sacar el dinero que les exigirá la Junta de Compensación, tienen que ceder gratuitamente muchísimos metros de terreno al Ayuntamiento que constituye el llamado suelo demanial, y sufragar la parte que les corresponde de los costes de urbanización de aproximadamente veinte calles, varios

parques y equipamientos comunitarios y espacios libres, diez ámbitos de gestión de modalidad asistemática cinco, valorados en seiscientos ochenta mil seis euros, y por si fuera poco, una franja ajardinada de treinta y cinco metros de ancho por mil doscientos metros de largo, que separará al dichoso nuevo Plan Parcial de la destructiva vía exterior más la barrera sónica; esas vallas azules que vemos en los bordes de las autopistas, según establece la ley, y reglamento de Carreteras de Canarias; varios vecinos incluidos en el susno son a su vez afectadísimos por la vía exterior que les expropiará una gran superficie de sus fincas, el resto de lo que les queda, se ha incluido en el suelo urbanizable, con lo cual, tendrán que ceder gratuitamente el terreno para la franja ajardinada y contribuir a construirla, con la miseria que les pagará el gobierno con la expropiación de unos suelos rústicos para la construcción en la Vía Exterior, pues para indemnizar si son rústicos, pero para tributar serán urbanizables, ni siquiera les dará para tal finalidad. Los vecinos del Centenero, incluidos en el susno, a la fuerza se quedarán en las garras de la empresa que construirá en las fincas de Muvisa, porque ésta se ha arruinado, y Celgán, como no dispondrán del importe que tendrán que aportar para sufragar los brutales costes de urbanización, los que tienen la mayoría, que serán los que correrán con todos los gastos, se cobrarán en tierra, con lo cual, además del suelo demanial les quitarán aún más terreno, dejándoles una migaja de todo el que les incluyeron en el susno. Tres, un suelo urbanizable no puede ser una fórmula para enriquecer las arcas municipales desplumando a los vecinos, pues una vez aprobado el PGO definitivamente, y entre en vigor, desde que se proceda a la revisión catastral, los propietarios comenzarán a pagar contribución de un suelo que es rústico como suelo urbanizable, por poner un ejemplo, una vecina del Centenero, que sólo pagaba contribución razonable por su casa situada en una finca de treinta mil metros cuadrados, baja a La Laguna para pagar la contribución y le dicen que tiene que pagar tres mil euros porque su finca ha sido incluida en un susno, desde entonces han transcurrido once años y sus hijos dos de ellos hoy aquí presentes, han seguido pagando ese dinero y más cada año por una finca que nunca fue urbanizada y continúa siendo rústica; se debe pagar contribución por lo que hay y no por lo que se prevé que haya. Cuatro, no se debe crear un suelo urbanizable para originar irregularidades y solucionar otras cometidas en el pasado, según establece el artículo ciento sesenta y dos de las normas urbanísticas del PGO vigente, en la edificación abierta para uso industrial se necesita una longitud mínima de lindero frontal de veinte metros, la parcela de Celgán no los tiene y construyó la nave industrial, la Ley y el Reglamento de Carreteras de Canarias, establece una línea límite de edificación en las autopistas, de la arista exterior de la calzada, línea o raya blanca de borde, hay una franja de treinta y cinco metros a ambos lados de la autopista en los que no se puede construir, construyeron el campo de fútbol del Centenero sobre los ejes setenta y setenta y cuatro de la vía exterior, según el proyecto de trazado con la solución adoptada para el proyecto de construcción establecido por el ptosban. Hemos preguntado la razón por la que se ha incluido la parcela de Celgán en el susno, porque según el PGO vigente se encuentra en un suelo urbano consolidado, con la tipología edificatoria de edificación abierta para zona industrial, la respuesta que nos han dado es que la parcela de Celgán actualmente está fuera de ordenación y necesita lindero frontal a vía pública porque no lo tiene. Se incluye para que construya la calle que se le proporcionará y así evitar que continúe fuera de ordenación. Volvemos a formular las preguntas: ¿Ahora necesita lindero frontal?, ¿Cuándo construyó la nave industrial no, que lo exigía la normativa urbanística vigente?. Cinco, no se puede vincular un suelo urbanizable a una infraestructura viaria con la finalidad de favorecer a, favorecer a una empresa y a la apropiada infraestructura, no sólo quiere mantener la vía exterior, pretende modificar el enlace de la Montaña de Los Giles establecidos por el ptosban, que es de rango superior al PGO, proponiendo una modificación no sustancial, cambiando la tipología de pesas por una rotonda en la carretera de La Laguna, Llano del Moro, ya hemos

manifestado que esa modificación que dicen no ser sustancial aleja la vía exterior de Celgán y la adentra en la Montaña de Los Giles y en la Montaña de ...ocasionando un enorme impacto medioambiental, pues desaparece una gran superficie de nuestras montañas, pega la autopista las viviendas y solares del camino la zanca, dejando a los vecinos afectadísimos y sin poder poner un bloque por culpa de la línea límite de edificación. La nueva rotonda a su vez afecta a la ... y La Hucha, dos empresas que sí han favorecido, no sólo al Centenero, también a los Baldíos y Llano del Moro. ¿Y todo para qué?, no es sólo para salvar a Celgán y al campo de fútbol del Centenero, dos construcciones que son ilegales de las afecciones que le produce la vía exterior. También es conseguir un suelo industrial sobre dos montañas y un suelo rústico para que Celgán se pueda expandir y someter a los vecinos a la cesión gratuita del suelo que se requiere para la construcción de la franja ajardinada que debe separar al suelo urbanizable de la Vía Exterior, y por si fuera poco, que contribuyan a sufragar los costes. Seis, no se puede proyectar un sector de suelo urbanizable para destruir, nuestro susno no sólo será de los menos rentables, esta vez será muchísimo más destructivo y la ecatombe para el Centenero. Este nuevo Plan Parcial al que se le ha remitido, no sólo es terrorífico, es cruel por lo que nos quieren hacer a los vecinos del Centenero, pero sobre todo es asesino, porque mata al Centenero, destruyendo además de sus montañas un suelo que por sus características edafológicas es de los más fértiles de La Laguna, idóneo para el cultivo de cereales. Durante siglos ha sido sus señas de identidad y esencia, nuestra viticultura y apicultura se esfumarán, creará una ciudad dormitorio con edificios de cinco alturas arrasando los recursos existentes y nuestro patrimonio, los bosques de eucalipto que caracterizan a nuestro pueblo desaparecerán, y sabemos que no es competencia del PGO crear un museo en nuestra vivienda fundacional, pero sí lo es incluirla en el catálogo de protección arquitectónica, la catalogación sería el primer paso para su posterior declaración como bien de interés cultural, y le permitiría a su propietario dedicarla a fines turísticos estableciendo en la misma el museo o una casa rural. Pero este nuevo PGO no está elaborado para proteger, salvaguardar con la finalidad de promocionar el turismo rural, es más beneficioso derribar una joya de la arquitectura tradicional canaria y macaronésica de más de trescientos años y destruir su entorno para construir un edificio de cinco alturas. Siete, un suelo urbanizable no puede ser creado para favorecer a un determinado propietario, empresario o infraestructura, no se puede decir que en la planificación de un suelo urbanizable no se puede mirar los intereses particulares, que se requiere suelo industrial y este nuevo PGO defiende el interés general. Es obvio y salta a la vista los verdaderos intereses que persigue, otra vez nos encontramos ante una mala estructuración y propuesta de gestión estructural. En nuestro caso nos tocó el premio gordo del PGO, un susno que además de ser de los menos rentables, es creado para favorecer pura y exclusivamente a Muvisa, Celgán y a la Vía Exterior. Si no queríamos sopa, no nos han llenado el plato, nos han puesto varios platos y tazas, y si no nos gusta, siempre nos quedará la posibilidad de tomar un yogur de Celgán para compensar. Ocho, un suelo urbanizable debe ser programado para los propietarios y empresarios que quieran construir en el suelo que

les pertenece, teniendo muy en cuenta la situación económica actual y unas previsiones reales de crecimiento poblacional. Según podemos ver en algunos titulares de periódico, Muvisa regala un televisor a los que compran sus viviendas, Muvisa reconoce pérdidas superiores al millón de euros; ¿todavía están pensando en quitarle las tierras a los vecinos del Centenero para llenarlas de edificios?, ¿qué harán en el futuro?, ¿en lugar de televisores regalarán un cheque bebé?. Nueve, un suelo urbanizable debe ser propuesto para un desarrollo sostenible y no desmesurado, que acabará con lo más preciado que tenemos, la tierra, y en la que se pierdan los valores humanos, no podemos olvidar de lo que, no nos podemos olvidar de lo que sucedió con el Plan Parcial Sur Geneto once, anterior al que ahora nos quieren imponer a la fuerza, generó polémica, un terrible sufrimiento que llevó al odio y a la violencia, finalmente acabó en los tribunales y las tierras de Muvisa en abandono. Estas fértiles tierras que a todos los laguneros pertenecen, podían haber sido aprovechadas por las familias que están pasando penurias debido a la crisis para cultivar alimentos frescos que llevarse a la boca. Queremos manifestar nuestra más sincera gratitud a todos los vecinos del municipio de La Laguna que han mostrado su solidaridad con los vecinos afectados del Centenero, una de las localidades más castigadas por el PIOT, el PTOSBAN, el PGO y un sector de suelo urbanizable remitido a un Plan Parcial muy sangriento. De todo corazón, muchísimas gracias a todos por la valiosísima ayuda.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra ahora don Carlos Francisco Gómez Castro.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña María del la Cruz Díaz Domínguez.

Interviene don Carlos Francisco Gómez Castro: Buenas tardes a todos los presentes, y mi agradecimiento a los integrantes de la Asociación Comarcal Democrática del Nordeste de Tenerife aquí presentes, que han confiado en mí para hablar sobre este punto. Me alegro de la incorporación de don José Alberto, porque por ahí estaba corriendo el rumor de que estaba en un karaoque dándose a conocer. Entonces, por aquí se le aprecia, no es mala persona, lo que pasa es que anda en malas compañías. Entonces, en esta ocasión aprovecho la presentación de una compleja moción de Socialistas por Tenerife, para intervenir en un asunto relacionado con la infausta adaptación plena del Plan General de Ordenación. Esta moción sobre aprovechamientos urbanísticos me ha causado admiración porque elaborar algo con este nivel y cómo lo han defendido los compañeros, lleva un trabajo impresionante, por su gran exactitud y enorme dificultad. Ya sé que igual que pasó en otro Pleno con otra moción, también muy elaborada, el Concejal de Urbanismo ya está pensando en saltar luego para decir otra vez que eso está escrito en no sé qué parte del Plan General, pero como yo hace tiempo que ya no le creo nada, me da igual lo que diga. Por cierto, don Juan Manuel, como no le podíamos responder, también se atrevió usted a decir en otro Pleno que la gestión asistemática sí que estaba recogida en la normativa urbanística canaria, y mencionó los artículos ciento noventa y uno, ciento noventa y dos, y ciento noventa y tres del Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, y eso es imposible, porque por definición es sistemático lo que sigue o se ajusta a un conjunto organizado de reglas, o sea, todo lo que esté en las normas; y asistemático es que no se ajusta a reglas, y por lo tanto a la fuerza tiene que no estar fuera de la Ley para ser asistemático. Le diré más, también se incluyen en el Plan General las llamadas modalidades sistemáticas S2 y S3, que ya en Cotmac de veinte de diciembre de dos mil trece, en la página diez del informe jurídico le han dicho claramente: al igual que el anterior, se trata de una modalidad de gestión no prevista en nuestra legislación de aplicación, ya que como se señala en el informe municipal los sistemas generales o bien se incluyen o adscriben a los ámbitos o

sectores, o bien se obtienen de forma onerosa por la administración, pero en ningún caso se obtienen en la forma prevista en el presente documento, o sea, que en realidad, aunque usted las llame de distinta forma, son lo mismo, ilegales, asistemáticas también, por usar el nombre que ustedes le han puesto, pero si usted me pregunta cómo lo habría llamado yo a todo eso, le diría que el nombre que más le pega es chanchullo y nada más. ¿Quiere usted un ejemplo de asistemático?, irse de viaje a Suramérica a venderle un Plan General defectuoso a los colombianos, que todavía lo están buscando. ¿Ve usted?, eso sería un buen ejemplo de actuación asistemática, lo que se sale del sistema, lo que no es legal es asistemático, lo legal, lo sistemático habría sido quedarse aquí tranquilo en vez de irse tan lejos de viaje a hacer turismo a costa nuestra. Veo que ya empieza a entendernos. Por cierto, esos tres artículos ciento noventa y uno, ciento noventa y dos, y ciento noventa y tres, corresponde a actuaciones urbanísticas aisladas en suelo rústico de asentamientos rurales, según las determinaciones establecidas por el propio planeamiento, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias, y en su desarrollo reglamentario, o sea, ¿en donde demonios ha visto usted lo de asistemático en eso?, lleva usted cuatro años costándonos cincuenta y siete mil ochocientos tres con veinte euros al año y no aprende. Don José Alberto, dice usted que seguro que va a salir de Alcalde; por si acaso acierta, y por su bien, y por el nuestro, librenos de este dolor de muelas, y no nos ponga en su candidatura, ponga a alguien que sepa de urbanismo, o por lo menos que quiera aprender. En Santa Cruz el Alcalde Bermudez está buscando para su candidatura a alguien que no se corte, largando trolas para que diga que el mamotreto es totalmente legal; mándeselo para abajo; mándeselo para abajo, que si nos lo quita de encima va a ser usted conocido hasta en Nueva York, y se va a ganar un montón de votos, y me..., a ver, dónde estaba por aquí... En cuanto a la moción, bueno sí, en cuanto a la moción, sólo quiero comentar que sobre eso se trata en un informe de catorce de noviembre de dos mil trece, del Director General de Ordenación del Territorio, de un informe técnico al Pleno de la Cotmac, que en parte tratan ese asunto, tengo aquí varias hojas que he sacado de dichos informes y en algunas, en alguna parte tratan sobre esas incidencias, en cuestión de aprovechamiento y coeficientes, que convendría revisar. También tenemos lo que indica la Cotmac en enero de dos mil catorce, que resume en su punto trece lo anterior. Dice así, vamos a localizarlo, dice así, a ver si me aparece, bueno, vamos a ver, no aparece, pues no aparece, otro día lo leo, no sé donde lo largué, pero bueno, le habla de todo eso, a ver donde está esto ahora, dejame poner aquí, ah, bueno, ya está aquí, ya está aquí. Bueno, démonos por leído entonces, y seguimos, entonces viendo que persisten esos problemas, tengo la impresión de que el Alcalde hace poco caso a la Cotmac, lo cual es lógico teniendo en cuenta que quiere cargársela. Antes de ahora ya me he dado cuenta de que, de eso, durante la última información pública, la cotmac le dijo que la doble ordenación era ilegal, y la ha quitado en varios sitios, pero ha seguido dejándolo en otros; también le dijo que había que respetar los terrenos rústicos, agrarios de La Vega, y los ha mantenido urbanizables, por todo eso, a este proyecto de adaptación del Plan le pasa

como a Las Chumberas, que tiene aluminosis, y podemos irlo dejando pasar aflojando seiscientos euros al mes para realojar a los amigos en la zona más cara de La Laguna. Pero el problema sigue y sigue mientras lo que está podrido no se tira abajo y se haga de nuevo. También este Plan está podrido, corrupto, desde el principio se hizo premiando la ilegalidad, y usando de la ilegalidad, y los informes de la Cotmac nos dicen que contiene un desfile demasiado largo de borriones causados por un equipo redactor que o no sabe o no quiere hacer las cosas legales, posiblemente porque eso es lo que le ordenan hacer. Además, este Plan ya ha superado su cronograma de plazos, y ya toca acabar con esta tortura y que se lo subrogue y tramite el Gobierno de Canarias y la Cotmac, como manda la ley. Sí, he dicho bien, la Cotmac, eso que tanto odia el Alcalde, que se va por ahí diciendo a cuatro empresarios ignorantes que la va a quitar, y no puede hacerlo, porque no se lo permite la Ley. Por eso la Asociación Comarcal Democrática del Nordeste de Tenerife, antes de los cambios de la Ley, le hemos presentado la correspondiente petición de un plan supletorio, que permite la ley anteriormente hasta el veinticinco de enero. Por último, tengo que recordar aquí que últimamente el Alcalde parte de su jornada la pasa en actividades ajenas a su cargo y fuera de la isla, como en Las Palmas el día de la imputación, dando conferencia ante empresarios que se quedan boquiabiertos y desconcertados ante las propuestas que suelta sin luego saber detallar cómo llevarlas a cabo, como esa que repite siempre de que va a proteger el sector primario, o como cuando en otra conferencia soltó esa tontería suprema de que va a eliminar la Cotmac, muy propia de alguien que no se estudia los temas. Lo cual también vale para el Ministro Soria, que también soltó las mismas patujadas por no enterarse antes de que es la normativa ambiental europea y la española que la traspone, las que declaran obligatorio la existencia de ese órgano ambiental de control de los planes que aquí se conoce como Cotmac. En otros sitios se conoce por otro nombre, en Europa es otro nombre, en Madrid es otro nombre, en Andalucía es otro nombre, aquí la llamamos Cotmac, pero es una ley que viene, es una ley ambiental. Las competencias ambientales no las tiene Canarias, las mantiene el gobierno estatal y en su ley, ley para toda España, ¿eh?, que sirve de normativa supletoria, ordena que tiene que existir un órgano ambiental, luego ese órgano ambiental se llama Cotmac aquí, y no va a poder cargárselo por ley. Podrá infiltrarse, corromperlo, eso ya es otra cosa, pero quitarlo, y cambiarle el nombre podrá, pero quitar la Cotmac, nunca, Europa no lo permite. Por lo tanto, hay que investigar sus fugas en horarios del Ayuntamiento para viajar a las islas en su horario del Ayuntamiento para sus asuntos de la guerra interna de ATI o del Partido Socialista, y cobrando después íntegro un suculento sueldo de setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y uno con cincuenta y ocho euros por dedicación exclusiva, aunque no lo trabaje, en vez de hacer su cargo con dedicación parcial, y percibir su retribución sólo por el tiempo de dedicación efectiva, con descuento de todo ese tiempo que no trabaja, por lo que además, debe averiguarse quién ha pagado sus viajes y estancias. Y no olvidemos que en el colmo de la confusión entre lo que son asuntos institucionales y particulares y lo que es respetar las formas y el protocolo, interrumpió el Pleno de noviembre y nos dejó a todos los asistentes esperando durante una hora para él dar una rueda de prensa llena de trolas sobre las cuatro imputaciones por sus chanchullos que ahora son siete, seis, cinco, no sé. A propósito de eso, les recuerdo que hace un par de eso, les recuerdo que hace un par de años a un joven Concejal implicado en una única irregularidad, que además tenía la atenuante de haber arriesgado hasta su propio prestigio tratando de solucionar con la mayor urgencia una situación muy apurada y persistente de una familia privada de su vivienda, por las obras del tranvía ni siquiera le permitió dar una rueda de prensa parecida para explicarse y anunciar su propia dimisión, sino que el Alcalde se aprovechó del modo y misericorde para degradarlo públicamente, fingiendo ante los medios de comunicación la indignación de un hombre de máxima rectitud e inquietud por la ética con demagogia de gran justiciero. He terminado.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a debatir el asunto, para prepararlo, don Santiago, tiene usted.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: La moción en realidad la hemos firmado el Concejal don Francisco Déniz y yo, aunque cuando él la firmó aún no había, digamos, de tal forma que si él quiere puede empezar, y si no presento yo la explicación.

Interviene el señor Alcalde: Don Francisco, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Francisco Déniz Ramírez: Bien, gracias.

Interviene el señor Alcalde: En este caso ¿entiendo que van a compartir el tiempo los dos o no?, ¿o la presentación de la moción la hace don Francisco?. Don Francisco la hace, muy bien, tiene usted la palabra, don Francisco.

Interviene el señor Concejal don Francisco Déniz Ramírez: Bueno, apoyo la moción, ¿no?, y empieza, intentaré hacer una breve exposición y no agotar el tiempo, si Santiago considera que también quiere matizar lo que digo. Me parece que en este Pleno con dos o tres intervenciones que ha habido, que me han precedido, nos demuestra lo que un Concejal del Grupo de Gobierno dijo, esto, hace algunos días, que el principal activo, activo de del municipio de La Laguna son sus gentes, nuestras organizaciones, Sí se Puede y Socialistas por Tenerife, estamos convencidos de que es verdad, el principal activo del municipio de La Laguna son sus gentes, por eso este Pleno tiene que reconocer que el pueblo no solamente es inteligente, sino que vehiculiza su energía intelectual a través de propuestas políticas, como nos están ofreciendo. La exposición que se ha hecho por parte de Juan Luis, y otras personas, representa un estudio minucioso y riguroso de cerca de dos años, en los que se han ido detectando errores que podrían modificar gravemente la actual propuesta de Plan General de Ordenación. Estamos hablando aquí, fundamentalmente, como antes comentaba, de un tema de injusticia urbanística, puesto que se está aplicando una serie de leyes a territorios, que se está valorando de manera diferente y probablemente sus beneficiarios tendrán beneficios diferentes también, con lo cual, aumenta la injusticia y la desigualdad. Con este extenso y completo y minucioso estudio, el compañero Juan Luis nos está diciendo entre otras muchas cosas que el sistema de valoración de los suelos provoca agravios, que el sistema establecido y dicho Plan General de Ordenación se ha hecho con previsiones valoradas y no constatadas, no previsibles. Si estamos conformes en que el aprovechamiento urbanístico medio asignado a cada sector de suelo urbanizable incluido en la misma área territorial no podrá diferir entre sí en más de un quince por ciento, no puede ser que en los sectores susno, señalados en este documento se difiera este porcentaje. No puede ser que en la relación de costes de beneficios medios se haya primado a los sectores del área del aeropuerto sur un diez por ciento más que a los de área norte. No puede ser que en alguno de esos sectores, conocido popularmente como el boulevard, se privilegia a empresas y por lo visto supuestamente a personas también vinculadas desde hace mucho tiempo con responsabilidades institucionales en este

Ayuntamiento con un beneficio del ochenta y cuatro por ciento. Mientras, a escasos veinte metros, en la acera de enfrente, los propietarios de los sectores, del sector del Moral, también en Valle de Guerra, sí, si quisieran realizar el sector, tuvieran pérdidas del dieciocho por ciento, resultando claramente inviables. No puede ser que el suelo de Tejina y Valle de Guerra estimado en treinta euros el metro cuadrado se valore en un sesenta por ciento menos que el de la Vega Lagunera, cuarenta y ocho euros por metro cuadrado, cuando todos sabemos que los cultivos, como antes también se indicaba, más rentables a nivel económico, se encuentran en la comarca del nordeste, plataneras, frutos subtropicales, plantas ornamentales, etc., etc., y que encima se cultivan bajo invernadero, dándole un plus mayor de rentabilidad y de garantía de que el producto efectivamente se va a poder comercializar, mientras que en la Vega lagunera se cultivan cereales y legumbres de mucha menor rentabilidad económica. Entendemos también, nuestras organizaciones, junto con los vecinos asociados en plataformas, que los precios de venta propuestos no siguen la tendencia evolutiva normal del mercado; tanto en el caso de la vivienda libre protegida, como en la vivienda libre, aportados por el Ministerio de Fomento. Por todo ello, y porque consideramos que este Plan General de Ordenación tienen más parches y remiendos de lo deseable, de manera que ya no lo conoce ni el equipo redactor que lo parió, sobre todo después que la Cotmac, les obligó a tener que replantear toda gestión de los suelos urbanizables, evitando emplear prácticas urbanísticas, como la transferencia de aprovechamiento derogada por la Sentencia de Tribunal Constitucional sesenta y uno/noventa y siete, de veinte de marzo, porque además, no es ni ha sido fruto de una consulta vinculante del vecindario, adoleciendo del consenso necesario para llevarlo a cabo con el suficiente respaldo popular, insistimos, Sí se Puede insiste en esta cuestión, una cosa es consultar a la ciudadanía, y otra cosa es que participe de manera vinculante y de manera que sus decisiones tengan un efecto en la confección del Plan General; es diferente en nuestras conversaciones de cómo se debe participar, y nos están demostrando en este y en otros plenos que tienen un conocimiento de la situación que está en el terreno, que es su terreno, son los afectados, y por lo tanto, saben de lo que están hablando, y por lo tanto, todos tenemos que aprender de ellos. Por todo ello, porque consideramos que este Plan General de Ordenación está muerto, pensamos que debería el equipo de gobierno seriamente reconsiderar su retirada, y tener en cuenta para la siguiente legislatura las interesantísimas aportaciones vecinales, que son las que a fin de cuentas serán las más afectadas para bien o para mal por el Plan que finalmente se apruebe y ejecute. En nuestra opinión es pertinente pensar en abrir un nuevo proceso participativo y vinculante, no solo de exposición y consulta, insisto, sino realmente vinculante, con tiempo suficiente, donde los vecinos decidan qué es lo que desean para la zona donde vive, es que si el Plan General de Ordenación es para la ciudadanía de La Laguna, somos nosotros los que tenemos que decir a los expertos, esto es lo que queremos y ustedes entonces en fin arbitren las medidas jurídicas, económicas, y de recursos que nosotros le decimos qué es lo que queremos, sino realmente vinculantes, donde los vecinos decidan qué es lo que desean para la zona donde vivimos. Evidentemente, desde parámetros sociales, de cohesión comunitaria y de respeto escrupuloso al suelo agrícola, y a los espacios verdes que aún todavía nos quedan. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Se abre un primer turno de palabra, de menor a mayor, el grupo, don Santiago.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, en primer lugar quiero expresar, no es la primera vez que lo hago, mi reconocimiento y mi admiración por el trabajo que están desarrollando los vecinos del Municipio, el ejercicio de los derechos de participación ciudadana en la elaboración de los instrumentos de planeamiento, de los planes de ordenación, el Plan General de Ordenación de un Municipio, es un ejercicio tan proclamado por la legislación europea,

por la legislación española y canaria como difícil de ejercitar, los instrumentos de planeamiento constituyen expedientes, documentos de una complejidad técnica y jurídica difícilmente al alcance de la mayoría de la ciudadanía, y es justamente esa dificultad, la que permite en muchos instrumentos del planeamiento, en su letra menuda, dejar en la penumbra importantes decisiones, el poder de ordenación del suelo es un poder inmenso, y es un poder que no sólo afecta al modo de vida de una comunidad, es un poder que no solo afecta a recursos naturales que deben ser preservados, es un poder que afecta a uno de los derechos fundamentales de la ciudadanía, su propiedad, y en muchos casos, la propiedad de una familia de este municipio, una pequeña propiedad es el fruto de esfuerzo de generaciones de esa familia. El Plan General de Ordenación a medida que hemos ido conociendo sus interioridades, es un Plan General que está haciendo agua por todos lados, en primer lugar se evitó en la tan proclamada participación ciudadana, un debate sobre el conjunto del planeamiento, sobre el modelo del municipio, y se pasó a realizar la participación ciudadana dividiendo el municipio en catorce trozos, la primera parte del debate era esencial, era la parte en la que el pueblo de La Laguna tiene ocasión de autodeterminar el modelo de vida, el modelo de ordenación, el modelo de desarrollo, y esa parte del debate, la primera, la principal, no se celebró. En los primeros tiempos en los que la Corporación conoció la propuesta de Plan General que fue aprobada inicialmente con los votos del grupo gobernante, le comentamos en alguna ocasión a los Concejales del Grupo de Gobierno que nuestro conocimiento del Plan General iría incrementándose, sería un conocimiento acumulativo con el paso del tiempo. A punto de finalizar la legislatura, el Plan se ha desvelado, y se ha desvelado en buena medida con el esfuerzo desinteresado, cualificadísimo, de muchas personas, como algunas de las que hoy han intervenido en el Pleno. El documento de Juan Luis Herrera, el documento de Juan Luis Herrera, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, es el fruto de un trabajo, de una aportación ciudadana que es muy difícil poner, ponerle precio, es casi incalculable su precio, y nos está sirviendo a todos los Concejales, especialmente a los que hemos simplemente servido de vehículos, formulando esta moción, a una iniciativa, a una aportación realmente espectacular. Vamos a ver, estamos hablando ya no de las grandes decisiones sobre la clasificación de suelo, ya no sobre las grandes decisiones sobre el modelo de infraestructuras que tanto condiciona el desarrollo urbanístico, territorial y en definitiva el modo de vida de una comunidad, estamos hablando de otras cosas, estamos hablando por ejemplo del reparto equitativo, de los beneficios y de las cargas del Planeamiento, uno de los principios esenciales de nuestro sistema legislativo en materia urbanística, estamos hablando también de la defensa, de los derechos de La Laguna como comunidad humana, que tiene que defender el Ayuntamiento a poder conformar un patrimonio público de suelo, a cambio de las plusvalías, que para muchos propietarios van a significar las decisiones de este Plan General de Ordenación, de cualquier Plan General de Ordenación. Estamos hablando también del valor de la propiedad, estamos hablando de las afectaciones que a muchos propietarios de suelo en zonas ya urbanas consolidadas se les están intentando imponer sin la menor justificación legal. Estamos

hablando del cálculo económico, del valor del derecho de propiedad, que es determinante para luego fijar los precios de expropiación, o para fijar el importe de los tributos que los ciudadanos pagan y del que algún ejemplo sangrante hemos tenido ocasión de conocer en una intervención del Pleno. Estamos hablando también del valor del suelo agrícola, de todas estas cosas estamos hablando, en la letra menuda y más compleja de entender, pero que el trabajo de los vecinos va desentrañando, con paciencia, con dedicación, con capacidad, en unos términos realmente admirables. A lo largo de los años, que son muchos, en los que yo he tenido que participar en la vida institucional, y ocuparme de los temas de planeamiento, les aseguro que es la vez en la que la aportación de la ciudadanía ha alcanzado tales niveles de consistencia, tales niveles de riqueza y por lo tanto, de la que tantos beneficios se pueden derivar para el pueblo de La Laguna. Señor Alcalde, señores Concejales, yo creo que este Plan está muy tocado, está boqueando, como cuando a un pescado lo sacamos a tierra y empieza a boquear porque le falta oxígeno. Creo que la próxima Corporación tendrá que abordar una tarea que no está a punto de terminar, en realidad tendrá que rehacer lo mal hecho, y ayudar a proporcionar a La Laguna un Plan General en el que se haga realidad un principio de justicia urbanística y en el que La Laguna pueda tener a la vista con seguridad una propuesta de futuro, en la que se combine lo que hay que conservar de nuestras tradiciones, de nuestra identidad, y una propuesta de futuro que realmente merezca ese nombre, en el que la prosperidad económica y la conservación de los recursos naturales no sean incompatibles, todo lo contrario, se den la mano, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, ¿alguna intervención?, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejales don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, bueno, comenzando con la, con la intervención de don Santiago Pérez, que es el firmante de la moción, lo primero que quiero decir es, bueno, expresar mi sorpresa, ¿eh?, no sé si también mi agrado, por el hecho de que reconozca que realmente son determinados representantes del movimiento vecinal o de las plataformas vecinales vinculadas a este proceso participativo del Plan General los que, los que plantean determinadas iniciativas o se estudian determinados asuntos, como este, que es un asunto de gran complejidad técnica, ¿eh?, en lugar de hacerlo pues los grupos de la oposición, que si tienen otros recursos, que sí disponen, que si....

Interviene el señor Alcalde: Le pido, le pido, respeto al público, le pido respeto al público.

Interviene el señor Bethencourt Padrón: Y cumplan en ese sentido la función..., no, yo lo que pido es un poquito de respeto también para poder intervenir, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Le pido respeto al público, todas sus intervenciones han sido respetadas, todas, y las del resto de los Concejales, tanto don Francisco Déniz como don Santiago Pérez también, el mismo respeto, por favor. Continúe don Juan Manuel.

Interviene el señor Bethencourt Padrón: Sí, comparto ese elogio a aquellos vecinos o colectivos vecinales que están haciendo un esfuerzo de estudio de este Plan General, una función que seguramente quizás le correspondería también a los grupos de la oposición que disponen de unos recursos humanos y económicos para poder realizar ese trabajo, ¿no?. Porque al final se considera que honrar el documento elaborado por un colectivo vecinal y trasladado al Pleno a través de un grupo político, se considera que honrarlo es utilizar ese, ese trabajo para en primera instancia, como hemos contemplado normalmente hoy, repetir los mismos mensajes, o los mismos eslóganes, no los mismos argumentos, pero sí los mismos mensajes, un Pleno tras

otro con distinto argumento, con distinto texto de moción, y por supuesto repetir los mismos objetivos, que creo que han quedado claros en estas intervenciones y en todos los Plenos, que es paralizar definitivamente la tramitación del Plan. Entonces, se utiliza, se utiliza, se utiliza, se utiliza el trabajo de los colectivos vecinales para repetir los mismos mensajes y para promover o impulsar la paralización del Plan. Lo que yo he hecho como Concejal es lo contrario, creo que la mejor manera de honrar un documento elaborado además por unos vecinos de nuestro Municipio, es estudiarlo, y trabajarlo, y poderlo contestar argumentalmente, con argumentos, y es lo que, y es lo que he hecho y es lo que voy a intentar hacer..

Interviene el señor Alcalde: Pare el tiempo, le pido por favor, le pido al público que respete la intervención, le pido al público que respete la intervención. Hagan, hagan el favor de respetar la celebración del Pleno, haga el favor de respetar la celebración del Pleno, comience de nuevo, por favor.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Considero que la mejor manera de honrar el trabajo de un vecino que presenta una moción a través de un grupo político es estudiarla, trabajarla, consultarla, consultarla con el Equipo Redactor y con el Servicio de Planes de la Gerencia de Urbanismo, y por supuesto, ofrecer una, ofrecer una...

Interviene el señor Alcalde: A ver, señora, haga el favor de respetar la sesión plenaria.

Interviene el señor Bethencourt Padrón: Y ofrecer una vez más, como hago siempre, como hago siempre, toda la disponibilidad de los medios técnicos del equipo redactor y del servicio de planes, tanto los colectivos vecinales, cosa que les consta porque hemos celebrado múltiples reuniones sobre diversos temas siempre los que ellos han propuesto, como a los grupos de la oposición política de este consistorio, como a ellos también les consta, incluido éste. Bueno, este asunto, la manera de honrarlo, insisto, es estudiarlo, ¿eh?, y entonces quiero exponer las siguientes consideraciones: en primer lugar hay que señalar que uno de los principios básicos desde los orígenes de la legislación urbanística española es el que se deben distribuir lo más equitativamente posible los incrementos del valor del suelo derivados de las determinaciones del planeamiento; es el caso, el caso del suelo urbanizable, que es el que se refiere la moción, ¿cuánto aumenta el valor de una finca?, es fácil de entender, se trata de restar el valor de las parcelas urbanizadas que finalmente se adjudiquen al propietario al valor inicial de la finca, más los costes de urbanización que le hayan correspondido. Esa diferencia, expresada por metros cuadrados de suelo, es la que debe ser lo más homogénea posible para cualquier propietario de suelo urbanizable. Tal es el espíritu de la legislación, pero este no se cumple completamente a través de sus disposiciones. En primer lugar, porque lo que exige la Ley del Territorio es que este equilibrio deseado se verifique no en unidades monetarias, euros, sino en unidades de una magnitud abstracta que sólo existe en el mundo del urbanismo y que se denomina aprovechamiento. Ciertamente, para alcanzar su finalidad, el aprovechamiento debería guardar una proporcionalidad lo más ajustada posible con

las variaciones de valor económico de la propiedad en función de las determinaciones del Plan. Pero la ley no exige tal cosa, aquí se plantean dos problemas que conviene distinguir, de un lado el aprovechamiento así definido incorpora en su cuantía tanto el valor inicial del suelo como los costes de urbanización, equivaliendo al valor final de la parcela urbanizada. Por tanto, cuando los planes generales justifican que no hay diferencia de aprovechamiento mayores del quince por ciento, eso no quiere decir que no haya diferencias mayores en los incrementos de valor derivados del Planeamiento, que es lo que de acuerdo al principio ya mencionado, es lo que se debería distribuir. Imaginemos, por ejemplo, dos propietarios en sectores distintos, ambos con fincas iguales y ambos adjudicatarios de parcelas urbanizadas iguales y con la misma superficie edificable y el mismo uso. Resultando que la diferencia de aprovechamiento entre ambos, tal y como lo define la Ley, es nula. Ahora bien, supongamos que la finca del primer propietario tiene un valor inicial bastante mayor que la de la segunda, valor que no le viene dado por el Plan, y además, debido a la ordenación urbanística, los costes de urbanización que ..afrentar también son bastante mayores. Es evidente que el incremento de valor del segundo propietario es mucho mayor por metro cuadrado de suelo que el del primero, para evitar esto, para evitar esto, en el Plan General de La Laguna definimos el aprovechamiento que se debe equidistribuir detrayendo del valor final los costes de urbanización y el valor inicial del suelo, algo que no ha hecho, no se ha hecho en ningún otro Plan General de Tenerife. Puede discutirse, como hace la moción, si las cifras estimadas para los distintos costes de urbanización y valores iniciales de suelo son más o menos correctas, y a ello me referiré más adelante. Pero lo que es indudable es que el simple hecho de plantear el procedimiento descrito refleja la clara voluntad del equipo de gobierno, hecha explícita desde el avance, de procurar la mejor justicia distributiva a los efectos del Plan sobre la propiedad del suelo. El segundo problema radica en que la ley da...

Interviene el señor Alcalde: Señora, haga el favor de respetar, haga el favor de respetar la sesión plenaria, haga el favor de respetar la sesión plenaria,... señora por favor, guarde, guarde silencio.

Interviene el señor Bethencourt Padrón: El segundo problema radica en que la ley da plena discrecionalidad a los planes generales para establecer los coeficientes de uso y tipología, sin requerir que estos reflejen las relaciones reales de valor entre los distintos productos inmobiliarios. El Plan General de Santa Cruz, por ejemplo, recientemente aprobado, gradúa los coeficientes teniendo en cuenta la proporción de espacio libre y el uso de cada producto inmobiliario que define, pero no una proporción a los valores de mercado, porque no incorpora ningún estudio de precios, cosa que sí hace el de La Laguna, sino a ojo y además con valor constante para todo el término municipal. Así las relaciones entre coeficientes se mueven en un margen mucho más estrecho que el de la realidad, y esas proporciones son fijas cuando el mercado, en el mercado inmobiliario suelen variar notablemente, como es lógico, según las zonas del municipio. El Plan General de La Laguna en cambio parte de la división del término municipal en ámbitos de suficiente homogeneidad en cuanto a sus precios inmobiliarios, las llamadas AUH, áreas urbanas homogéneas; y para cada uno de ellos a partir de estudios de mercado fija unas relaciones específicas de valores de repercusión de suelo para los distintos productos inmobiliarios. Se han aplicado en efecto los criterios metodológicos de valoración de la Ley del Suelo Estatal a la que hace referencia la moción, redondeando los resultados como corresponde al nivel de aproximación propio de un Plan General, dicho de otra manera, los coeficientes que establece el Plan General de La Laguna no expresan exactamente las relaciones de valor de mercado, lo cual es imposible, porque obligaría a una pormenorización excesiva y además hacerlos variables en el tiempo en función de la evolución del mismo mercado. Pero sin ninguna duda suponen un avance muy significativo en el objetivo de que medir, de medir con más realismo que los demás planes generales las

plusvalías que derivan del planeamiento para conseguir un reparto más justo entre los propietarios. En este punto hay que responder a lo que afirma la moción, y esto es casi lo más importante de la moción, sobre el incumplimiento de esta exigencia legal, ya que se sostiene, y es el punto clave, la viga maestra de la moción, que hay diferencias mayores al quince por ciento entre sectores de una misma área de reparto. Para ello compara los aprovechamientos netos de reparto de cada sector con el más bajo de la correspondiente área territorial..

Interviene el señor Alcalde: Vuelve a comenzar el tiempo, por favor, vuelve a comenzar el tiempo, ruego, les ruego que guarden silencio. Caballero, caballero, caballero, guarde silencio, por favor; venga por favor, por favor, caballero, venga. Bien, comenzamos otra vez, continúe, don Juan Manuel.

Interviene el señor Bethencourt Padrón: La Moción afirma, en este punto hay que responder a lo que afirma la moción sobre el incumplimiento de esta exigencia legal, ya que se sostiene, esta es la parte más importante de la moción, insisto, que existen diferencias mayores al quince por ciento de sectores de una misma área de reparto. Para ello compara los aprovechamientos netos de reparto de cada sector con el más bajo de la correspondiente área territorial, y en efecto, existen algunos sectores en los cuales las diferencias de aprovechamientos son ligeramente mayores al quince por ciento. Sin embargo, no es cierto que se esté incumpliendo el requisito legal por los siguientes dos motivos: a) el aprovechamiento urbanístico medio que ha de compararse de acuerdo a la lectura literal del artículo sesenta, es el aprovechamiento neto y no el aprovechamiento neto de reparto, es decir, dentro del aprovechamiento medio de la ley se incluye el suelo de cesión al Ayuntamiento. B) para comprobar el cumplimiento legal de que el aprovechamiento urbanístico medio no podrá diferir entre los sectores incluidos en la misma área territorial en más del quince por ciento, basta con restar los aprovechamientos medios del sector que tenga más alto y el que lo tenga más bajo. Para expresar esta diferencia en términos porcentuales, hay que decidir cuál valor de aprovechamiento se usa como denominador. En la moción se usa el aprovechamiento medio más bajo de cada área territorial, mientras que en el documento del Plan General se justifica usando el más alto. La ley no regula con qué valor de aprovechamiento medio debe compararse la diferencia absoluta, por lo cual, la forma en que se hace en el Plan General es plenamente legal. En todo caso, para esta verificación formal podría optarse por dividir la máxima diferencia de aprovechamientos medios no entre el valor más alto y el más bajo, sino entre el medio del conjunto del área. Si así se hubiera hecho, la diferencia máxima de suelo urbanizable en el área territorial norte pasaría a ser del catorce coma noventa y tres por ciento; y el área territorial sur del catorce con cincuenta y siete; es decir, aún así se seguiría cumpliendo el requisito legal, y este es el motivo fundamental, por Santiago, por el cual no podemos votar su moción, aunque ofrezco nuevamente todos los recursos del equipo redactor y de la Gerencia de Urbanismo, de sus Servicios Técnicos, a la hora de producir cualquier aclaración en este sentido. Explicando todo lo anterior, y voy terminando, la moción presentada plantea en síntesis, dos

cuestiones, la primera, que los valores a partir de los cuales se determinan los distintos coeficientes y consiguientemente los aprovechamientos de los sectores, no están adecuados, adecuadamente ajustadas a la realidad inmobiliaria actual del municipio, la segunda, que las diferencias de aprovechamiento de derecho entre los propietarios del suelo urbanizable son a su juicio mayores de lo que convendría. La primera conclusión que deriva de esta moción es que las plataformas vecinales que la han elaborado coinciden en lo fundamental con la apuesta de este Plan General de aproximar lo más posible el cálculo de aprovechamiento urbanístico para que exprese más allá de lo que exige la Ley y de lo que es la práctica habitual en Canarias, el incremento del valor del suelo derivado del planeamiento. Quiero entender que con esta moción los movimientos vecinales, confirman la metodología seguida sobre este asunto por el Plan General, es decir, que no estarían de acuerdo con que se excluyeran del aprovechamiento costos de urbanización y los valores iniciales del suelo, o con que se fijaran coeficientes de uso y tipología uniformes para todo el término municipal, sin soporte directo o estudios de mercado. Lo que creo que nos están reclamando los vecinos es que seamos todavía más rigurosos en el objetivo de este, que este grupo de gobierno ha defendido desde el inicio para lograr el mayor, la mayor equidistribución posible; y es lo que vamos a hacer si tengo tiempo a través de las siguientes instrucciones y trabajos necesarios que ya han sido planteados al equipo redactor en reuniones técnicas de la Gerencia de Urbanismo. ¿Qué estamos haciendo y qué vamos a hacer en este proceso de modificación del documento a medida que contestamos también los informes sectoriales y contestamos las alegaciones como reseñamos en un punto anterior, revisar y actualizar los valores de coeficiente c1, uso y tipología, y c2, de sector o ámbito, justificando expresamente los costes unitarios de construcción y urbanización, los valores iniciales del suelo, y los valores de repercusión de suelo urbanizado por áreas y productos inmobiliarios, con las referencias que procedan a las normas legales de aplicación, y en base, y esto es importante, en base a datos de mercado más recientes y documentados. En cualquier caso, ha de tenerse en cuenta que este trabajo ha de desarrollarse en la escala propia de un Plan General, sin pretender del mismo una exhaustividad y precisión propia de las valoraciones individuales. Una vez recalculados los coeficientes en base al trabajo anteriormente descrito, vamos a revisar las ordenaciones urbanísticas de los distintos sectores de suelo urbanizable para conseguir no solo que no haya diferencias mayores del quince por ciento entre sectores como exige la Ley, algo que, insisto, ya se cumple, sino que las diferencias entre el incremento de valor de cada propietario sea los mejores posibles; y entendemos que esto es responder a una moción, explicarla, trabajarla técnicamente y seguir trabajando para tener el mejor documento posible de Plan General. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, segundo turno de palabra, ¿alguna intervención?, don Francisco.

Interviene el señor Concejal don Francisco Antonio Déniz Ramírez: Sí, brevemente, unas personas hacen unas cosas y otras hacen otras, y lo característico de esta situación y lo positivo es que nosotros en el fondo en muchos temas nos sentimos parte de un equipo en el que a nosotros como Concejales nos corresponde a veces única y exclusivamente vehiculizar las propuestas que elaboran los ciudadanos. Por lo tanto, no es excluyente, ni tampoco tenemos que plantearnos en términos de que ellos trabajan y nosotros no hacemos nada, eso me parece que, en fin, es un error, ¿no?, me parece que el error fundamental es perder la perspectiva del pueblo, ése sí que es un error, y alejarse, nosotros lo que decimos es que este documento debe ser, debe ser tenido en consideración, es un documento con una rigurosidad muy precisa, ¿verdad?, esto que nos aporta montón de datos, y una cuestión, no está comparando zonas de distinta, la variante sur, la variante norte, no, está comparando que hay agravios en las mismas zonas, Valle Guerra, Tejina, por ejemplo la zona del

boulevard, la zona del Moral, ahí se está planteando, se ofertan datos, ..documentos, hay agravios en distancias de distancias de veinte metros, y así aporta una serie de datos más, entonces, me parece que deben ser tenidos en cuenta.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: En primer lugar, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, para decirle a don Juan Manuel Bethencourt que yo en ningún momento he hablado de paralizar el Plan General de Ordenación. Entonces, se inventa enemigos como molinos de viento y luego va a lancearlos, como hacía el caballero de La Mancha. Nadie ha hablado de paralizar el Plan, he dicho que este Plan, finalizando la legislatura, está haciendo aguas por todos lados, y que la próxima Corporación tendrá que rehacer en lo fundamental una tarea que presenta evidentes déficit, no soy yo, fue usted el que a bombo y platillo, a bombo y platillo y con el extraordinario derroche de dinero que ha gastado este equipo de gobierno en publicidad y propaganda, decía que este era el Plan para hacer más ciudad de la ciudad y más campo del campo, y luego nos enteramos por los Servicios de Planeamiento y Planificación del Ayuntamiento que este Plan estaba pensado, el movimiento de suelo agrícola a suelo urbanizable era de tal calibre que podría albergar La Laguna una población de trescientos treinta y ocho mil habitantes. Hoy hemos sabido, no lo decía yo, el informe del Servicio de Planeamiento y Planificación, y hemos sabido a lo largo del tiempo muchas más cosas; mire, don Juan Manuel, hay muchas formas de faltar el respeto al que interviene, interrumpiéndole, cosa que está mal, o faltando el respeto a su inteligencia. Usted ha intentado hoy, usted ha intentado hoy, usted ha intentado hoy una maniobra de muy mal gusto, ha intentado decir, aquí los que trabajan son los vecinos, que hacen el trabajo que debieran hacer los concejales, mire, don Juan Manuel, he sido Concejal con el apoyo del pueblo de La Laguna dieciséis años, nunca he cobrado un sueldo del Ayuntamiento, e invertido miles de horas de mi vida en cumplir mi función de Concejal, y a mi juicio, y al juicio de los ciudadanos, en asuntos complejos del Ayuntamiento, que quieren, que requieren mucho estudio, muchas horas, mucho estudio, mucho estudio muchas horas, creo haber hecho aportaciones rigurosas atentas a los intereses generales de La Laguna, y la última de ellas, don Juan Manuel, fue ayer, que el Parlamento de Canarias tuvo a bien tomar en consideración por unanimidad una iniciativa legislativa, que no me la elaboraron los funcionarios, como probablemente han elaborado el texto que usted ha leído, sino he tenido que hacerla yo, y para hacerla, y para hacerla, don Juan Manuel, acreditar conocimientos muchos de los cuales no tienen nada que ver con mi especialidad universitaria, sino con otra, son muchas horas de estudio, me parece una falta de respeto, en fin, y por fin que usted hable de una estrategia en la que al final todo consiste en repartir y en difundir los mismos mensajes o eslóganes, viniendo de Coalición Canaria, me parece una desfachatez, me parece una desfachatez. A lo largo de todos estos años hemos formulado iniciativas, debates, por ejemplo, la solicitud de un Pleno Extraordinario que le hizo al Gobierno Municipal dar marcha atrás aunque luego al día siguiente gracias al derroche de publicidad y propaganda parecía que

quien había promovido el Pleno Extraordinario y aquella propuesta era el grupo gobernante, el mismo que defendía un mes antes, dos meses antes el Plan General de Ordenación, que ya no lo conoce quien lo, ni quien lo elaboró, como el mejor Plan de Ordenación del mundo mundial. Miren, hablemos las cosas con seriedad, respetemos de verdad a las personas, también a la inteligencia de los Concejales y de la ciudadanía, porque tontos afortunadamente en La Laguna, don Juan Manuel, aunque usted no se lo crea, porque a lo mejor no conoce aún suficientemente al pueblo de La Laguna, tontos en La Laguna, muy pocos quedan, y tontas tampoco, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿alguna intervención?, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Don Santiago, la mejor manera de respetar una moción elaborada por un grupo, por un colectivo ciudadano o por un vecino de este Municipio es estudiársela, es lo que yo he hecho, no le he dedicado miles de horas, le he dedicado unas cuantas, le he dedicado unas cuantas, a trabajarlas, con las personas que tienen responsabilidades técnicas en el ámbito del Plan, como es el equipo redactor y el servicio de planes de la Gerencia de Urbanismo, y eso es lo que creo que es mi deber. Y no creo que cumplir con el deber de uno suponga ni tomar a nadie por tonto ni faltarle al respeto, sino hacer todo lo contrario, honrarle y respetarle, para luego poder argumentarlo. Usted no ha querido entrar en el contenido de la moción, de la moción que usted mismo ha firmado, no ha querido entrar en la misma; y yo he intentado producir una respuesta ajustada a su contenido, es decir, ante la afirmación de que se producen desviaciones de más del, del más menos quince por ciento en el aprovechamiento del suelo urbanizable del Municipio, pues contrastarlo con los servicios técnicos, que insisto, pongo a su disposición nuevamente, y también de los colectivos vecinales, y producir una respuesta que sea no sólo veraz, sino que sea exacta desde el punto de vista del, del, yo creo que del rigor técnico que exigen estas cuestiones. No creo tampoco que eso suponga faltarle al respeto a nadie, sino todo lo contrario, sino todo lo contrario, y lo que digo e insisto, ¿eh?, es que usted con determinadas mociones que sucesivamente vienen a este Pleno y básicamente elaboradas por colectivos vecinales, o vecinos a título particular, pues las utiliza para básicamente repetir los mismos mensajes sobre el Plan General, que son los mismos, y que al final todos llevan al mismo, al mismo destino, que es que usted promueve pues parar esto, volver a empezar, volver a, y eso no me lo invento, sino lo ha dicho usted muchas veces, por tanto, no creo en ningún caso que se esté cometiendo una desfachatez ni se esté faltando al respeto al ciudadano, sino todo lo contrario, usted plantea hoy que el Plan General está boqueando, que tiene boquetes, bueno, pues este boquete en concreto, yo le reconozco su labor a lo largo de meses y años en este municipio, pero este boquete, el que tiene que ver con la moción de hoy es un boquete que es tan ficticio como los gigantes, como los gigantes que veía el ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha, comparación que por otro lado le agradezco, le agradezco, es muy, es muy, comparación que me honra, porque como creo que he podido explicar, y me comprometo a demostrar si alguno de ustedes tiene interés, no se producen desviaciones del más menos quince por ciento...

Interviene el señor Alcalde: Respeten, respeten la celebración.

Interviene el señor Bethencourt Padrón: Como he podido explicar, y ese, y ese es el contenido de la moción, y a ese contenido me he intentado ajustar, porque creo que es lo que debía hacer; y a don Francisco Déniz, sobre su ex...del mismo área de reparto, es que precisamente, una de las apuestas principales que no pudo salir por un informe contrario de la Cotmac de este Plan General, se basaba en la equidistribución en todo el municipio, es decir, que la equidistribución de aprovechamiento urbanístico se produjera entendiendo al municipio como una sola área de reparto. Esto,

efectivamente, con un informe jurídico de la Cotmac se consideró que no se ajusta a la normativa actualmente vigente, estuvo en vigor en el pasado, como creo que usted ha llegado a reseñar, y por tanto, la equidistribución se produce por sectores, el sector de Valle Guerra, el Sector de Tejina, en esos sectores sí se produce forzosamente la equidistribución, con lo cual, creo que también queda garantizado que no hay ningún beneficio a ningún propietario concreto ni a ningún sector, ni a ninguna unidad de actuación concreta. Es una cuestión básicamente de normativa urbanística y de los principios de la equidistribución en suelo urbanizable, que tiene carácter técnico y que también por supuesto me ofrezco a explicarle en el momento que usted quiera, y por los profesionales tanto de la Gerencia de Urbanismo como del Equipo Redactor que también pongo a su disposición, ya que es usted el primero en el que está hoy presente. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pues si no hay más intervenciones, pasamos a votación.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: El cierre de este debate nos corresponde..

Interviene el señor Alcalde: Le corresponde al señor Francisco Déniz.

Interviene el señor Pérez García: No, no, señor Alcalde, señor Alcalde, los promotores de la moción somos los dos, quien cierre lo decidimos los dos, no el Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí, pero como abrió don Francisco Déniz. Don Santiago, no se ponga usted, no se ponga usted nervioso, no se ponga nervioso que yo le he dicho que le corresponde a don Francisco Déniz, porque fue usted el que le dio la palabra para que iniciase el debate, por eso entendí, por eso entendí, don Santiago, no se me altere, por favor, porque yo lo he tratado con mucho respeto, por eso entendí que don Francisco Déniz era el que cerraba el asunto, y como no pidió la palabra, lo he pasado a votación; si don Francisco Déniz dice que lo cierre usted, lo cierra usted, no hay problema. Don Francisco, ¿va a cerrar usted?

Interviene el señor Concejal don Francisco Antonio Déniz Ramírez: Don Francisco Déniz gustosamente le cede el cierre a don Santiago.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, don Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Pérez García: Mire, señor Alcalde, es un recurso ya demasiado viejo, el, desde la Presidencia de la Corporación, donde usted debía estar a la altura de su responsabilidad y adoptar una actitud ecuánime, es un recurso demasiado viejo referirse a los Concejales calificando si están nerviosos, si están tranquilos, no le corresponde a un Presidente, ni usted, ni usted señor Alcalde es psicólogo ni nada por el estilo, compórtese moderando el Pleno, y no calificando a los Concejales si están.. Por lo demás, por lo demás, señor Alcalde, el que sí se comporta y no califica actitudes con corrección soy yo, porque calificar, calificar actitudes y situaciones, a mí ahora me resultaría facilísimo, y no lo hago por respeto, en cualquier

caso, en un debate no tiene la razón el que habla más ni el que habla al final, y aunque me corresponde por derecho, no corresponde a los promotores cerrar el debate, yo creo que aquí se han desplegado las posiciones de cada quien y ante un público inteligente como el que está participando en el Pleno y está siguiendo este Pleno por los medios informativos, el debate ha terminado, pasemos a votación, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, la verdad es que usted, usted se contradice, porque en primer lugar dice que no califica, pero sí califica como me tengo que comportar, con lo cual, es una contradicción en sí misma. En segundo lugar, quien decide, quien decide si se pasa a votación soy yo, no es el Concejal, don Santiago, como usted bien sabe, y quien decide si el debate se termina o no, también soy yo, así que compórtese en el lugar que a usted le corresponde y que yo le he tratado con respeto, y hoy mismo, y hoy mismo le ha vertido calificativos a mi compañero Juanma Bethencourt, de actuaciones como desfachatez; con lo cual, no es cierto lo que dice aunque usted lo repita y se lo pueda creer, don Santiago, y ahora sí que ha concluido el debate y pasamos a votación.

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, por alusiones.

Interviene el señor Alcalde: No tiene la palabra.

Interviene el señor Pérez García: Por alusiones, señor Alcalde. Señor Alcalde, usted decide el Pleno con el reglamento.

Interviene el señor Alcalde: No tiene, no tiene la palabra, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Con el Reglamento, usted no es el monarca absoluto.

Interviene el señor Alcalde: No tiene la palabra. ¿Votos, votos a favor de la moción?, cuatro, ¿votos en contra?, dieciséis, ¿abstenciones?, cinco, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, para la reestructuración de la propuesta de gestión estructural de los suelos urbanizables, planteada en el documento A9 de la planificación urbana del municipio de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Analizados los datos contenidos en la tabla denominada “distribución de los aprovechamientos en los sectores de SUS”, página 53 del documento A9, hemos detectado que no se cumple lo preceptuado en el artículo 32.2.b.2 del DL 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias, según el cual el aprovechamiento urbanístico medio asignado a cada sector de suelo urbanizable incluido en la misma área territorial **no podrá diferir entre sí en más del 15 por ciento**. Así, respecto a los sectores SUSNO comprendidos en el Área de Reparto Norte observamos lo siguiente:*

TOTAL SUSNO VERTIENTE NORTE						
Sector	An (udas)	10% de Af	Sup. Suelo (m ² s)	SG ads. (m ² s)	anr (udas/m ² s)	Diferencia porcentual
0103_1	41.169	4.333,6	45.502	0	0,8095	12,75%
0201_1	37.388	3.935,6	39.522	0	0,8464	17,88%
0205_1	19.870	2.207,8	22.056	0	0,8008	11,53%

0301_1	50.195	5.577,2	56.627	0	0,7879	9,74%
0305_1	51.557	5.427,1	63.311	0	0,7286	1,48%
0306_1	41.465	5.183,2	50.531	0	0,7180	0,00
0307_1	86.059	9.058,9	92.413	3.414	0,8035	11,91%
0404_1	82.951	8.731,7	89.077	0	0,8332	16,04%
0402_1	17.878	1.986,4	20.847	0	0,7623	6,17%
0502_1	109.345	9.940,5	116.456	0	0,8536	18,88%
0506_1	14.621	1.539,1	15.434	0	0,8476	18,05%
0601_1	64.958	6.186,4	69.143	0	0,8500	18,38%
0602_1	63.464	6.680,4	60.065	13.968	0,7670	6,82%
0603_1	61.954	5.900,3	75.567	0	0,7418	3,91%
Total	742.874	76.688,1	816.551	17.382	0,7988	

Hemos escogido a efectos de comparación el menor valor de anr (0,7180) comparando el resto de aprovechamientos medios con este. Realizados los cálculos, vemos que 5 sectores SUSNO difieren en más de un 15% respecto al valor más bajo.

Y con relación a los sectores SUSNO comprendidos en el Área de Reparto Sur:

TOTAL SUSNO VERTIENTE SUR						
Sector	An (udas)	10% de Af	Sup. Suelo (m ² s)	SG ads. (m ² s)	Anr (udas/m ² s)	Diferencia porcentual
0802_1	94.575	11.821,9	94.124	0	0,8792	0,00
0806_1	150.625	15.062,5	102.640	29.673	1,0246	16,54%
0808_1	98.161	9.816,1	75.666	10.617	1,0239	16,46%
1014_1	15.374	1.921,8	14.195	0	0,9477	7,79%
1103_1	84.487	8.448,7	72.527	7.203	0,9537	8,47%
1105_1	89.605	8.960,5	83.048	0	0,9711	10,45%
1112_1	216.664	21.666,4	112.212	82.530	1,0013	13,89%
1214_1	214.713	22.601,4	194.721	0	0,9866	12,22%
1303_1	76.198	7.619,8	70.875	0	0,9676	10,05%
1304_1	280.045	28.004,5	218.910	26.927	1,0252	16,61%
1307_1	302.716	30.271,6	307.059	0	0,8873	0,92%
1308_1	174.943	15.903,9	167.301	0	0,9506	8,12%
1309_1	438.383	41.750,7	358.138	82.495	0,9001	2,38%
1312_1	189.134	18.913,4	144.805	36.966	0,9365	6,52%
1315_1	230.229	23.022,9	184.220	40.798	0,9208	4,73%
1402_1	195.636	20.593,3	191.985	0	0,9117	3,70%
1407_1	60.572	6.376,0	59.072	0	0,9175	4,36%
Total	2.912.060	292.755,4	2.451.498	317.209	0,9460	

Hemos escogido a efectos de comparación el menor valor de anr (0,8792), comparando el resto de aprovechamientos medios con este. Realizados los cálculos constatamos que 3 sectores SUSNO difieren en más de un 15% respecto al valor más bajo del sector 0802_1.

Analizados los datos contenidos en el documento H1.-Programa de Actuación, respecto a los costes estimados de las Actuaciones Sistemáticas hemos detectado que en la relación costes/beneficios se han primado los sectores comprendidos en el Área de Reparto Sur, que obtendrían un beneficio bruto medio un 10% superior que en el Área Norte.

	% Af(d) del total	% coste del total	Diferencia porcentual
Media SUSNO Norte	74%	26%	48%
Media SUSNO Sur	79%	21%	58%

En los SUSNO de la Vertiente Norte podemos ver como el sector más rentable sería el 0404_1.-Interior Valle Guerra, donde a los propietarios se estima que les reportaría un beneficio del 84%, una vez descontados los costes estimados. Debemos de tener en cuenta además, que se trataría del sector más rentable de todo el municipio de La Laguna. Resulta curioso que en el mismo núcleo de Valle de Guerra y presentando unas características similares de partida, el sector 0402_1.-El Moral sea claramente inviable, puesto que los costes estimados en la ejecución material de la actuación (59%) serían mayores que los beneficios que se espera obtener (41%), reportándoles a los propietarios una pérdida del 18%. También destaca el sector 0502_1.-La Cordillera, que con un beneficio del 70% se convierte en el tercero más rentable del municipio. Los sectores menos rentables serían 0306_1.-La Palmita, con un beneficio del 34% y 0305_1.-Tejina Oeste, con un beneficio del 36%.

SUSNO NORTE				
Código	Nombre	% Af(d) del total	% coste del total	Diferencia porcentual
0103_1	La Punta Casco	81%	19%	62%
0201_1	Náutico	81%	19%	62%
0205_1	Montalmar	72%	28%	44%
0301_1	La Asomada	74%	26%	48%
0305_1	Tejina Oeste	68%	32%	36%
0306_1	La Palmita	67%	33%	34%
0307_1 + 0305_17	Milán	77%	23%	54%
0404_1	Interior V. Guerra	92%	8%	84%
0402_1	El Moral	41%	59%	-18%
0502_1	La Cordillera	85%	15%	70%
0506_1	El Boquerón	72%	28%	44%
0601_1	Los Rodeos 1	79%	21%	58%
0602_1 + 0602_5	Los Rodeos 2	70%	30%	40%
0603_1	Cruz Chica	74%	26%	48%

En los SUSNO de la Vertiente Sur podemos ver que el sector más rentable sería el 1103_1.-Valle Colino industrial, donde los propietarios obtendrían un beneficio del 72%. Esto lo convierte en el segundo sector más rentable del municipio de La Laguna. Le seguirían los sectores 0806_1.-San Diego y 1304_1.-Geneto Norte, con un beneficio del 68% cada uno, y los sectores 0808_1.-Las Gavias-San Diego y 1308_1.-El Drago, con un beneficio del 66% cada uno. Los sectores menos rentables serían el 1402_1.-El Centenero y 1407_1.-La Viña, con un beneficio del 48% cada uno.

SUSNO SUR				
Código	Nombre	% Af(d) del total	% coste del total	Diferencia porcentual
0802_1	San Lázaro	75%	25%	50%
0806_1 + 1014_18	San Diego	84%	16%	68%
0808_1 + 0906_2	Las Gavias-San Diego	83%	17%	66%
1014_1	La Rúa	76%	24%	52%
1103_1 + 1103_4	Valle Colino ind.	86%	14%	72%
1105_1	Valle Colino	78%	22%	56%
1112_1 + 1103_5 + 1106_13	Las Mantecas	75%	25%	50%
1214_1	Las Palomas	79%	21%	58%
1303_1	El Cubanito	76%	24%	52%
1304_1 + 1303_2	Geneto Norte	84%	16%	68%
1307_1	San Miguel 1	78%	22%	56%
1308_1	El Drago	83%	17%	66%
1309_1 + 1315_2	San Bartolomé	78%	22%	56%
1312_1 + 1315_6	Bocatuerta	82%	18%	64%
1315_1 + 1315_3	La Vistilla	78%	22%	56%
1402_1	El Centenero	74%	26%	48%
1407_1	La Viña	74%	26%	48%

Tras el análisis realizado, podemos constatar que las zonas que se quiere desarrollar en esta planificación estarían, por orden de preferencia, en Valle de Guerra (Interior-Valle, con un beneficio del 84%), en la Verdellada (Valle Colino Industrial, con un beneficio del 72%), Guamasa (La Cordillera, con un beneficio del 70%), Geneto (Geneto Norte, con un beneficio del 68%, y El Drago, con el 66%) y La Vega Lagunera (San Diego, con un beneficio del 68%, y Las Gavias-San Diego, con el 66%). También podemos apreciar como los sectores menos rentables de todo el municipio se encontrarían en Valle de Guerra (El Moral, con una pérdida del 18%) y Tejina (La Palmita y Tejina Oeste, con un beneficio medio del 35%).

Respecto al **coeficiente C₁** (de producto inmobiliario), entendemos que faltando los datos respecto al supuesto estudio de mercado realizado para determinar el “valor en venta” del producto inmobiliario terminado, y, por tanto, sin poder determinar la fiabilidad del mismo (tal como se expresa en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Planificación de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de La Laguna en julio de 2014, página 26), debemos concluir que no se trata de un “estudio de mercado” estadísticamente significativo, tal como se determina en el artículo 22.2 del **Real Decreto 1492/2011**, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. Además, el importe escogido para el MBC no cumple lo dispuesto en el artículo 32.2 del **Real Decreto Legislativo 1/2004**, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, lo que hubiera supuesto actualizar el MBC de la ponencia de valores catastrales del municipio de La Laguna con un coeficiente 1,06 (artículo 73 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014), ajustado a los valores de mercado, dando como resultado 512,03 €/m²c (486,82 x 1,06), cantidad que resulta un 34% menos que la propuesta en el documento A9 (689 €/m²c).

En este sentido, los coeficientes C₁ escogidos para los 13 productos inmobiliarios, diferenciados según AUH a lo largo de todo el municipio, no están bien justificados en lo relativo al cálculo del valor en venta del m² de edificación del producto inmobiliario. Si tomamos como referencia la evolución de precios de la vivienda protegida aportados por el Ministerio de Fomento para la provincia de S/C de Tenerife, podemos ver que desde el primer trimestre del año 2005 al tercer trimestre del año 2014, los precios han crecido a una tasa interanual del 1,51%, teniendo en cuenta además que en los dos últimos años se ha producido una brusca caída de los mismos a un ritmo del 6,96% anual.

Año 2005 (trimestres)				Año 2006 (trimestres)				Año 2007 (trimestres)			
830,9	842	860,3	902,1	962,2	950,4	956,1	978	994,9	1.010,5	1.021,4	1.061,9
Año 2008 (trimestres)				Año 2009 (trimestres)				Año 2010 (trimestres)			
1.089,1	1.096,7	1.088,7	1.056,9	1.056,9	1.052,7	1.051,9	1.059	1.088,1	1.097,6	1.076,3	1.080,2
Año 2011 (trimestres)				Año 2012 (trimestres)				Año 2013 (trimestres)			

1.121,3	1.153,4	1.160	1.140,5	1.163,8	1.191,9	1.127,3	1.085,3	1.060,6	1.063,5	1.037,3	990,9
Año 2014 (trimestres)											
				991,6	966,2	960,1					
Periodo completo 2005 - 2014											
				0,01505633			1,51%				
Periodo recesivo 2012-2014											
				-0,06956564			-6,96%				

En cambio, en la propuesta del documento A9, deberíamos asumir un crecimiento medio de los precios con vistas a 1 de enero de 2023, según las cuatro zonas de coste en que se ha dividido el municipio (Z1 a Z4), que iría desde el 2,67% al 5,49% de crecimiento interanual.

Periodo del plan 2014 - 2023		
Z1 (1.217 €/m ² c)	0,02667883	2,67%
Z2 (1.294 €/m ² c)	0,03369690	3,37%
Z3 (1.361 €/m ² c)	0,03950771	3,95%
Z4 (1.554 €/m ² c)	0,05492852	5,49%

Respecto a los costes y precios de venta propuestos para el producto inmobiliario casa hemos visto que donde mayor beneficio se obtendría al construir una sería en la Vega Lagunera (Las Gavias-San Diego), con 741 € por cada m² construido, y en Guamasa (Casco, 723 €, Suertes Largas, 672 €, y La Cordillera, 660 €).

Producto inmobiliario CASA (más beneficioso)					
Núcleo	AUH	Nombre	Coste Construcción (€/m ² c)	Precio venta (€/m ² c)	Beneficio (precio - coste)
08.- La Vega Lagunera	0808	Las Gavias – San Diego	1.034	1.775	741
05.- Guamasa	0501	Guamasa Casco	861	1.584	723
	0503	Suertes Largas 1		1.533	672
	0505	Suertes Largas 2			
	0502	La Cordillera		1.521	660

Y donde menos beneficio se obtendría sería:

Producto inmobiliario CASA (menos beneficioso)					
Núcleo	AUH	Nombre	Coste Construcción (€/m ² c)	Precio venta (€/m ² c)	Beneficio (precio - coste)
01.- Punta Hidalgo	0104	El Homician	744	1.243	499
09.- Las Mercedes	0912	El Lomo			
11.- La Cuesta	1126	Lomo Casillas			
	1127	Charca Tabares			

En relación al producto piso, se obtendría mayor beneficio en la Zona Centro (Casco, 1.330 €; Cuadrilátero-Campus, 1.178 € y La Rúa, 1.073 €), La Vega Lagunera (San Diego 1, 1.229 € y Las Gavias-San Diego, 1.053 €) y Las Mercedes (Camino Las Peras, 1.094 €).

Producto inmobiliario PISO (más beneficioso)					
Núcleo	AUH	Nombre	Coste Construcción (€/m ² c)	Precio venta (€/m ² c)	Beneficio (precio - coste)
10.- Zona Centro	1001	Centro	930	2.260	1.330
08.- La Vega Lagunera	0806	San Diego 1	930	2.159	1.229
10.- Zona Centro	1004	Cuadrilátero - Campus	930	2.108	1.178
09.- Las Mercedes	0904	Camino las Peras	792	1.886	1.094
10.- Zona Centro	1014	La Rúa	792	1.865	1.073
08.- La Vega Lagunera	0808	Las Gavias – San Diego	930	1.983	1.053

Y donde menos beneficio se obtendría:

Producto inmobiliario PISO (menos beneficioso)					
Núcleo	AUH	Nombre	Coste Construcción (€/m ² c)	Precio venta (€/m ² c)	Beneficio (precio - coste)
12.- Taco	1210	Taco – San Luis Gonzaga	689	1.217	528
	1212	Taco Sur			
	1213	San Matías			
11.- La Cuesta	1118	Salud Alto	689	1.292	603

Entendemos que los precios propuestos no siguen la tendencia evolutiva del mercado. Lo mismo sucede con los precios de la vivienda libre, aportados por el Ministerio de Fomento. Podemos ver como para el municipio de La Laguna, desde el primer trimestre del año 2005 al tercer trimestre del año 2014, los precios han decrecido a una tasa interanual del 3,49%, teniendo en cuenta además que en los últimos 5 años se ha producido una caída brusca de los mismos a un ritmo del 7,34% interanual.

Precio de venta de la vivienda libre en el municipio de La Laguna (€/m ² c)											
Año 2005 (trimestres)				Año 2006 (trimestres)				Año 2007 (trimestres)			
1.345,3	1.398,8	1.400,1	1.442,7	1.561,1	1.519,3	1.525	1514,7	1.603,3	1.622,9	1.639,4	1.596,9
Año 2008 (trimestres)				Año 2009 (trimestres)				Año 2010 (trimestres)			
1.649,7	1.625,6	1.633,2	1.591,5	1.469,2	1.464,5	1.479,2	1.425,1	1.442,5	1.430,6	1.373,2	1.422,6
Año 2011 (trimestres)				Año 2012 (trimestres)				Año 2013 (trimestres)			
1.348	1.352,4	1.406,8	1.333,5	1.279,8	1.323,2	1.290,5	1.121,5	1.095,2	1.074,6	1.038,8	1.011,3
Año 2014 (trimestres)											
			980				964,2				953,8

Periodo completo 2005 - 2014	
-0,03493610	-3,49%
Periodo recesivo 2009-2014	
-0,07338224	-7,34%

En cambio, si proponemos la hipótesis de que para el 1 de enero del año 2023 el precio pudiera alcanzar las cifras propuestas en el documento A9, deberíamos asumir para el producto casa un crecimiento interanual a 1 enero de 2023 de entre el 4,53% y el 7,14%. Del mismo modo, para el producto piso deberíamos asumir un crecimiento interanual entre el 6,95% y el 10,05%. En este caso tampoco creemos que los precios propuestos se ajusten a la dinámica evolutiva del mercado inmobiliario.

Periodo del plan 2014 - 2023		
Precio mín. casa (1.421 €/m ² c)	0,04526332	4,53%
Precio máx. casa (1.775 €/m ² c)	0,07140333	7,14%
Precio mín. piso (1.747 €/m ² c)	0,06951329	6,95%
Precio máx. piso (2.260 €/m ² c)	0,10053174	10,05%

Igualmente podemos apreciar en la evolución del índice de precios medios de la vivienda en la provincia de S/C de Tenerife, planteados por el Ministerio de Fomento, un decrecimiento a un ritmo del 1,74% en el periodo que media desde el primer trimestre de 2005 al tercer trimestre de 2014, teniendo en cuenta que en los últimos 7 años se ha producido una caída brusca a un 4,60% interanual.

Periodo	4º trimestre 2007	3º trimestre 2014	Tasa Crecimiento	
2005 - 2014	100,00	84,40	-0,017383957	-1,74%
2007 - 2014	116,90	84,40	-0,045961791	-4,60%

Si contrastamos esta tendencia con los datos aportados por el INE respecto a la evolución del índice de precios de la vivienda en Canarias durante el periodo que media desde el primer trimestre del 2007 al tercer trimestre de 2014, podemos apreciar que el índice de precios de la vivienda general ha caído a un ritmo interanual del 4,03%, el de la vivienda nueva al 2,75% y el de la vivienda de segunda mano al 5,19%

Periodo 2005 - 2014	1º trimestre 2007	3º trimestre 2014	Tasa Crecimiento	
Vivienda General	96,551	70,444	-0,040262548	-4,03%
Vivienda Nueva	95,825	77,392	-0,027465302	-2,75%
Vivienda Segunda Mano	97,240	64,616	-0,051885102	-5,19%

Verificados estos datos con los aportados por los portales inmobiliarios, apreciamos que la evolución del precio medio de la vivienda de segunda mano según Idealista.com entre el primer trimestre del año 2008 y el cuarto trimestre del año 2014 en el municipio de La Laguna ha caído a un ritmo del 7,46% interanual.

Precio de venta de la vivienda segunda mano en La Laguna.-Idealista.es (€/m ² c)											
Año 2008 (trimestres)				Año 2009 (trimestres)				Año 2010 (trimestres)			
1.838	1.761	1.697	1.702	1.681	1.649	1.623	1.547	1.492	1.529	1.492	1.490
Año 2011 (trimestres)				Año 2012 (trimestres)				Año 2013 (trimestres)			
1.477	1.483	1.501	1.407	1.328	1.330	1.320	1.285	1.306	1.271	1.227	1.228
Año 2014 (trimestres)											
				1.156	1.085	1.079	1.075				

Periodo	Tasa Crecimiento
2008 - 2014	-0,074574968 -7,46%

Para Fotocasa.es los precios han caído en La Laguna un 8,25% durante el año 2014.

Evolución precio medio vivienda en La Laguna año 2014.-Fotocasa.es (€/m ² c)					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1.273	1.267	1.234	1.234	1.225	1.209
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.212	1.230	1.224	1.204	1.168	

Enero	Noviembre	Diferencia	%
1.273	1.168	105	8,25%

Incluso cuando nos dirigimos a los datos aportados por Ministerio de Fomento con la evolución del precio medio del m² de suelo urbano en la provincia de S/C de Tenerife podemos ver que durante el periodo que media desde el primer trimestre del año 2004 (264,02 €/m²) al tercer trimestre del año 2014 (187,19 €/m²), se ha producido

una diferencia absoluta de 76,83 €/m², lo que supone un decrecimiento del 8,09% interanual.

1 ^{er} trimestre 2004	3 ^{er} trimestre 2014	Tasa Crecimiento	
264,02	187,19	-0,0808505	-8,09%

Respecto al **coeficiente C₂** (de ámbito o sector), entendemos que en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, se indica en el artículo 23.1.a) que para la valoración del suelo rural “los terrenos se tasarán mediante la capitalización de la renta anual real o potencial”, teniendo en cuenta lo expresado en el punto 2, en el sentido de que “en ninguno de los casos previstos en el apartado anterior podrán considerarse expectativas derivadas de la asignación de edificabilidades y usos por la ordenación territorial o urbanística que no hayan sido aun plenamente realizados”. El método instituido en el RDL 2/2008 queda desarrollado en el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo, explicitando en el artículo 7.1 que “cuando el suelo estuviera en situación de rural, los terrenos se valorarán mediante la capitalización de la renta anual real o potencial de la explotación”.

Asimismo, la Sentencia del Tribunal Constitucional 141/2014, de 11 de septiembre, determinó que la valoración del suelo debía estar “conforme a lo que hay y no a lo que dice el plan que puede llegar a haber en un futuro incierto”, desligando, de este modo, la valoración del suelo de la clasificación del mismo, rechaza el método de comparación para fijar la indemnización en el suelo rural, porque entiende que “muy pocas veces concurren los requisitos necesarios para asegurar su objetividad y la eliminación de elementos especulativos, para lo que se adopta el método asimismo habitual de la capitalización de rentas pero sin olvidar que, sin considerar las expectativas urbanísticas, la localización influye en el valor del suelo, siendo la renta de posición un factor relevante en la formación tradicional del precio de la tierra.”

Basándonos en los cálculos expuestos en el RDL 2/2008 para la valoración del suelo, desarrollados en el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo, y teniendo en cuenta las estadísticas elaboradas por el Ministerio de Agricultura respecto al canon medio de arrendamiento de tierras de labor de regadío para la Comunidad Canaria hemos calculado un precio medio para el valor inicial del suelo en Canarias que estaría comprendido entre los 25 y los 26 €/m².

Comparado este precio medio con los precios propuestos en el documento A9, hemos visto que la mayor desviación se produce en las zonas de La Vega Lagunera (en torno al 88% más) y la Zona Centro (en torno al 80% más).

AMBITOS SUNC ÁREA REPARTO SUR			
Suelos con una valoración inicial más elevada		Diferencia respecto al valor medio calculado	%
Ambito	Valor Inicial Suelo	25,78 €/m ²	
08.-La Vega Lagunera	48,27 €/m ²	22,49 €/m ²	87,24%
10.-Zona Centro	46,00 €/m ²	20,22 €/m ²	78,43%
Suelos con una valoración inicial menos elevada		Diferencia respecto al valor	%

		medio calculado	
Ámbito	Valor Inicial Suelo	25,78 €/m ²	
14.-Los Baldíos	24,00 €/m ²	-1,78 €/m ²	-6,90%
09.-Las Mercedes	24,70 €/m ²	-1,08 €/m ²	-4,19%
13.-Geneto	27,47 €/m ²	1,69 €/m ²	6,56%
AMBITOS SUNC ÁREA REPARTO NORTE			
Suelos con una valoración inicial más elevada		Diferencia respecto al valor medio calculado	%
Ámbito	Valor Inicial Suelo	25,78 €/m ²	
02.-Bajamar	35,14 €/m ²	9,36 €/m ²	36,31%
Suelos con una valoración inicial menos elevada		Diferencia respecto al valor medio calculado	%
Ámbito	Valor Inicial Suelo	25,78 €/m ²	
01.- La Punta	28,41 €/m ²	2,63 €/m ²	10,20%
05.-Guamasa	29,06 €/m ²	3,28 €/m ²	12,72%

También hemos comprobado que se ha valorado, por término medio, los suelos un 24% más en el Área de Reparto Sur que en la Norte.

Total SUNC Sur	37,43 €/m ²	24,27%
Total SUNC Norte	30,12 €/m ²	

Hemos podido determinar, según los datos aportados por el Ministerio de Agricultura que figuran en las Cuentas Regionales de la Agricultura para la Comunidad Canaria (MAGRAMA 2012), que los cultivos más rentables son las hortalizas (incluyendo las plantas ornamentales y el tomate) y las frutas (incluyendo el plátano y las frutas subtropicales), seguidos en tercer lugar por la papa.

Cuentas Regionales de la Agricultura.-Valores corrientes a precios básicos (millones de euros).- Año 2012			
Producción Agraria Vegetal	Canarias	España	% respecto a España
	617,7	24.030,3	2,570%
1.-Cereales	0,4	4.011,1	0,010%
2.-Plantas Industriales ⁽¹⁾	10,7	879,7	1,210%
3.-Plantas Forrajeras	0,7	1.737,5	0,040%
4.-Hortalizas ⁽²⁾	187,4	7.086,9	2,640%
5.-Papa	23,7	537,0	4,410%
6.-Frutas ⁽³⁾	378,1	6.045,0	6,250%
7.-Vino y mosto	12,2	1.375,5	0,880%
8.-Aceite de oliva	0,1	2.138,5	0,004%
9.-Otros	4,3	219,1	1,960%

(1) Incluye: Remolacha, tabaco, algodón, girasol y otras. También se incluyen las leguminosas grano.

(2) Incluye: Flores y plantas de vivero.

(3) Incluye: Frutas frescas, cítricos, frutas tropicales, uvas y aceitunas.

Con los datos que figuran en las estadísticas de la Consejería de Agricultura y Pesca de Canarias respecto a la superficie agrícola cultivada en Tenerife, podemos hacernos una idea de a qué cultivos se destina una mayor cantidad de superficie en el municipio de La Laguna:

Nº	Cultivo	Hectáreas	
1	Hortalizas		
	Flor Ornamental	209,50	
	Tomate	14,00	
2	Frutas	Platanera	230,00
3	Tubérculos	Papa	104,00

También debiéramos tener en cuenta las ayudas de la Política Agrícola Común, reflejadas en el Dossier Autonómico elaborado para Canarias (MAGRAMA 2015),

sobre todo porque esto incrementará el beneficio económico de determinadas explotaciones agrícolas (frutas, hortalizas, plantas y flores):

Pagos Fondos UE FEAGA y FEADER (millones de euros)	Canarias	España
FEAGA. Ejercicio 2014 (16/10/13 a 15/10/14)	19,6	5.492,9
Poseican	265,6	281,9
FEADER + Importe Nacional. Ejercicio 2014 (16/10/2013 al 15/10/2014)	33,0	1.492,5

Contrastada esta información en el visor SIG que figura en la web de Agrocabildo, donde se recogen los resultados del mapa de cultivos elaborado por el servicio de Extensión Agraria del Cabildo de Tenerife en la Campaña Agrícola 2007-2008, hemos detectado que tanto los cultivos de hortalizas, plantas ornamentales, tomates, plataneras, plantas subtropicales y papas se encuentran concentrados en su mayoría en la Comarca del Nordeste, mientras que los cultivos de cereales y legumbres se concentran en las zonas de Los Baldíos, Geneto, Los Rodeos y la Vega Lagunera. Del mismo modo, constatamos que la mayor concentración de cultivos bajo invernadero se encuentra en la Comarca del Nordeste. Es por esto que consideramos que a la hora de hacer la valoración de los suelos rústicos a efectos de calcular el valor inicial de los mismos se han tenido en cuenta las expectativas derivadas de la asignación de edificabilidades y usos por la ordenación urbanística, valorándose no conforme a lo que realmente hay sino en base a una expectativa urbanística de futuro aún no realizada. Es decir, que el cálculo de los coeficientes C_2 no está ajustado a la realidad de las producciones agrícolas ni al mercado agrario.

A tal fin, proponemos que se tomen los siguientes **ACUERDOS**:

1. Reajustar los aprovechamientos de los sectores SUSNO dentro de cada Área Territorial, de tal modo que no existan diferencias superiores al 15% en el aprovechamiento urbanístico medio asignado a cada uno, según lo expuesto en el artículo 32.2.b.2 del DL 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias.
2. Justificar la relación existente entre coste/beneficio en los distintos sectores SUSNO, de tal modo que no se produzcan situaciones de agravios comparativos primándose unas actuaciones sistemáticas frente a otras.
3. Exigir que se contenga en el documento A9 los datos y estudios que justifiquen la cuantificación de los Coeficientes C_1 y C_2 , teniendo en cuenta que tienen una importancia capital en la cuantificación del contenido económico del derecho de propiedad y no tenemos los elementos de juicio que nos permitan comprobar su fiabilidad.
4. Determinar el coste de construcción según lo dispuesto en el artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, actualizando el módulo base MBC de la ponencia de valores catastrales del municipio de La Laguna con el coeficiente correspondiente (artículo 73 de la Ley

22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014), determinado según la dinámica inmobiliaria del municipio.

5. Ajustar los valores de venta de cada producto inmobiliario a partir de un estudio actualizado del mercado inmobiliario, teniendo en cuenta que el periodo de análisis empleado en el documento A9 (febrero 2011 a mayo de 2012) no guarda relación con los datos aportados por el Ministerio de Fomento, el INE o los portales inmobiliarios Idealista.com y Fotocasa.es en relación a la evolución del precio medio de la vivienda protegida ni de la vivienda libre.
6. Reajustar los coeficientes $c(i)$ que componen el coeficiente C_2 , por medio de un estudio de mercado que determine los valores del suelo rústico en las distintas partes del municipio según lo indicado en el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, teniendo en cuenta que no podrán considerarse las expectativas derivadas de la asignación de edificabilidades y usos por la ordenación territorial o urbanística que no hayan sido aun plenamente realizados, tal como se determinó en la Sentencia del Tribunal Constitucional 141/2014, de 11 de septiembre, valorándose los suelos “conforme a lo que hay y no a lo que dice el plan que puede llegar a haber en un futuro incierto”.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por cuatro votos a favor, dieciséis votos en contra, y cinco abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rechazar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA SUSPENSIÓN DE ORDEN DE EXPULSIÓN DEL CIUDADANO SAHARAUI Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, D. HASSANNA AALIA, ASÍ COMO LA CONCESIÓN AL MISMO DE ASILO POLÍTICO EN EL ESTADO ESPAÑOL.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta don Santiago Pérez, del Grupo Por Tenerife, para solicitar al Gobierno de España la suspensión de orden de expulsión al ciudadano saharauí defensor de los derechos humanos don Hassanna Aalia, así como la concesión al mismo de asilo político en el estado español. Hay una intervención vecinal solicitada, que es de doña Ana Belén Suárez Linares, en representación de la Asociación Comarcal Democrática Soluciones sin Ánimo de Lucro. Tiene usted la palabra.

Interviene doña Ana Belén Suárez Linares: El panorama político español, en especial el del Partido Popular, frente al África subsahariana, encuentro más cinismo, intereses ocultos, despropósitos, tolerancia a un dictador, permisibilidad de quebrantar los derechos humanos a un pueblo, ceguera autoimpuesta, hipocresía, llegando ya a límites indeseados de mezquindad. Es fácil señores y señoras, cuando no es de intenso interés o quizás de demasiado interés, de la forma de la cual actúa el Partido Popular. Cuando un joven como Hassanna Aalia pide asilo político por tan solo defender los intereses tanto políticos, sociales y territoriales, no señores, es mejor

fruncir el ceño, girar la cara y que corra su suerte, donde se le niega rotundamente incumpliendo toda normativa en vigor que se regulariza el pacto internacional de derechos civiles y políticos aprobado por la onu en mil novecientos sesenta y seis, y ratificado por España en mil novecientos setenta y siete, dado que se trata de una persona perseguida por sus posicionamientos que no puede regresar a su lugar de origen y que por tanto podía, debería gozar de protección internacional. ¿Qué pasa en este país?, ¿aquí los derechos humanos vuelan? ¿o tan solo existen derechos humanos para los que ellos quieran?. El gobierno español lo que ahora mismo está honrando y defendiendo es un régimen dictatorial por intereses. ¿En qué época vive el PP?, ¿qué echan de menos?, ¿volver al Islam?, miles de subsaharianos, hombres, mujeres, niños y ancianos, sometidos por el régimen dictatorial marroquí a la espera que su supuesto referendun que aún no acaba por acontecer. Me avergüenzo en que los tiempos que corremos de avance social o relación social que estamos viviendo ante una crisis que no parece vislumbrar luz, como si unión por otros ideales aún tengamos que someternos a una democracia implantada, obsoleta, anticuada, pero lo más doloroso y vergonzoso, es que juguemos con vidas humanas por el monopolio económico político, dejando los derechos humanos al juego de los manipuladores del poder. Es claro que visualizando bajo el ángulo del mandatario se vislumbra otro estímulo, ¿verdad?, si recabamos un poco la historia magrebí, Marruecos fue colonia francesa hasta el dos de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, y como al ser una subordinada bajo colonia francesa, sabiendo lo que conlleva en el término político, económico, social, te atreves a sentir, a seguir colonizando tierras e invadiendo, Sáhara, ¿qué escondes ante los ojos de Marruecos?, ¿qué esconde ante los ojos de España?, ¿qué esconde ante los ojos de Estados Unidos?, ¿qué esconde de verdad ante los ojos de la ONU; ¿qué esconde frente al absentismo político español, frente a la permisibilidad de un dictador frente al territorio saharauí. Vamos, no nos pongamos ilusos, como todos ya sabemos en el Sáhara esconde grandes yacimientos de fosfatos junto a las posibilidades petrolíferas que en ella se encuentran más la riqueza pesquera pues convierte al Sahara en un país de grandes posibilidades económicas y de recursos, donde todos los imponedores y ...ores como el régimen marroquí, español, estados unidos, los tratados de pesca de comunidad económica europea frente a las aguas polisarias permite el usufructo y explote de Marruecos, siempre, una vez más entre tantos de cientos de veces más el avasallado ignorado pueblo saharauí, derrocándolo a la postura más baja de cualquier ser humano. Aquí no estamos enfrentando ante la postura de España y la postura de Marruecos, porque como bien es dicho, ese dictador no respeta a las islas canarias dentro de su mapa geográfico político, ¿a qué nos enfrentamos los canarios frente a la forma de proceder de España ante las colonias?, ¿regalando o que nos convirtamos en el África subsahariana?, no lo sé, tal como vamos España se avalanza a los pies de un dictador, ya no cabe duda para la ..on. ¿A cuál es el interés más pagano de España?, ¿vender armamento al ejército marroquí?, yo creo que la respuesta la tenemos todos, justicia, ¿y la justicia cómo se consigue?, con la verdad, lo que podemos, lo que no podemos es denegar al frente y postergar a la historia real y enterrarla engrulléndola

en una mentira y aún más olvidarla. Dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cinco, el Tribunal de la Haya hace público su dictamen según el cual no se ha encontrado la soberanía de Marruecos ni de Mauritania sobre el territorio. Por lo tanto, no hay quien se oponga a la autodeterminación. Concedemos asilo político a inmigrantes que nos llegan por pateras, a cualquier medio de transporte, siempre y cuando no haga detonante o causa justa que necesite el amparo de esa persona. España siempre ha tendido la mano tanto para el asilo político refugiado, y ahora, ¿qué sucede con Hassanna Aalia?, ¿no merece más que un merecido asilo político?, ¿o muerma los intereses de España?, desde luego, los míos y muchos de los ciudadanos que estamos unidos por esta causa no, para mí, a término personal, si siempre denota el arrodillamiento y sumisión ante el Jefe marroquí, que se compren una chilaba todos y que se larguen a bailar la danza del vientre; porque la realidad ante lo que miles de saharauis viven, no concibe ni se ajustan a la realidad de un pueblo. El pueblo saharauí lleva clamando cuarenta años a una reducción, a una resolución de sus conflictos donde denotan asesinatos, genocidio, violencia, sometimiento, violaciones, enfrentamiento, y no llega ..onu ni España, el acuerdo firmado entre marroquí y saharauis. Con el triunfo en el olvido y al son de quien saben donde y aún en los tiempos que estamos lo concebimos, el pueblo saharauí en una mitad convive en campos de refugio, como bien es sabido, y otros bajo la ocupación marroquí, hasta que no se sabrá cuándo. En mil novecientos setenta y cuatro España promete a los saharauis un referéndum de autodeterminación donde España traiciona a los saharauis y marruecos inicia la ocupación, hasta hoy en día dónde la onu, donde ya no sé si proceder bajo una forma de actuar llamarla naciones desunidas, bajo la forma de, que están actuando, ya no solo ante Marruecos, sino Egipto, Libia y vamos, todas las guerras que están sucediendo, donde el conflicto del Sáhara va procediendo y procediendo a tiempo sin ningún fin. Y como mucho otras personas sabemos que hace tiempo que hace falta un gran cambio de logía política y reciclaje tanto a nivel nacional como internacional. Los mismos, los mismos ya fueron proceder con, los mismos ya fueron proceder con el mismo ángulo, los nuevos serán visualización a otros ángulos, y por ello lucharemos, por cambiar. La onu para mí lo que respecta, aún queda mucho ángulo de saber proceder y ejecutar. Ante tantas injusticias mundiales esperemos que en esta época de cambio de crisis de todo ámbito, equitativo y cualitativo, lograremos un cambio más igualitario, progresista y democrático, que los tiempos que hemos vivido, una renovación. Hassanna Aalia, nacido en Aaiún, capital del Sahara Occidental, ocupación de Marruecos, año dos mil diez, campamento protesta de ... donde miles de saharauis pedían la desconolización marroquí, donde fue acusado Hassanna, juzgado y sentenciado. Febrero de dos mil trece, el Tribunal militar Rabat le condena a cadena perpetua y declaró rebeldía. El Gobierno español desestima su solicitud de asilo por defender los derechos humanos, ¿es que límite tienen los derechos humanos para este país, o solo hay derechos humanos en el primer mundo y quienes interesan y en el tercer mundo no?. Entonces, ¿qué representa el derecho ante una democracia española?, ¿sólo interés económico y político?, entonces, ¿a qué nos enfrentamos ahora ante el pueblo saharauí?, porque han transcurrido cuarenta años desde la invasión marroquí, ¿de qué ha servido ese activismo político pacifista para los saharauis?. Esperemos que la ONU ahora en abril de dos mil quince, casi cuarenta años de invasión, proceda a la intervención con tropas de la onu para poner freno a asesinos invasores como estos. Por lo tanto, analicemos por un momento y situémonos en el lado del pueblo saharauí, a pocas millas de Canarias, ¿vamos a seguir permitiendo en los tiempos que corremos ese atropello?, dejemos los intereses económicos, políticos y aposterguemos por la verdad y la justicia de un pueblo masacrado, sin huella y sin identidad. Yo creo que a ninguno de nosotros, los que estamos bordeando aquí en esta sala, nos gustaría que mañana llegaran tropas a Canarias, nos invadieran, y borrarán toda nuestra identidad y toda

nuestra cultura, por lo tanto, ya puestos, por la lucha del pueblo saharauí, ya puesto, por Hassanna Aalia que se le de pues ..

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención?, don Francisco. Entiendo don Santiago que es como usted quien lo firmó, para no cometer más errores, que renuncia a defender la moción e iniciamos el primer turno de palabra. ¿Es así?, correcto, gracias. Don Francisco, toma usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Francisco Antonio Déniz Ramírez: Sí, debido a que mi toma de posesión fue hoy y no pudimos presentar esta moción en tiempo y forma, agradezco a los compañeros también de Socialistas por Tenerife que nos permitan a Sí se Puede presentar esta moción para la solicitud de asilo político para el joven saharauí Hassana Aalia. Queremos hacernos eco de un hecho dramático que acontece nuestras fronteras, un hecho del que depende la vida de una persona. Más allá del conflicto político y militar que se vive en el Sáhara y de la posición que todos tenemos al respecto, más allá de todo eso, hay una persona que por haber defendido los derechos humanos de manera totalmente pacífica, corre, si no lo evitamos, el riesgo de permanecer en las cárceles marroquíes toda su vida y probablemente morir. Eso es un hecho constatado, como también lo es el que probablemente no dure mucho entre rejas, como se ha ocurrido recientemente con la muerte de un compañero que sufrió una agresión y lo dejaron desangrarse. Esta persona ha sido juzgada dos veces por la misma causa, ha participado en el campamento de ... en protesta pacífica, probablemente el primer, los primeros campamentos que inició las revueltas llamadas como primaveras árabes, que han sido machacadas tanto desde dentro como desde fuera; no les dejan a los árabes, levantar sus países de manera democrática. Ha sido un tribunal militar el que lo ha condenado junto a otras veinticuatro personas a cadena perpetua. Con todo lo que se ha dicho y con todo lo que todo el mundo sabe estas historias, y en Canarias todos somos conscientes de lo que está sucediendo, nosotros no entendemos que el Ministerio del Interior Español le deniegue la petición de asilo político, a Hassana Aalia, y que le haya dado un plazo de diecinueve días para que abandone el territorio. No entendemos que el gobierno democrático español convierta en una patria a una persona que ya de por sí es una patria, puesto que nadie se le reconoce su pertenencia a un estado, la República Árabe Saharaui Democrática, es doblemente apatria, por lo mismo; solamente se le reconoce el estado, si está calladito y acepta la prerrogativas del gobierno marroquí, el estado de ocupación marroquí. Debemos recordar que la legislación internacional es muy precisa al respecto, el artículo catorce de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del cuarenta y ocho, dice, en caso de persecución toda persona tiene derecho a buscar asilo político y a disfrutar de él en cualquier país. Este artículo se le conoce en el estado español desde el sesenta y siete. También la carta de los derechos humanos, de los derechos fundamentales de la Unión Europea, establece que el principio de no devolución incluido en el artículo treinta y tres de la convención sobre el estatuto del refugiado y el cincuenta y uno, exige que los países reciban en algún lugar a las personas que huyen de la situación persecutoria, y prohíbe situar al

refugiado, ya sea por exclusión o devolución, en la frontera, del territorio donde su vida o libertad corra peligro por causa de raza, religión, nacionalidad, ideología política o de similares. Es decir, la condición de refugiado se reconoce a toda persona que debido a fundados temores de ser perseguido por motivo de raza, religión y opiniones políticas, pertenece a determinado grupo social de género u orientación sexual, se encuentra fuera del país, de su nacionalidad, y no puede, a causa de dichos temores no quiere acogerse a la protección de tal país. El amparo conseguido con la protección internacional, término que engloba tanto el derecho de asilo como la protección subsidiaria, consiste en la no devolución y expulsión de estas personas. Pero no siempre los gobiernos representan los sentimientos de la población, y en este caso, es un hecho literal, el gobierno no representa el sentimiento de la población del estado español. Quiero aprovechar mi intervención para apelar a los compañeros, a la conciencia, perdón, y a los compañeros y compañeras Concejales del PP, del Partido Popular, para que en la medida de sus posibilidades si lo tuvieran a bien elevaran esta petición u otra en este sentido, a los máximos representantes y responsables ministeriales de su partido para que esta persona pueda seguir sintiendo la protección de los demócratas de todo el mundo. Les recuerdo además que el consistorio de A Coruña emitió una moción favorable o similar en este sentido, contando con el apoyo de los ediles del PP; porque esta no es una cuestión de ideología, es una cuestión de vida o muerte, y en la medida de nuestras posibilidades creo que debemos arrastrar el hombro para que esa persona pueda seguir viviendo, y seguir luchando por los derechos de la República Árabe Saharaui y Democrática, aunque sea lejos de su país, de su familia, y seres queridos. Quiero recordar a este Pleno que este Ayuntamiento contrajo el compromiso de hermanarse con la RAS la República Árabe Saharaui democrática, durante los años noventa lo hizo con todas sus consecuencias, y una de esas consecuencias es el atendimiento a los hijos de esta cuando pudiendo viviendo, vivían situaciones de injusticia y de peligro, máxime cuando ese peligro de su vida lo es por razones de defensa de los derechos humanos. Este Ayuntamiento de Aguerre está hermanado con la RAD desde los años noventa, siendo Alcalde don Elfidio Alonso, en el que yo participé también siendo miembro de la ejecutiva de la directiva de las asociaciones de amigos, de acción canaria de amigos del pueblo saharai, juntos trabajamos para que esta causa del hermanamiento se firmara un protocolo, se hicieron actos para celebrarlos, y desde entonces este Ayuntamiento efectivamente siempre se ha caracterizado por echar una mano cuando así se lo hemos solicitado, cuando así los saharauis o el frente Polisario se lo ha solicitado. En cuestiones humanitarias y de solidaridad, la ciudadanía lagunera siempre se ha caracterizado por la solidaridad, y estamos convencidos de que esta, su máxima institución, repre, va a representar a esta ciudadanía y va a hacerse eco de los sentimientos mayoritarios de solidaridad, y de la petición que estamos realizando. Por todo ello, presento a este Pleno del Ayuntamiento de Aguerre para su debate y aprobación en su caso, la adopción de los siguientes acuerdos: solicitar al Gobierno del Estado que detenga el proceso de expulsión del ciudadano saharai Hassanna Aalia, y pruebe su solicitud, y apruebe su solicitud de asilo político, según lo establecido en el artículo quince del convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. En segundo lugar, el Ayuntamiento de La Laguna solicita al Gobierno Español sus responsabilidades históricas, políticas y jurídicas, en el Sáhara, y promueva, especialmente este año que ocupa un puesto en el Consejo de Seguridad de la Onu, que este Organismo vele por el respeto de los derechos humanos de la población Saharaui, y en concreto realice cuantas gestiones sean necesarias para la liberación de todos los presos y presas políticos saharauis. Igualmente, y en tercer lugar, que este Ayuntamiento solicite al Gobierno de Canarias y al resto de municipios que integran la FECAM, que se adhieran a la presente petición, remitiendo sendas solicitudes a la Dirección General de Extranjería e Inmigración, Ministerio del Interior del Gobierno del Estado Español. En definitiva, lo que pedimos es que esta institución

se haga eco de la solidaridad que el pueblo canario ha manifestado en infinidad de veces y que vamos a seguir haciéndolo hasta que se reconozca este tipo de derechos. En definitiva, espero, y apelo a la conciencia a todas las personas que estamos aquí, porque nos estamos jugando la vida de una persona, y cuanta más presión hagamos mejor.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, la verdad es que me resulta incomprensible, dolorosa, la actitud del gobierno de España en este caso, el caso de Hassanna Aalia. No estamos hablando solo, aunque estemos hablando principalmente, de derechos humanos, de derechos reconocidos por la convención de Ginebra, por el pacto internacional de los derechos civiles y políticos, por la carta europea de los derechos humanos, y por el convenio europeo, el Convenio de Roma, de mil novecientos cincuenta, por la Constitución Española. Estamos hablando también de un caso de humanidad, de un caso humanitario. No me siento para nada identificado con la actitud del gobierno de España que, denegando la solicitud de asilo y ordenando el abandono, la exclusión del territorio español, coloca a este joven activista saharauí en una situación de completa indefensión, ante un régimen político autoritario, y la prueba más elemental de ello es quién ha juzgado y cómo se ha desarrollado el juicio por el que se ha condenado a un joven activista a cadena perpetua. Con todo, el grado de incertidumbre y de peligro y de riesgo real para su vida que implica una condena de esas características en un régimen carcelario como el que estamos aludiendo. En consecuencia, esta moción la hemos presentado no solo supliendo la todavía no perfeccionada condición de Concejal del representante de Sí se Puede, sino también por una convicción que no solo es política, que lo es, que no sólo es jurídica, que lo es, es esencialmente moral y humanitaria. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Pedro.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Gracias, señor Alcalde, yo simplemente quería comentar, el señor don Francisco Déniz, que la moción a la que hace referencia, que aprobó el Pleno del municipio de La Coruña, y por asomo se parecía a la que hoy presenta el grupo proponente. Simplemente la moción que aprueba el Grupo Popular en La Coruña fue una moción que presentada por el Bloque Nacionalista Gallego para instar a la Xunta, para, que la Xunta se dirija al Gobierno Central para conceder este asilo político. De todos modos, yo quería aclarar algunas, y matizar algunas afirmaciones que se han hecho aquí. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer ante la misma un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, o bien un recurso potestativo de reposición. Y quería matizar la inminente expulsión, puesto que la denegación de este asilo no supone la salida obligatoria y automática del territorio nacional, si el solicitante cumple con los requisitos de permanecer en España. Por eso anuncio que el Grupo Popular en esta moción se va a abstener por estos motivos que acabo de exponer. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿alguna intervención más?. Don Francisco.

Interviene el señor Concejal don Francisco Antonio Déniz Ramírez: Sí, yo voy a contestarle, yo dije que la moción era parecida a esta o de características similares; instar a que le Junta solicite al Gobierno Español que le conceda el asilo político, me parece que coincide plenamente con lo que nosotros estamos planteando aquí. Por otro lado, hay una, hay una declaración del Ministerio del Interior dándole diecinueve días de plazo, que creo que ya se han cumplido, no sé, se cumplieron, para que abandone el territorio. Por lo tanto, la expulsión es inminente, si no se ha, si no se ha ejecutado ya, por lo tanto, me parece a mí que estamos con la Universidad, don Santiago antes no ha hablado de una cuestión de ideología ni de política, estamos con la vida de una persona pendiente, sabemos, yo he estado en las zonas, en las zonas ocupadas por Marruecos, sabemos cómo se las gasta el ejército marroquí, toda la policía secreta que tiene, todos los antidisturbios, y sabemos también como se las gasta la vigilancia que hace la onu, antes una compañera ..eso, la onu se dedica a estar tranquilamente delante del principal hotel en la zona de Dakhla Villa Cisneros, aparcada, viviendo allí a cuerpo de rey y sin vigilar los derechos, que se cumplan los derechos mínimos hacia la población saharauí mientras estos están siendo torturados. Es decir, estamos ante un hecho constatado de que si esta persona vuelve a Marruecos, o vuelve al Sáhara, pues inmediatamente va a ser torturado, vilipendiado y probablemente morirá en las cárceles marroquíes. Por lo tanto, yo apelo a la conciencia de ustedes, y les ruego que no se abstenga en esta cuestión, no es una cuestión política, insisto, es una cuestión humanitaria. También es política, pero si ustedes no quieren aceptar la cuestión política, por el amor de Dios, aunque sea...

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿alguna intervención más?, pues pasamos, pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, veinti, veinte, veintiuno creo, veintiuno; ¿votos en contra?, ninguno; ¿abstenciones?, cinco, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, para solicitar al Gobierno de España la suspensión de orden de expulsión del ciudadano saharauí y defensor de los derechos humanos, D. Hassanna Aalia, así como la concesión al mismo de asilo político en el estado español, con el siguiente contenido literal:

“Don Santiago Pérez García, concejal del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF) en el Ayuntamiento de La Laguna, a petición del Grupo Sí se puede, presenta la siguiente
MOCIÓN:

El 19 de enero de 2015 el Ministerio del Interior español le notificó a Hassanna Aalia, un joven saharauí nacido en El Aaiún en 1988, y activista en defensa de los Derechos Humanos del pueblo saharauí, la denegación del asilo político en España que había solicitado y el plazo de 15 días para abandonar territorio español.

*Este joven participó en 2010 junto con aproximadamente 80.000 saharauís en Gdeim Izik, el campamento de **protesta pacífica** más importante en la historia del Sahara Occidental, desmantelado por el ejército marroquí con extrema violencia el 8 de noviembre de 2010. A consecuencia de esa participación, Hassanna es juzgado, en una farsa llena de irregularidades, y sentenciado en 2011 a cuatro meses de prisión sin ejecución.*

En octubre de 2011 tiene la oportunidad de viajar al País Vasco con una beca de estudios. Cuando le faltan dos meses para regresar a El Aaiún, el gobierno marroquí

emite orden de busca y captura contra él por los mismos hechos por los que ya había sido juzgado. No sin dolor, decide no regresar a su tierra e inicia los trámites de solicitud del asilo político al gobierno español.

*El 17 febrero de 2013 el Tribunal Militar de Rabat emite sentencia contra 25 civiles saharauis, acusados de haber organizado Gdeim Izik, entre ellos Hassana Aalia que permanece en el País Vasco y es juzgado en rebeldía y **condenado a cadena perpetua.***

Desde entonces recorre el territorio del estado español para dar a conocer la situación de desamparo de sus compañeros encarcelados y la injusticia a la que el régimen marroquí somete diariamente al pueblo saharauí, participando en conferencias, seminarios y cualquier acto público con ese objetivo.

De aplicarse la resolución del Ministerio del Interior, Hasanna Aalia será castigado duramente por las autoridades de ocupación marroquí y no volverá a salir de prisión en lo que le queda de vida, porque es una persona activa políticamente y nunca ha dejado de luchar pacíficamente por el derecho a la autodeterminación de su pueblo, lucha que le ha costado detenciones y torturas en numerosas ocasiones.

Debemos recordar que la legislación internacional es muy precisa en este aspecto, y así, tenemos que el artículo 14 de la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#) de 1948 reconoce este derecho básico:

– En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, ya disfrutar de él, en cualquier país.

El derecho de asilo se garantiza en España dentro del respeto de las normas de la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 y del Protocolo de 31 de enero de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y de conformidad con la Constitución.

El artículo 18 de la [Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#) de 2007 establece que:

- El principio de no devolución, incluido en el artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, exige que los países reciban en algún lugar a las personas que huyen de la situación persecutoria y prohíbe situar al refugiado, ya sea por expulsión o devolución, en las fronteras de territorios donde su vida o libertad corre peligro por causas de raza, religión, nacionalidad, ideología política, etc.

- Implica que cada solicitante tenga acceso a procedimientos justos y efectivos para la evaluación de las solicitudes. Mientras se tramita una solicitud de asilo y se toma una decisión, la persona tiene derecho a no ser devuelto al país donde su vida, libertad o seguridad corran peligro.

- La convención fue aprobada durante una conferencia especial de las Naciones Unidas el [28 de julio](#) de 1951 y expandió su campo de acción mediante el [Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados](#) de 1967, existiendo actualmente 147 estados signatarios de la Convención y el Protocolo.

El Artículo 1 de la convención, enmendado por el [Protocolo](#) de 1967 provee la definición de refugiado: "Una persona que, debido a un miedo fundado de ser perseguido por razones de raza, religión, nacionalidad, membresía de un grupo social o de opinión política en particular, se encuentra fuera de su país de nacimiento y es incapaz, o, debido a tal miedo, no está dispuesto a servirse de la protección de aquel país; o de quien, por no tener nacionalidad y estar fuera del país de su antigua residencia habitual como resultado de tales eventos, es incapaz, debido a tal miedo, de estar dispuesto a volver a éste".

Es decir, la condición de refugiado se reconoce a toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país, o al apátrida que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, por los mismos motivos no puede o, a causa de dichos temores, no quiere regresar a él. El amparo concedido con la protección internacional (término que engloba tanto el derecho de asilo como la protección subsidiaria) consiste en la no devolución ni expulsión de las personas a quienes se les haya reconocido, así como en la adopción de las medidas contempladas en la normativa española, la de la Unión Europea y en los Convenios internacionales ratificados por España mientras subsistan las circunstancias en virtud de las cuales se les concede el derecho de asilo o de protección subsidiaria.

Los actos en que se basen los fundados temores a ser objeto de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, deberán:

- Ser suficientemente graves por su naturaleza o carácter reiterado como para constituir una violación grave de los derechos fundamentales amparados en el apartado segundo del artículo 15 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, o bien
- Ser una acumulación lo suficientemente grave de varias medidas, incluidas las violaciones de derechos humanos, como para afectar a una persona de manera similar a lo anterior mencionado.

Los actos de persecución podrán revestir, entre otras, las siguientes formas:

- Actos de violencia física o psíquica, incluidos los actos de violencia sexual.
- Medidas legislativas, administrativas, policiales o judiciales que sean discriminatorias en sí mismas o que se apliquen de manera discriminatoria.
- Procesamientos o penas que sean desproporcionados o discriminatorios.
- Denegación de tutela judicial de la que se deriven penas desproporcionadas o discriminatorias.

Se considera según la misma legislación internacional suscrita por España, que constituyen daños graves: la condena a pena de muerte o el riesgo de su ejecución material; la tortura y los tratos inhumanos o degradantes en el país de origen del solicitante; las amenazas graves contra la vida o la integridad de los civiles motivadas por una violencia indiscriminada en situaciones de conflicto internacional o interno.

Los fundados temores de ser perseguido o el riesgo real de sufrir daños graves pueden asimismo basarse en acontecimientos sucedidos o actividades en que haya participado la persona solicitante, de forma expresamente no intencionada, con posterioridad al abandono del país de origen o, en el caso de apátridas, el de residencia habitual, en especial si se demuestra que dichos acontecimientos o

actividades constituyen la expresión de convicciones u orientaciones mantenidas en el país de origen o de residencia habitual.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la vecindad de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) con Canarias, así como la permanente relación de nuestro pueblo con una nutrida población saharauí que se ve obligada a vivir y trabajar en nuestra tierra como única posibilidad para ellos de poder adquirir formación o simplemente, para poder vivir en condiciones de una mínima seguridad personal y familiar, es por lo que presento ante el Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para su debate y aprobación, en su caso, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO:

El Pleno del Ayuntamiento solicita al Gobierno de España que detenga el proceso de expulsión del ciudadano saharauí Hassanna Aalia y apruebe su solicitud de asilo político, según lo establecido en el artículo 15 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, en el artículo 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en las normas al respecto establecidas en la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 y el Protocolo de 31 de enero de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, en el artículo 18 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2007, en el artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, o en la propia Ley 12/2009, de 30 de Octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, toda vez que se trata de un ciudadano civil que ha sido juzgado y condenado por un tribunal militar, sin posibilidad de defensa efectiva alguna y por un tema sobre el cual no tiene competencia el Gobierno de Marruecos, al tratarse de un territorio ocupado ilegalmente y sobre el cual el Derecho Internacional reconoce a España como la potencia administradora.

SEGUNDO:

El Ayuntamiento de La Laguna solicita al Gobierno del Estado español que asuma sus responsabilidades históricas, políticas y jurídicas en el Sahara Occidental y promueva, especialmente este año que ocupa un puesto en el Consejo de Seguridad, que la ONU vele por el respeto de los derechos humanos de la población saharauí, y en concreto realice cuantas gestiones sean necesarias para la liberación de todos los presos políticos saharauís.

TERCERO:

El Ayuntamiento solicita al Gobierno de Canarias y al resto de municipios que integran la FECAM, que se adhieran a la presente petición, remitiendo sendas solicitudes a la Dirección General de Extranjería e Inmigración (Ministerio del Interior) del Gobierno de España.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, ningún voto en contra, y cinco abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ, SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DISCRECIONAL DE GUAGUAS PARA EL PROFESORADO Y ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA EN HORAS PUNTA.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, sobre la puesta en marcha de un servicio discrecional de guaguas para el profesorado y alumnado de la Universidad de La Laguna en horas punta. Hay una solicitud de intervención vecinal, tiene la palabra doña Alicia Montserrat Méndez López.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Bueno, ya se fue el público, pero no importa, porque yo creo que esto es tan divertido que ustedes se merecen que se los lea. Aprovechando el turno de la palabra, que después contesto a la de Candelaria, ustedes saben que a mí me bajaron el treinta de julio por ahí abajo, que yo denuncié y que mis papeles están perdidos sabe Dios por dónde; ya aparecerán, y entonces no importa que los busquen este año, a lo mejor el año que venga cuando esté en el Parlamento lo van a buscar allí a juzgarlo, a usted y a sus secuaces, pero en fin, me absolvieron, y yo se lo dije a usted, y parece que le dio mucha rabia a usted y a su número..., tranquilo, porque el esfuerzo que hizo el hombre se lo merece que lo lea, ¿no?, a ver, ah sí, dice: al Juzgado solicito que tenga por presentado este escrito junto con sus copias preceptivas, lo uno al expediente de su razón, y en su mérito y por formalizado en tiempo y forma recurso de apelación, contra la sentencia del uno de diciembre de dos mil catorce dictada...

Interviene el señor Alcalde: Doña Alicia, doña Alicia, usted...

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Esto es divertido y es de servicio público.

Interviene el señor Alcalde: Sí, pero mire, usted tiene la palabra...

Interviene la señora Méndez López: Sí, pero es divertido.

Interviene el señor Alcalde: Para hablar sobre la moción que ha presentado doña Candelaria...

Interviene la señora Méndez López: Esto es servicio público.

Interviene el señor Alcalde: No.

Interviene la señora Méndez López: Sí, el juzgado es servicio público.

Interviene el señor Alcalde: No, el servicio discrecional de guaguas...

Interviene la señora Méndez López: Se va a aguantar porque lo voy a leer.

Interviene el señor Alcalde: Le hago, le pido..

Interviene la señora Méndez López: La sentencia recurrida resuelve condenar a doña Alicia Montserrat Méndez López por una falta de desobediencia leve.

Interviene el señor Alcalde: Doña Alicia, doña Alicia..

Interviene la señora Méndez López: ..prevista y ..ñada en el artículo...

Interviene el señor Alcalde: Doña Alicia.

Interviene la señora Méndez López: ¿Me quedaría preñada por la escalera, señor Alcalde?

Interviene el señor Alcalde: Doña Alicia, por favor, hable de lo de la guagua, si tiene usted la palabra..

Interviene la señora Méndez López: Ya se lo acabo de decir.

Interviene el señor Alcalde: Venga.

Interviene la señora Méndez López: Le iba a divertir un ratito, como usted no tiene nada este Ayuntamiento, no tiene ningún problema, no tiene nada, no tiene deudas, no tiene, los servicios sociales no sirven para nada, que está cáritas dándole de comer a la gente, comedores sociales pidiendo comida en las escuelas, no importa, tenemos aquí el abogado de los señores, ¿eh?, que piden que me arresten a mí treinta días, y entonces, como no está poco colapsado el servicio jurídico español, otro juicio más nada más que por no darle la razón a doña Alicia; pues se fastidian, porque salgo absuelta otra vez porque la razón la tenía yo y no usted. En cuanto a lo de los servicios públicos, resulta que ustedes no hacen nada bien, eso lo sabemos, pero cada vez tenemos más recortes de todo, y por ejemplo, los bares y todo eso, los servicios nocturnos, los ciudadanos que residimos en las zonas periféricas somos los más afectados, por ejemplo, antes estaba un señor aquí que me estaba contando que en Garimba sale la última guagua a las doce y media el sábado y no vuelve otra hasta el lunes, en caso de que no sea festivo, y que tienen que bajar hasta Valle Guerra caminando o subir arriba a Guamasa. En Valle Guerra tiene la guagua a cada hora, los festivos, la línea ciento cinco, don Juan Manuel Bethencourt yo también merezco respeto, así que escúcheme, y no deje de hablar cando estoy hablando; es contigo, Juanma, los vecinos de Valle Guerra están los fines de semana sin guagua, de hora en hora, en la Punta tenemos la ciento cinco y nos obligan a hacer el trasbordo en La Laguna, en la cero cincuenta y el tranvía, que eso ustedes ayudaron, sobre todo allí Godiño, con la odiosa Estación de Guaguas que hiciste tan mal, aunque tu digas que obran son amores, los amores tuyos son fatales porque aquello es muy gélido, ¿todavía tienes el bono o ya lo perdiste?, ¿todavía tienes el bono bus?.

Interviene el señor Alcalde: Diríjase con respeto..

Interviene la señora Méndez López: Con respeto, él me dijo que los esos, obras son amores...

Interviene el señor Alcalde: Continúe con la moción.

Interviene la señora Méndez López: Y sigo, después tenemos un montón de zonas con don José Alberto que nos dijo que nos iba a poner el taxi concertado o como se pudiera lograr, se está acabando la legislatura, no ha venido, no lo ponga como campaña electoral porque nadie lo va a creer, si lo va a poner como uno de los puntos de la campaña electoral. Ya nos encargaremos nosotros de demostrar que se comprometió y que no lo cumplió. La infinidad de barrios periféricos de La Laguna con el mal transporte que tiene, yo comprendo que los señores de la Universidad se merecen todo, y todos nos merecemos todo, pero hay una cosa que se llama prioridad, y en este Ayuntamiento hay gente que ha pedido un examen, una carrera, un puesto de trabajo, porque no pasan guaguas cuando tienen que pasar, porque vivimos lejos y si no tienen una guagua cuando vas ya no está, o hay una, colapsado, o hay una fiesta en La Laguna y no te avisan y te desvían el tráfico por el otro lado y entonces ya no llegas a la media hora sino a la hora y media, porque eso sí, cada vez que hay fiestas no avisan a la gente con el suficiente tiempo. Normalmente, cuando vas a coger la guagua te pegas dos horas en la parada y después alguien te dice: no, mira, es que hoy hay fiesta y la desviaron; así funciona su Ayuntamiento y sus Servicios Sociales, y sus, todos sus, a no ser que haya algún amigo suyo, que ya se le han ido yendo, como el de la comida o el de las obras, que entonces si hay un interés por ahí pues llega todo a tiempo pero si no no llega nada a tiempo. Y no me diga más que le falta al respeto porque usted lleva aquí toda la tarde riéndose de nosotros, no nos ha mirado a la cara ni una vez, no sé si es que alguien le dijo que tenía los párpados bonitos, que no los tiene, porque no nos enseña los ojos, eso es una falta de respeto, jugar a las wasap y hacer todo lo que están haciendo es una falta de respeto, que vayan pa dentro y pa fuera cuando nosotros estamos hablando, es una falta de respeto, que don Juanma coja el turno de palabra para decir las tonterías que dice y los insultos a la inteligencia, eso es una falta de respeto, y ya está bien, lo mejor de todo esto es que ya se les está acabando el chollo, porque les queda poquito, se los recuerdo como antes, y como no se lo había dicho a don José Alberto, no te acostumbres al puesto porque de Alcalde no vas a estar y a lo mejor de Concejal tampoco. Buenas tardes.

Interviene el señor Alcalde: Doña Candelaria, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz: Muchas gracias, señor Alcalde, en relación a unas declaraciones del sindicato de Unión General de Trabajadores y la propuesta del profesorado de la Universidad de La Laguna, quienes solicitan...

Interviene el señor Alcalde: Encienda, encienda el micrófono, porque me da la sensación de que no..

Interviene la señora Marrero Cruz: Sí, sí está.

Interviene el señor Alcalde: ¿Está encendido?, ¿tiene la luz roja?, pues no se oye.

Interviene la señora Marrero Cruz: Solicitan que se ponga en marcha un servicio discrecional de guaguas para este colectivo de profesionales y alumnado en horas punta. El Ayuntamiento ha de hacerse eco de esta propuesta. Se haría válida con solo la realización o ampliación del convenio que firmó el gobierno local con el Cabildo responsable de la empresa pública de transporte y ampliarla con la Universidad de La Laguna. Lo que propone ugt trata de una idea que nace como alternativa para descongestionar la autopista del Norte TF5 aunque también plantearán que se ofrezca el transporte en la del sur, que precisa que las guaguas partirían desde zonas alejadas del norte del municipio y del sur, tales como de

Buenavista, Puerto de la Cruz, Guía de Isora, Los Cristianos, con destino a Santa Cruz. Recogiendo en las paradas de transporte regular de ambas autopistas a empleados públicos de administraciones locales, docentes, universitarios y alumnos. Una vez en el área metropolitana dejarían a los pasajeros en tres puntos iniciales o céntricos, tales como el intercambiador de La Laguna, zona de Guajara a intercambiador de Santa Cruz. Los atascos en la autopista han llevado en los últimos meses a la propuesta de diversas soluciones, como más o menos, con más o menos éxito, una de las más sonadas fue el atraso de la obra de entrada de la Universidad de La Laguna. Las otras aumentarían el grueso del transporte privado, y más infraestructura, muchas de ellas innecesarias. De aprobarse o sumarse a esta iniciativa, se valorarían por ejemplo líneas ya existentes cuya mejora sería más propia de colaboración y facilitar guaguas exprés, como las directas del puerto aeropuerto, aeropuerto norte a Santa Cruz, quedarían las paradas justas para los pasajeros en La Laguna. Considero que esta situación alcanzaría el principal objetivo que es dotar a la isla de un transporte público, ágil, eficiente, moderno, y que constituiría una alternativa real al uso del vehículo privado. Eso de acuerdo con criterios medioambientales de adaptación orográfica, de eficiencia energética, de accesibilidad y de comodidad, que redundaría en el mantenimiento de calidad de vida de la ciudadanía. Así que estimo de urgencia lo anterior en este escrito, que se someta a este Pleno para su aprobación si así lo procediese.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, doña Candelaria, ¿alguna intervención?, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, no, simplemente para informar que vamos a votar en contra de la moción, pero por una cuestión competencial bastante elemental, que refleja una nota técnica del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, cuando alude la moción al transporte discrecional pues lógicamente supera el ámbito competencial del municipio, y sus responsabilidades, correspondiendo en su caso pues a la propia Universidad de La Laguna. En segundo lugar, yo creo que esto son quizás tiempos propicios para el pedirlo todo y pedirlo ya, o para pensar que el gratis total es una herramienta eficaz de gestión pública, ¿no?, lo cierto es que este municipio gasta un millón doscientos mil euros al año en intentar tener lo que busca tener, que es un buen servicio de transporte público regular, y hay que diferenciarlo claramente del transporte discrecional, que es el que básicamente se utiliza en esta isla en las ejecuciones por ejemplo del sector turístico, ¿eh?, y que desde luego no tiene nada que ver con el transporte regular de viajeros, que es el que, con el que evidentemente este grupo de gobierno y este municipio tiene un compromiso inequívoco, ¿no?, lo contrario sería apostar por una especie de transporte a la carta para colectivos concretos, sean o no los colectivos universitarios, y no por entender que la mejor herramienta en esta ciudad y en cualquier ciudad del mundo para mejorar la movilidad, ¿eh?, en términos económicos y también ambientales, es tener el mejor transporte regular posible, y eso desde luego no es compatible con estar segmentando esos núcleos, esos sectores de

viajeros, a través de sucesivas, sucesivos servicios de transporte discrecional, es una cuestión de concepto pues bastante elemental y sintiéndolo mucho, doña Candelaria, lo más sensato, lo más racional, ¿eh?, y lo que entra dentro del terreno de lo posible es fomentar el transporte regular de viajeros, y por tanto, pues vamos a votar en contra de la moción, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Juan Manuel. Doña Candelaria.

Interviene la señora Concejala doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz: Quería terminar a esta moción, porque esto se sumaría simplemente a la ya, convenio que se contrató con la empresa de Titsa por ejemplo cuando el artículo de que se publicó en julio del dos mil trece, las familias en desempleo podrán acceder gratis al servicio de guagua en La Laguna, aún no se ha llevado a cabo, pero también se unió al contrato que a este punto, este, este es el principal novedad que incluirá el nuevo contrato que está a punto de cerrar la administración local con la empresa pública de transporte Titsa. Supongo que este convenio se podía sumar a este que estamos diciendo, y también es un segmento de la ciudadanía, que serían las personas desempleadas. No se ha llevado a cabo, se iba a incorporar uno coma cuatro millones de euros, y no se ha aplicado tampoco. Por lo tanto, yo creo que si se realizó con mucho éxito esta idea y no se va a pactar, sería sumarse una a la otra. Y lo que proponen simplemente algunos trabajadores que aumentarían esta propuesta de reunirse con el Ayuntamiento y con la Universidad de La Laguna, serían por ejemplo bonos de tres meses de Titsa, por adelantado, que sería un dinero que se adelantaría a la empresa, aparcamiento más barato para estudiantes, profesores y pas en los intercambiadores que están infrautilizados; reutilización de las guaguas existentes, lo que acabo de decir antes de la directa o la del Puerto de la Cruz, y horarios puntuales en períodos vacacionales se reduciría. Así que simplemente yo creo que es bastante viable de que el Ayuntamiento colaborara.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿alguna intervención?, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejala don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, a efectos aclaratorios, doña Candelaria, no se puede confundir el transporte regular con el transporte discrecional que es el que usted propone en la moción. El transporte regular precisamente tiene determinados convenios, básicamente articulados a través de las políticas de bienestar social, para parados, para personas mayores, a través del servicio regular de transporte de viajeros que tiene este municipio, no a través de un servicio exclusivo o específico como el que usted sugiere en la moción para el personal universitario, por tanto, las dos cosas no tienen nada que ver, disculpe que matice ese aspecto. Nada más. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bien, pues pasamos a votación, si no hay ninguna intervención más. ¿Votos a favor de la moción?, uno, ¿votos?, ¿abstenciones?, ocho, ¿votos en contra?, dieciséis, queda rechazado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, sobre la puesta en marcha de un servicio discrecional de guaguas para el profesorado y alumnado de la Universidad de La Laguna en horas punta, con el siguiente contenido literal:

“La concejala Candelaria I. Marrero Cruz al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, formula para su discusión y en su caso aprobación en el Pleno a celebrar en el mes de Febrero de 2015 la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN:

En relación a unas declaraciones del sindicato Unión General de Trabajadores y las propuestas del profesorado de la Universidad de La Laguna quienes SOLICITAN que se ponga en marcha un servicio discrecional de guaguas para este colectivo de profesionales y alumnado en horas punta. El Ayuntamiento ha de hacerse eco de esta propuesta.

Se haría válida con sólo la realización o ampliación del convenio que firmó el Gobierno local con el Cabildo, responsable de la empresa pública de transporte y ampliarla con la Universidad de La Laguna.

Lo que propone el UGT trata de una idea que nace como alternativa para descongestionar la autopista del Norte (TF-5), aunque también plantearán que se ofrezca ese transporte en la del Sur (TF-1), que precisa que las guaguas partirían desde zonas alejadas al Norte del Municipio y del Sur. Tales como Buena Vista, Puerto de la Cruz, Guía, Los Cristianos con destino a Santa Cruz, recogiendo, en las paradas de transporte regular de ambas autopistas, a empleados públicos de administraciones locales, docentes universitarios y alumnos. Una vez en el área metropolitana, dejarían a los pasajeros en tres puntos iniciales o céntricos, tales como el Intercambiador de La Laguna, zona de Guajara e Intercambiador de Santa Cruz.

Los atascos en la autopista han llevado en los últimos meses a la propuesta de diversas soluciones, con más o menos éxito. Una de las más sonadas fue el atraso de la hora de entrada a la Universidad de La Laguna (ULL). Las otras aumentarían el uso del transporte privado y más infraestructura muchas de ellas innecesarias.

Se valoraría mejor las salidas ya existentes cuya mejora sería más propia de colaboración y facilitar guaguas exprés como las directas del Puerto, Aeropuerto Norte a Santa Cruz que haría las paradas justas para los pasajeros con paradas en La Laguna.

Considero que esta situación alcanzaría el principal objetivo que es dotar a la Isla de un transporte público ágil, eficiente, moderno y que constituiría una alternativa real al uso del vehículo privado. Esto de acuerdo con criterios medioambientales, de adaptación orográfica, de eficiencia energética, de accesibilidad y de comodidad, que redundaría en el mantenimiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

ASÍ QUE, ESTIMO DE URGENCIA lo anteriormente descrito, que se someta a este Pleno para su aprobación, si así procediese.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por un voto a favor, dieciséis votos en contra, y ocho abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rechazar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 17.- URGENCIAS.

URGENCIA 1.- MOCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE CANARIAS AL CENTRO OCEANOGRÁFICO DE CANARIAS.

1.- Interviene el señor Alcalde: Hay dos urgencias, la primera de ellas es la moción para la concesión de la Medalla de Oro de Canarias al Centro Oceanográfico de Canarias, por el tema de los plazos para poder presentar las candidaturas, hay que votar la inclusión en el Orden del Día. ¿Votos a favor de que se incluya en el Orden del Día?, unanimidad entiendo, bien, queda incluida, pasamos a votarla, salvo que alguien quiera intervenir. Pues ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, queda aprobada.

Terminada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno la siguiente Moción:

“Moción para la concesión de la Medalla de Oro de Canarias al Centro Oceanográfico de Canarias.

Por su situación geográfica, la condición de archipiélago de Canarias ha marcado de manera insoslayable su devenir histórico. La relación co el océano que rodea a las Islas ha sido vital en el desarrollo de las Islas, y cualquier avance, investigación, estudio, sobre las condiciones de éste han sido de enorme interés para las Islas y sus habitantes.

El Instituto Español de Oceanografía, creado de manera oficial en 1914, ha sido fundamental en la historia de la investigación marina en nuestro país, y de vital importancia para un territorio como el canario. De hecho, en 1927 se instaló una delegación en el Archipiélago que pasó a denominarse Centro Oceanográfico de Canarias.

Esta delegación trabaja sin descanso desde entonces para estudiar las condiciones marinas, tanto desde un punto de vista estrictamente oceanográfico, como pesquero, respecto a la acuicultura y medio ambiental, teniendo siempre en cuenta la privilegiada situación de las Islas, como puente entre tres continentes.

La rigurosidad de sus estudios, los medios desplegados y la profesionalidad de sus trabajadores ha hecho de este Centro Oceanográfico de Canarias un referente en todo el mundo en este ámbito.

Este trabajo se ha visto reflejado, por ejemplo, en la promoción de la creación, y posterior seguimiento, de las tres reservas marinas que existen en Canarias (La Graciosa, La Restinga y Fuencaliente), y más recientemente las investigaciones realizadas a raíz de la aparición del volcán submarino en la isla de El Hierro.

El Centro Oceanográfico de Canarias no sólo realiza estudios en aguas del Archipiélago, sino que es un punto de partida de otras misiones en otros puntos del Planeta, que utilizan sus instalaciones como laboratorio de referencia.

Por todo ello, se propone al Pleno municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Apoyar la propuesta del Cabildo Insular de La Palma para conceder la Medalla de Oro de Canarias al Centro Oceanográfico de Canarias del Instituto Español de Oceanografía.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Apoyar la propuesta del Cabildo Insular de La Palma para conceder la Medalla de Oro de Canarias al Centro Oceanográfico de Canarias del Instituto Español de Oceanografía.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

URGENCIA 2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL SEÑOR CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE, DON ANTONIO MIGUEL PÉREZ-GODIÑO PÉREZ, PARA APLICAR EN ESTA ENTIDAD LOCAL, A LOS EXPEDIENTES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ACTUACIÓN SINGULAR LAS CHUMBERAS, LA CONSIDERACIÓN DE CARÁCTER PRIORITARIO Y DE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña María José Castañeda Cruz.

2.- Interviene el señor Alcalde: Y la segunda Moción, que también está hablada con los Portavoces, es una moción del Concejal Teniente de Alcalde, don Antonio Pérez-Godiño, para aplicar en esta entidad local a los expedientes y procedimientos relacionados con la actuación singular de Las Chumberas, la consideración de carácter prioritario y de tramitación de urgencia. Hay que votar primero que se incluya en el Orden del Día, ¿votos a favor de que se incluya?, unanimidad entiendo, queda incluido. Pasamos a tratar el asunto. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, señor Alcalde, muchas gracias, esto, a mí me gustaría que por parte de la Secretaria, porque es un asunto que no tengo claro, y me parece que procede aclararlo para efectuar la votación, se me explicara cuáles son las consecuencias jurídicas de esa declaración de prioritarios y urgentes, genérica, relativa a todos los expedientes de la actuación singular de Las Chumberas, simplemente para conocimiento del Pleno y de los Concejales.

Interviene la Secretaria General del Pleno: Gracias, señor Alcalde, simplifico mucho, usted conoce perfectamente, don Santiago, que en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo y Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas, establece la posibilidad de esta reducción de plazos en la tramitación de urgencia. Señala González Navarro, autor de numerosos libros de procedimiento administrativo, que la situación de urgencia es cuando existe necesidad de atender a una finalidad determinada en el que el factor tiempo es elemento determinante y constitutivo y no es posible cumplirla mediante los procedimientos administrativos normales, lo que obliga a aplicar procedimientos excepcionales.

En este sentido, no puedo entender esta moción sino en lo que viene a declarar la propia moción, se trata de una serie de procedimientos que se van a iniciar en relación a la Urbanización de Las Chumberas, donde se van a reducir los tiempos que tienen los distintos técnicos para informar, como señala la propia Moción, la modificación del Plan General, una posible encomienda de gestión.

En definitiva, con esa reducción de plazos, esa reducción de tiempos pueda atender a esa apremiante necesidad; no lo puedo entender de otra forma.

Usted sabe que contra esta declaración de urgencia, dice el mencionado artículo 50 que no es posible recurrir, es decir, entra dentro de las posibilidades discrecionales que tiene en este caso el Pleno de la Corporación.

Yo me limito a decir lo que es la interpretación jurídica del artículo, donde existe una parte que es discrecional, que no arbitrariedad, como ustedes todos saben, para declarar todos estos procedimientos, todos estos trámites que van a constituir la actuación singular en esta urbanización de Las Chumberas. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, si quiere que se lo completo, don Santiago.

Interviene el señor Concejales don Santiago Pérez García: Sí, no, simplemente, de lo que deduzco que la consecuencia jurídica única es simplemente la habitual de reducción de los plazos de los procedimientos, sólo esa.

Interviene el señor Alcalde: Y alguna, yo creo que otra más, entiendo que se deriva, que probablemente no esté recogida en el artículo, pero es el poder saltarnos la prelación de los expedientes, o sea, son dos consecuencias entiendo yo, una como perfectamente ha definido, que yo entiendo que está implícita una en la otra, como ha explicado la Secretaria, pero para que no haya lugar a dudas porque las actas se transcriben literalmente, no sólo es la reducción de los plazos administrativos y de los tiempos para informar, sino que esos expedientes podrán saltarse la prelación de los mismos, que es, bueno, derivado de la reducción de los plazos, pero está implícita, son las dos cosas, don Santiago; fíjense que tenemos que tramitar el convenio nuevo, que la idea es firmarlo en marzo, la modificación puntual que probablemente vayamos a una suspensión de planeamiento, para el ámbito de Las Chumberas, y luego todos los procesos de contratación, de proyectos de edificación, urbanización y procedimientos administrativos.

Interviene el señor Concejales don Santiago Pérez García: Perdón, es que a mí lo que me ha inducido a un cierto, en fin, es emplear el término prioritario y urgente, porque el concepto de declarar la urgencia de un procedimiento se sabe perfectamente cuáles son las consecuencias jurídicas que lleva aparejada, pero no conocía yo si había alguna consecuencia jurídica del carácter prioritario, y como yo en la ley 30/92, no recuerdo ese concepto de prioritario, a lo mejor es más un concepto político que otra naturaleza y el jurídico es exclusivamente el de declarar urgente esos procedimientos. Si es así, no hay ningún inconveniente.

Interviene el señor Alcalde: Bien, muy bien, pues si no hay ninguna intervención, yo brevemente, pero creo que es de justicia reconocer hoy aquí por el Salón de Plenos el trabajo de muchas personas que se han implicado en este

expediente. Yo procuraré, hay muchísimas personas, pero voy a destacar algunas pocas. Yo creo que en primer lugar a la Corporación anterior, recuerden que fue en el año dos mil nueve cuando se detectó la aluminosis en dicha urbanización, y en la Corporación anterior pues habían otros compañeros, que no están hoy aquí, y había compañeros que sí están aquí. Aquellos momentos fueron muy duros, y se debe destacar aquí en este Salón de Plenos, que en todo momento todos los grupos políticos, apoyaron esta iniciativa.

Los acuerdos fueron adoptados por unanimidad, incluso posicionamientos fuertes con el anterior gobierno de la nación en lo que los compañeros del Partido Popular, también de Coalición Canaria, pero en especial los del Partido Socialista, y hay que destacarlo aquí, porque estaban aquí en la oposición pero gobernaban en Madrid, se mantuvieron firmes, firmes en todas las reivindicaciones para los vecinos de Las Chumberas.

Quiero reconocerle a los diputados don José Segura, don Pablo Matos, y doña Ana Oramas, en concreto incluso don Pablo Matos, que fue el proponente o el impulsor de una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados, el trabajo que hicieron en el pasado y que han seguido ambos los tres, siguiendo siendo Diputados, en el Congreso de los Diputados, que han seguido viviendo, haciendo en pos de conseguir lo que definitivamente conseguimos el otro día en la Comisión Mixta en el Ministerio. Quiero destacar la figura de Gaspar Zarrías, también quiero decirlo aquí, que sin venir a cuento lo, vamos, tuvimos que recurrir a él en muchas ocasiones, y que fue el artífice de la posibilidad de firmar el convenio del dos mil once, que se firmó en noviembre. El Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, que rápidamente, el Gobierno de Canarias con obligación, pero el Cabildo sin tener competencias directas, se prestó a firmar el Convenio y a dar la financiación necesaria.

Y dejo en último lugar, porque son los verdaderos protagonistas de esta historia, y hoy lo hemos traído aquí de urgencias, porque nos urge la firma del Convenio, y en urgencias saben que no pueden haber intervenciones vecinales, pero a los vecinos les hubiese gustado intervenir, a los vecinos de Las Chumberas, que llevan más de cinco años y medio esperando, esperando por el momento que se produjo el otro día en el Ministerio y que lo podremos cristalizar en la firma del Convenio, que hemos solicitado que vengan aquí a Tenerife a firmarlo, pues esperamos todos que en el mes de marzo, si bien ya solo con el acuerdo de la Comisión Mixta vamos a poder traer en el próximo Pleno, se pedirá por el Instituto Canario de la Vivienda, me imagino, la suspensión del planeamiento.

Felicitar a todos los que están hoy aquí, porque salvo en algún momento puntual se han vivido momentos muy duros en el Pleno, siempre han estado a la altura de las circunstancias, con dificultades, como todos los asuntos, porque este asunto es complejo, pero quería en nombre de la Corporación y en nombre mío propio, darle las gracias a todos ustedes hoy aquí, al concejal Mena que no está, pero que en su momento también estuvo y está el representante de su Partido Político, Francisco Déniz, porque son muchas familias, son muchas viviendas, y era muy difícil en estos

tiempos, que nos pilló de lleno, dos mil nueve hasta ahora, conseguir la financiación. Y el Gobierno de España, don José Luis Rodríguez Zapatero, hizo un esfuerzo importante, y el Gobierno de España, Mariano Rajoy, también lo ha hecho en este momento. Y las Corporaciones canarias, pues es nuestra obligación.

Así que, gracias de corazón y espero que lo votemos por unanimidad, después de esto no vayan a abstenerse nadie, por favor. ¿Votos a favor de la moción?, unanimidad, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

2.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno la siguiente Moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. CONCEJAL-TENIENTE DE ALCALDE, DON ANTONIO MIGUEL PÉREZ-GODIÑO PÉREZ, AL AYUNTAMIENTO PLENO:

Continuando la tramitación de la Actuación Singular Las Chumberas, según Convenio suscrito por las cuatro Administraciones (Estado, Comunidad Autónoma, Cabildo y Ayuntamiento), el 18 de noviembre de 2011 y adenda al mismo de 27 de diciembre de 2012, se estima de interés la mayor celeridad en los trámites que a esta Administración ahora corresponden, en especial aquellos que por razones interadministrativas y presupuestarias están condicionados a su cumplimiento dentro de un periodo preclusivo, que se considera terminará al finalizar dos mil dieciséis.

Estarían dentro de los expedientes y procedimientos municipales en el ámbito competencial de esta Entidad Local, a modo indicativo y no limitativo, los correspondientes a la alteración del Plan General de Ordenación para el ámbito de Las Chumberas, la aprobación del previsible Convenio plurianual entre las cuatro Administraciones intervinientes, la adecuación de la encomienda al Ente Gestor MUVISA.

Por ello, se eleva Moción al Ayuntamiento Pleno, para si lo considera oportuno, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aplicar en esta Entidad Local, a los expedientes y procedimientos relacionados con la Actuación Singular Las Chumberas, la consideración de carácter prioritario y de la tramitación de urgencia.

Segundo.- Dar a este acuerdo la tramitación sucesiva legalmente prevista.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 18.- ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO:

Interviene el señor Alcalde: Actividad de control del Pleno.

18.A) PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María José Castañeda Cruz, y se ausenta don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Preguntas que se formulan por escrito. ¿Hay algunas que se iban a retirar o no?, ¿se mantienen todas?, sí, doña Susana.

Interviene la señora Concejal doña María Susana Fernández Gorrín: Bueno, en mi caso la número siete no es que la retire, sino que tengo la respuesta por escrito, por lo cual la doy por..., exacto.

Interviene el señor Alcalde: ¿Ninguna más?

Interviene el señor Concejal don Agustín Miguel Guerra Luis: Señor Alcalde, con respecto a la número dos, sí me gustaría que se leyera textualmente la misma, porque induce a error la simplicidad ahora mismo que queda ratificada en el punto dos.

Interviene el señor Alcalde: Vale, léida textualmente, y doña Marta.

Interviene la señora Concejal doña Marta del Carmen López Cabrera: La seis la retiramos.

Interviene el señor Alcalde: ¿La retiran?

Interviene la señora López Cabrera: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿ninguna más?, perfecto, pues venga.

1.- DE DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS, SOBRE SI PODRÍA RESUMIR EL CONCEJAL DE TURISMO LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN LA PASADA EDICIÓN DE FITUR 2015, EN MATERIA PROMOCIONAL Y TURÍSTICA PARA EL MUNICIPIO “CIUDAD PATRIMONIO” DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Agustín Miguel Guerra Luis, sobre si se podría resumir el Concejal de Turismo las actuaciones llevadas a cabo en la pasada edición de Fitur 2015, en materia promocional y turística para el municipio de Ciudad Patrimonio de La Laguna. Don Yeray.

Interviene el señor Concejal don Yeray Rodríguez Hernández: Sí, don Agustín, como usted bien sabe, la lentitud no es sinónimo de éxito, pero sí que una ciudad como la nuestra que se está convirtiendo en todo un referente turístico dentro de la isla de Tenerife, pues tiene que estar en una feria de esta dimensión y además que se haga sentir, ¿no?. Tres días dan para mucho y por eso hemos mantenido múltiples encuentros conjuntamente con Turismo de Tenerife, los principales touroperadores que operan en la isla de Tenerife, ¿no?, hemos realizado la presentación de una

revista que reúne pues todos los rincones desconocidos de la isla de Tenerife, y que presenta pues los atractivos que tiene que ofrecer la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, que le comunico que nos va a acompañar a lo largo de todo el año en las distintas ferias turísticas que se desarrollan en la península ibérica, hemos presentado también conjuntamente un magnífico trabajo desarrollado por la Concejalía de Desarrollo Local, como es una guía artesana que ha hecho la virguería en el Pabellón de Canarias, y además, hemos presentado un vídeo de todos los rincones también de La Laguna, que ha hecho también una virguería y que se está reproduciendo en los últimos días pues en los medios audiovisuales de Tenerife, ¿no?. Hemos firmado con el grupo Canal Group descubre, pues un acuerdo por el que se reproduce en los canales de televisión de los hoteles, de los principales hoteles de cuatro y cinco estrellas de Tenerife, pues promoción de La Laguna, hemos desarrollado una campaña de promoción a través de ciento cincuenta mil bolsas promocionales que se distribuirán pues en las principales panaderías del centro de Madrid; hemos firmado con el grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España diferentes convenios y hemos cerrado viajes de familiarización como el del pasado fin de semana de dos periodistas chinos, y también hemos cerrado con la empresa Innovari pues la visita que va a desarrollar una delegación chilena limítrofe con, con una ciudad peruana que pretende convertirse en ciudad patrimonio mundial, pues una visita a La Laguna para ver los motivos por los cuales hemos sido desarrollados, y cuál ha sido esta evolución a lo largo de los últimos años. Nada más, muchas gracias.

Interviene le señor Alcalde: Muchas gracias, don Yeray.

2.- DE DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS, SOBRE POR QUÉ NO SE HA CONVOCADO AL CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que hace don Agustín Miguel Guerra Luis, ¿podría explicar la responsable del Área por qué no se ha convocado el Consejo Municipal de Patrimonio, órgano creado por esta Corporación para ello, ni se le ha transmitido consulta alguna, habida cuenta de las innumerables actuaciones que se han llevado a cabo recientemente en zonas emblemáticas de nuestra ciudad y que tanta preocupación y controversia están generando?. Doña Julia.

Interviene la señora Concejala doña Julia María Dorta Rodríguez: Bien, don Agustín, en el último Consejo que tuvimos llegamos a un consenso entre todos, después de una presentación de las fichas del Cicop y de algunas preguntas que se elaboraron a través de la FAV Agüere, por una consulta del , de la Asociación de Vecinos del Casco Histórico, llegamos a un consenso en que íbamos a tratar el tema de la Catedral, y se trató el tema de la Catedral y se dijo que cuando tuviésemos algún tema más concluyente de este espacio emblemático en el Casco Histórico, que es el único que tenemos de obra pública en este espacio, volveríamos otra vez a reunirnos, por eso no nos hemos vuelto a reunir. Gracias.

3.- DE DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA, SOBRE QUÉ SITUACIÓN ESTÁ PASANDO EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA, QUE SE INFORMA A DIFERENTES COLECTIVOS, QUE EN LA ACTUALIDAD NO TIENE LIQUIDEZ PARA EFECTUAR LOS PAGOS DEL EJERCICIO 2014, SI YA ESTÁ APROBADO EL NUEVO PRESUPUESTO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número tres de doña Marta Carmen López Cabrera, sobre qué situación está pasando el Ayuntamiento de La Laguna que se informa a diferentes colectivos que en la actualidad no tiene liquidez para efectuar

los pagos del ejercicio dos mil catorce, si ya está aprobado el nuevo presupuesto. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Doña Marta, tres cuestiones muy simples y muy rápidas, la primera, desconozco la afirmación en relación con esa información a colectivos, la desconozco totalmente; en segundo lugar, decirle que no existe una relación directa entre la liquidez de una Corporación, ésta o cualquiera, y la aprobación de su Presupuesto, no existe una relación directa. Y en tercer lugar, si existe un dato importante en el sentido de que la liquidez tiene mucho que ver con los períodos de recaudación de los tributos municipales y con la recaudación de los recursos financieros y económicos de cada Corporación en cada momento. Muchas gracias, señor Alcalde.

4.- DE DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA, SOBRE SI PODRÍA EXPLICAR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MÚSICA, POR QUÉ A LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA BANDA LA FE DE LA LAGUNA, QUE HA VENIDO REALIZANDO DIVERSAS ACTUACIONES CIVILES Y RELIGIOSAS EN EL MUNICIPIO DESDE 2007, SE HA REALIZADO EN APENAS DOS AÑOS UNA BAJADA EN EL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTAS ACTUACIONES DE UN 70 %, NO SIENDO JUSTIFICABLE POR UNA BAJADA EN LOS PRESUPUESTOS DEL ORGANISMO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Pedro José Suárez López de Vergara, sobre cuándo tiene previsto que el Organismo Autónomo abonara a la Asociación Sinfónica Banda La Fe de La Laguna, la cantidad de cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta euros por las actuaciones realizadas en el año dos mil catorce. Doña María José. ¡Ay, perdón!, me salté la cuarta. Vale, bueno, conteste la quinta, para que no.

Interviene la señora Concejal doña María José Castañeda Cruz: Sí, sí, según me informan los técnicos, las facturas están ya decretadas, con lo cual, supongo que en un breve plazo podrán cobrar el importe que queda pendiente.

Interviene el señor Alcalde: Y pregunta de doña Marta López Cabrera, sobre si podría explicar el Organismo Autónomo de Música por qué la Asociación Sinfónica Banda la Fe de La Laguna, que ha venido realizando diversas actuaciones civiles y religiosas en el municipio desde el dos mil siete, se ha realizado en apenas dos años una bajada del presupuesto destinado de un setenta por ciento, no siendo justificable por una bajada en los presupuestos del Organismo Autónomo. Doña María José.

Interviene la señora Concejal doña María José Castañeda Cruz: Bueno, yo no sé donde se sacan lo de que no es justificable con la bajada del Presupuesto, pero si hacemos un breve repaso histórico cuando yo asumo la presidencia del Organismo Autónomo, la Banda La Fe, cobraba trescientos sesenta mil euros por contrato, en

aquel momento el presupuesto del Organismo Autónomo era de trescientos cincuenta y seis mil euros, con lo cual, no nos quedaba prácticamente dinero para poder hacer ningún tipo de actividad musical en la calle, que es para lo que está el Organismo Autónomo de Actividades Musicales. En el dos mil trece se mantiene este, este mismo Presupuesto, se llega a una negociación con la banda, y se reduce a ciento setenta y seis mil euros el presupuesto de estas contrataciones como usted dice civiles y religiosas. En el dos mil catorce, se incrementa el Presupuesto porque creo que ha quedado acreditado las actividades que se llevan a cabo en la calle, tanto musicales como, como culturales, y hay una recaudación por parte del Organismo Autónomo, debido a esas actividades que se celebran en la calle, como pueden ser el Festival Latino y como pueden ser la recaudación del Teatro Leal. No es una cuestión que sea muy fácil de, no es una cuestión que haya, la Presidenta haya querido rebajar este Presupuesto, sino siempre se lo he dicho a la Banda, la supervivencia de la banda no puede pasar por la, por la, el fallecimiento del Organismo Autónomo, y si mantengo, si hubiéramos mantenido eso, esos presupuestos, evidentemente, hubiera sido muy imposible llevar a cabo actividades como se están llevando en la calle, y yo creo que lo que se ha hecho es un reparto más equitativo del gasto público, y se ha compartido con otros proveedores la posibilidad de también poder estar en la calle y poder demostrar sus cualidades.

5.- DE DON PEDRO JOSÉ SUÁREZ LÓPEZ DE VERGARA, SOBRE CUÁNDO TIENE PREVISTO EL ORGANISMO AUTÓNOMO ABONARLES A LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA BANDA LA FE DE LA LAGUNA LA CANTIDAD DE 52.450 EUROS POR LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2014.

6.- DE DON PEDRO JOSÉ SUÁREZ LÓPEZ DE VERGARA, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL ORGANISMO AUTÓNOMO LA REALIZACIÓN DE ALGÚN CONTRATO CON LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA BANDA LA FE DE LA LAGUNA, YA QUE DESDE EL 2013 VIENE REALIZANDO ACTUACIÓN SIN CONTRATO.

7.- DE DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, SOBRE QUÉ HA IMPEDIDO QUE UNA DE LAS TORRES DE LUZ DEL CAMPO DE FÚTBOL PABLOS ABRIL EN TACO, SIGA SIN FUNCIONAR, PROVOCANDO QUE LOS USUARIOS, A PARTIR DE LAS 18:30 DE LA TARDE NO PUEDAN SEGUIR ENTRENANDO POR FALTA DE VISIBILIDAD. O QUE EL SITIO DONDE ESTÁ OLVIDADA IMPIDA EL ACCESO A PERSONAS EN SILLA DE RUEDAS O CON MOVILIDAD REDUCIDA.

8.- DE DOÑA PILAR SAGRARIO SIMÓ GONZÁLEZ, SOBRE CUÁNDO VAN A DAR EN SUS RESPUESTAS, DESPUÉS DE VARIAS PREGUNTAS SOBRE EL MISMO ASUNTO, UNA FECHA PARA LA REPOSICIÓN DE LAS PAPELERAS DEL CAMINO LARGO, SIENDO ESTA YA LA TERCERA VEZ QUE SE PREGUNTA POR LO MISMO Y HABIENDO PASADO YA VARIOS MESES SIN QUE SE HAYA TOMADO NINGUNA MEDIDA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Pilar Sagrario Simó González, sobre cuándo se van a dar en sus respuestas, después de varias preguntas sobre el mismo asunto, una fecha para la reposición de las papeleras del Camino Largo, siendo

esta ya la tercera vez que se pregunta por lo mismo y habiendo pasado ya varios meses sin que se haya tomado ninguna medida. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, como saben la propia Concejal, la Concejalía no tiene personal propio y tiene que pedírselo a la Concejalía de Vías y Obras para que pongan las papeleras; las papeleras están colocadas en estos momentos, es verdad que hace meses se pusieron esas mismas papeleras y hubo un acto de vandalismo, que conllevó la pérdida de las mismas y cuando se ha tenido el personal disponible se han repuesto las papeleras como están repuestas al día de hoy.

9.- DE DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA, SOBRE CUÁL HA SIDO LA CANTIDAD ANUAL INGRESADA POR EL AYUNTAMIENTO EN CONCEPTO DE OCUPACIÓN DE SUELO PÚBLICO POR LAS VALLAS PUBLICITARIAS EN EL PERÍODO 2011-2014.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Juan Ignacio Viciano Maya, sobre cuál ha sido la cantidad anual ingresada por el Ayuntamiento en concepto de ocupación de suelo público por las vallas publicitarias en el período 2011-2014.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta con dieciocho euros.

10.- DE DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA, SOBRE CUÁNTAS VALLAS PUBLICITARIAS SIN LICENCIA EXISTEN EN EL MUNICIPIO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Juan Ignacio Viciano Maya sobre cuántas vallas publicitarias sin licencia existen en el Municipio.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, las vallas publicitarias en el término municipal o tienen licencia, creo que es por precisar la respuesta, o tienen un expediente de disciplina urbanística abierto. A la pregunta, que entiendo que es cuántas vallas publicitarias tienen un expediente de disciplina abierto en el término municipal, su número es cuatro.

11.- DE DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ, SOBRE EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL 2014-2015.

Interviene la señora Concejal doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz: Señor Alcalde, puede leer literalmente la pregunta, por favor.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Candelaria: El Plan de Empleo Social 2014-2015, desarrollado por el Gobierno de Canarias en colaboración con los municipios, ha permitido la creación de seis mil novecientos diecisiete puestos de

trabajo para familias sin recursos, y cuentan con un Presupuesto total de cuarenta y cinco coma seis millones de euros, por islas, en Tenerife, mil trescientos noventa y dos en el año dos mil catorce, mil cuatrocientos sesenta y cuatro en este año dos mil quince. ¿Cómo se ha realizado esa selección?, ¿cuándo y cuántos se han llevado a cabo en lo que va de este período?, doña Blanca.

Interviene la señora Concejala doña Blanca Delia Pérez Delgado: Vamos a ver, para hacer un resumen, el presupuesto para las dos anualidades, dos mil catorce y dos mil quince, serán dos millones diez mil euros, con una contratación de ciento cuarenta y cinco trabajadores en el período de dos mil catorce, que están en este momento trabajando, y en el dos mil quince, ciento sesenta y nueve, total de trescientos catorce, de los cuales, del dos mil catorce siete son de un convenio especial que se hizo con el Cabildo. El procedimiento, el que dice, el que dice el Convenio marco de la FECAM con el Gobierno de Canarias y los municipios, son, se crea una Comisión, una Comisión Técnica, en la que están los, los técnicos de servicios sociales, los técnicos de personal, que son los que llevan el expediente administrativo para la contratación de personal, y son a propuesta de los trabajadores sociales los seleccionados, si bien le diré que la Comisión Técnica lo que ha orientado a los trabajadores sociales es que las personas a contratar se le diera prioridad absoluta a las familias con ingresos cero.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

18.B) PREGUNTAS Y RUEGOS.

Interviene el señor Alcalde: ¿Preguntas, ruegos?. Pues se levanta la sesión.

A las veintidós horas y veintidós minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.

DILIGENCIA

El acta que antecede, correspondiente a la sesión del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de doce de febrero de dos mil quince, ha quedado transcrita en sesenta y un folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª., número cero L ocho siete dos uno nueve uno siete (0L8721917) a cero L ocho siete dos uno nueve siete siete (0L8721977), ambos inclusive.

La Laguna, a nueve de abril de dos mil quince.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Fdo.: María del Carmen Ávila Ávila